B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 8 de marzo de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca la XI edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública. 7

CONSEJERÍA DE SALUD

Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud. 10

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 14 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones instrumentalizadas a través de convenios con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con graves discapacidades y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa, y se efectúa su convocatoria para el curso 2007/08. 14

Corrección de errores del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos (BOJA núm. 25, de 2.2.2007). 32

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores de la Orden de 21 de diciembre de 2006, por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 10, de 15.1.2007). 32

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se convoca el VII Premio del Centro Andaluz de las Letras al Fomento de la Lectura. 32

Viernes, 16 de marzo de 2007 **Año XXIX** **Número 54**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 77/2007, de 13 de marzo, por el que se dispone el cese de doña Pilar Gómez Casero como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía. 37

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, varios puestos de trabajo. 38

Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 20 de febrero de 2007, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, se convoca a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y se modifica el Tribunal Calificador. 40

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Biblioteca y Museos de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre. 41

Resolución de 16 de febrero de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios. 46

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 13 de marzo de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se convoca concurso público para el otorgamiento de concesiones para la explotación en gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial. 53

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Orden de 2 de marzo de 2007, por la que se ordena la publicación de la concesión, en sus diversas modalidades, de los Premios «C» de Consumo de Andalucía correspondientes a la edición del año 2007. 55

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 6 de febrero de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Córdoba Ciudad Cultural. 56

Resolución de 7 de febrero de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Alzahar. 57

Resolución de 8 de febrero de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos y de la composición del Patronato de la Fundación Municipal de las Artes Escénicas. 58

Corrección de errores del Decreto 16/2007, de 16 de enero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación (BOJA núm. 31, de 12.2.2007). 59

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones excepcionales concedidas en el año 2006 con cargo al Programa 51A. 59

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la estación de autobuses de El Ejido. (PD. 854/2007). 60

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 5 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 61

Resolución de 6 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 61

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Urbanismo Comercial, correspondiente al ejercicio 2007. 61

Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Urbanismo Comercial, correspondiente al ejercicio 2007. 62

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 9 de febrero de 2007, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro docente privado de educación infantil «Sagrado Corazón», de Granada. 62

Orden de 9 de febrero de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Ave María-Vistillas» de Granada. 63

Orden de 14 de febrero de 2007, por la que se determinan las plantillas orgánicas de los Equipos de Orientación Educativa. 63

Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos. 75

Corrección de errores de la Orden de 11 de octubre de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Los Picapiedras» de Villanueva del Ariscal (Sevilla). (BOJA núm 222, de 16.11.2006). 75

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 14 de febrero de 2007, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Grupo de Montes de Los Barrios», Código CA-50001-CCAY, relativo al monte «Los Garlitos», propiedad del Ayuntamiento de Los Barrios, y sito en el mismo término municipal, provincia de Cádiz. 75

Resolución de 17 de marzo de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza a la Asociación Ambilamp como sistema integrado de gestión de residuos de lámparas. (PP. 3138/2006). 78

Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 127/07, interpuesto ante la Sección 3.ª/12, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, por don Antonio Jesús Pascual León. 79

Corrección de errores a la Orden de 11 de enero de 2007, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del Grupo de Montes «Las Navas y otros», relativo al perímetro exterior incluido el monte «La Traviesa», Código SE-11003-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Almadén de la Plata, provincia de Sevilla (BOJA núm. 33, de 14.2.2007). 80

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 84

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación del servicio de asistencia podológica que se indica por procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 872/2007). 84

Resolución de 8 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de convocatoria de concurso abierto núm. 2007/048413. (PD. 880/2007). 85

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto bajo la forma de concurso para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 867/2007). 85

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de febrero de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la adjudicación del servicio de reserva de alojamiento para el desarrollo del programa de vacaciones 2007. (PD. 873/2007). 86

Resolución de 5 de marzo de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de obras por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 886/2007). 86

Resolución de 5 de marzo de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de servicios por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PD. 885/2007). 87

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación que se cita. 87

Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación que se cita. 87

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 88

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 88

Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 88

Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 88

Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 89

Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 89

Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 89

Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 90

Resolución de 22 de febrero de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 90

Resolución de 6 de marzo de 2007, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige la Resolución de 6 de febrero de 2007, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 31/ISE/2007). (PD. 887/2007). 90

Anuncio de 12 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación del servicio para información, atención al visitante, control de público y mantenimiento menor en el itinerario arqueológico de Gades Romano. (PD. 884/2007). 90

Anuncio de 23 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación del servicio para información, atención, control de público, visitas nocturnas, mantenimiento menor y de jardinería en el yacimiento arqueológico «Teatro Romano de Málaga». (PD. 878/2007). 91

Anuncio de 2 de marzo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de adjudicación de contratos. 92

Anuncio de 6 de marzo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de aperturas de distintos concursos. (PD. 868/2007). 92

Anuncio de 8 de marzo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra de afirmado de la carretera HV-5131 (HU-4103) de La Palma del Condado a Berrocal, p.k. 0+000 a 29+500. (PD. 883/2007). 93

Anuncio de 9 de marzo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de consultoría para la redacción del estudio de duplicación de calzada de la A-395 desde túneles del Serrallo a Cenes de la Vega. (PD. 882/2007). 93

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 94

Anuncio de 20 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 94

Anuncio de 22 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expedientes sancionadores, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 94

Anuncio de 22 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de los Animales. 95

Anuncio de 22 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 95

Anuncio de 22 de febrero de 2007, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 96

Anuncio de 23 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 96

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 14 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 641/2007). 97

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 15 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería. 97

Anuncio de 16 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería. 98

Anuncio de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería. 98

Anuncio de 20 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 98

Anuncio de 21 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería. 99

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 27 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a determinadas sociedades el acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido. 105

Anuncio de 27 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a determinadas sociedades el Acuerdo de Reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, al no haberla podido practicar en el domicilio conocido. 105

Anuncio de 4 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de solicitud de utilidad pública en concreto de la instalación de proyecto L.A.M.T. 15 (20) kV, aero-subterránea, con origen en apoyo a 247556 línea Endesa La Vega y final en C.T. proyectados 2x(2x630) kVA, evacuación H.S.F. BP Solar Alcalá de Guadaíra, en el t.m. de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 486/2007). 106

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a Grupo Artagón, S.L., resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-31/06. 107

Anuncio de 19 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa. Clave: 7-MA-1457. 107

Anuncio de 15 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, emplazando a doña Dolores García García. 108

Anuncio de 20 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, emplazando a don José Trujillo Rojas. 108

Anuncio de 1 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de Transportes. 108

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 23 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública el requerimiento de documentación del Programa de Acompañamiento a la Inserción en base a la Orden que se cita. 110

Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el requerimiento de documentación del Programa de Orientación Profesional en bases a la Orden que se cita. 110

Anuncio de 20 de febrero de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre notificación de providencia de suspensión recaída en el expediente sancionador SL-02/07, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 1646/06 levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Sevilla a las entidades Seconyre, S.L.U., y Noriega, S.A. 111

Anuncio de 26 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos correspondientes a solicitantes de Ayudas al Autoempleo, Orden de 6 de mayo de 2005, y Orden de 17 de abril de 2006, de desarrollo del Decreto 141/2002 de 7 de mayo. 111

Anuncio de 23 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes a Centros Especiales de Empleo, Decreto 141/2002 de 7 de mayo, y Orden de 4 de octubre de 2002, del interesado que se relaciona, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente. 111

Anuncio de 23 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes a Centros Especiales de Empleo, Decreto 141/2002, de 7 de mayo y Orden de 4 de octubre de 2002, del interesado que se relaciona, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente. 112

Anuncio de 27 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes a Centros Especiales de Empleo, Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y Orden de 4 de octubre de 2002, del interesado que se relaciona, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente. 112

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2007). 112

Notificación de 21 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a Promociones Turísticas Santa Fe, S.A., titular del establecimiento hotelero denominado «Colón», sito en C/ Buenavista, s/n, de Santa Fe (Granada), de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación 2006/GR/000564. 113

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 22 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el archivo de la solicitud de convalidación de la industria propiedad de Carlos García e Hijos, S.L. 113

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado. 113

Resolución de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de concesión de trámite de audiencia a los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificados a los interesados. 113

Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de cambio de centro de 25 de enero de 2007, recaída en los expedientes sobre protección de menores núm. 352-2003-41-0757/753. 114

Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de desamparo y Documento regulador de relaciones personales de 15 de febrero de 2007, recaída en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2003-41-0756. 114

Acuerdo de 17 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Juan García Molina. 114

Acuerdo de 27 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Moisés Bausán Avi y doña Rafaela García Fernández del acto que se cita. 114

Notificación de 21 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda la conclusión y archivo por mayoría de edad adoptada en el expediente de protección núm. 94/21/0115. 114

Notificación de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica el Auto del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva, de 13 de diciembre de 2006, referido al menor con expediente núm. 352-2005-21-000031. 115

Anuncio de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de reintegro de 19 de febrero de 2007 a doña Rosario Blancas Pavón. 115

Anuncio de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de reintegro de 19 de febrero de 2007, a don Vidal Villa Cobacho. 116

Anuncio de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de la ayuda económica por menores y partos múltiples en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla. 116

Anuncio de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de la ayuda económica por menores y partos múltiples, en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla. 117

Anuncio de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 117

Anuncio de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 119

Anuncio de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 121

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-30010-CAY. (PP. 5396/2006). 122

Anuncio de 13 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2006/415/AG.MA/ENP. 122

Anuncio de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de inicio de las operaciones materiales de deslinde (apeo), del monte público «Narváez y otros», Expte. MO/00007/2006, Código GR-11001-JA. 123

Anuncio de 8 de febrero de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador DV-GR-53-05 a don Antonio Sáez López. 123

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Anuncio de 8 de marzo de 2007, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 869/2007). 124

AYUNTAMIENTOS

Corrección de errores del anuncio del Ayuntamiento de Puerto Serrano, de bases para la selección de personal laboral (BOJA núm. 41, de 26.2.2007). 125

Corrección de errores del anuncio del Ayuntamiento de San Fernando, de bases para la selección de laborales. 127

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca la XI edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública.

Los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública establecen como uno de sus fines el estudio, la investigación y la enseñanza de disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones Públicas y a la Justicia.

En desarrollo de dicha previsión se vienen convocando, desde 1997, los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública.

En las diez ediciones desarrolladas hasta la presente se comprueba, tanto por el nivel de los trabajos presentados, como por el interés despertado por las publicaciones de los estudios premiados, que se ha venido alcanzando el objetivo previsto, con el fomento del estudio de la organización política, la Administración Pública y la proyección futura de la misma.

Con la convocatoria de la XI edición se pretende obtener un mejor conocimiento de la Administración General, de la Autonómica, de la Local y de la de Justicia, fomentando la participación de los empleados públicos en la reflexión sobre la modernización, calidad y eficacia de nuestra Administración.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, modificado por el Decreto 211/1989, de 17 de octubre, y el Decreto 56/2003, de 25 de febrero, se dicta la presente

R E S O L U C I Ó N

Artículo Unico. Se convoca la XI edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Objeto y modalidades.

1. Se convocan tres premios en cada una de las modalidades que se especifican a continuación:

A) Premio a trabajos de estudio e investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía que versen sobre:

- Organización política y administrativa.
- Análisis sociológicos y económicos que incidan sobre las Administraciones Públicas.

B) Premio a trabajos de estudio e investigación sobre Administración Pública, relativos a su organización, funciones, modernización de las técnicas de gestión del servicio público y aplicación de nuevas tecnologías, incluyendo estudios de ámbito internacional.

C) Premio a trabajos realizados por empleados públicos de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Administración de Justicia que desempeñen su trabajo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la Administración General del Estado en Andalucía y de la Administración Local del territorio de la Comunidad Autónoma andaluza, que incidan en el estudio de la práctica administrativa de aquéllas, de modo que puedan contribuir a mejorar la realización de las funciones y la prestación de los servicios públicos.

2. Los trabajos que se presenten a cualquiera de las modalidades descritas, que, en todo caso, habrán de tener el carácter de originales e inéditos, no podrán haber recibido premio o galardón con anterioridad.

Segunda. Premios.

Los premios contarán con una dotación máxima de 24.000 euros que se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.31.01.00.226.08.12B, con arreglo a la siguiente distribución:

- Se adjudicará un premio para cada una de las modalidades, dotado con la cantidad de 6.000 euros y una placa conmemorativa. Si fueran varios los autores de la obra galardonada, el importe del premio se hará efectivo según la proporción que aquéllos determinen.
- Se podrá adjudicar una mención especial para cada modalidad, cuando, a la vista de los trabajos presentados, el Jurado lo estimase conveniente. Cada mención especial será reconocida mediante diploma y dotación de 2.000 euros.

Los premios estarán sujetos a retención fiscal de acuerdo con lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y su normativa de desarrollo.

Tercera. Destinatarios.

1. Podrán participar en esta convocatoria tanto personas individuales como equipos de trabajo conformados al efecto, de nacionalidad de los Estados miembros de la Unión Europea.

2. Para la modalidad C habrán de ser, necesariamente, empleados públicos al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Administración General del Estado en Andalucía, de las Entidades que integran la Administración Local andaluza, o de la Administración de Justicia que desempeñen su trabajo en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Cuarta. Presentación de los trabajos.

1. Quienes deseen concurrir en la presente convocatoria deberán dirigirse al titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública y presentar los trabajos en el Registro General de este Instituto, sito en Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, 41005 - Sevilla, que expedirá el oportuno justificante expresivo de la fecha y hora de recepción, así como del título de la obra entregada. Igualmente podrán remitirlos por correo certificado a la misma dirección con el epígrafe «Premios Blas Infante. Modalidad __», sin que figure la identidad del autor en el envío postal, acogiéndose a lo establecido en el artículo 24.3 del Reglamento de la prestación de los servicios postales, aprobado por Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre.

Asimismo, podrán emplear cualquiera de las vías previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En los trabajos no figurará ningún dato personal, debiendo constar únicamente su título. Junto con el trabajo se presentará un sobre cerrado, rotulado con la denominación del premio al que se opta, dentro del cual se harán constar los datos del autor y el título del trabajo, según el modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución.

3. Los trabajos, escritos en lengua española, se presentarán impresos en formato A-4, en soporte papel a doble es-

pacio y por una sola cara, por triplicado, así como también grabados en soporte informático.

4. En el caso de la modalidad C, mediante la correspondiente marca en la casilla habilitada al efecto en el modelo de solicitud que figura como Anexo, habrá de realizarse declaración acerca del cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 2 de la base Tercera.

5. El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 2 de octubre del presente año.

Quinta. Jurado.

1. El Jurado estará presidido por el titular de la Secretaría General para la Administración Pública o persona en quien delegue, y lo integrarán el titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, el titular de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios y otros cuatro Vocales nombrados por el Presidente. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el titular de la Secretaría General del Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. El funcionamiento del Jurado se regulará por las normas que, sobre los órganos colegiados, se establecen en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Criterios de evaluación.

En el proceso de evaluación, el jurado tendrá en cuenta fundamentalmente, los siguientes criterios:

a) Para la adjudicación del premio en sus modalidades A y B, el rigor científico y la calidad del trabajo.

b) Para la adjudicación del premio en su modalidad C, la calidad y el interés del estudio y su aplicabilidad práctica.

Séptima. Notificación y entrega de premios.

1. El fallo del Jurado, frente al que no cabrá recurso, se notificará a los premiados y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Resolución del titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, en la que también se hará pública la composición del Jurado.

2. La entrega de los premios y de las menciones especiales se efectuará en un acto público, con la solemnidad adecuada, en la fecha y lugar que se determinen.

Octava. Derechos de edición.

1. Los autores de las obras que resulten premiadas y los que sean merecedores de mención especial, se comprometerán a la cesión de los derechos de edición de sus obras al Instituto Andaluz de Administración Pública, de modo que éste pueda realizar su publicación y venta durante un período de tres años, a contar desde la publicación del fallo del Jurado.

Por lo que respecta a la modalidad C, el autor de la obra galardonada con premio o mención especial cede además, si fuera necesario, los derechos de uso y explotación a favor de la Junta de Andalucía.

2. El Instituto Andaluz de Administración Pública se reserva el derecho a editar aquellos trabajos que resulten premiados o sean merecedores de mención especial, así como al uso y explotación de las iniciativas innovadoras galardonadas en la modalidad C. Ambos derechos caducarán a los tres años de la concesión de los premios, si dentro de este plazo no se hubieran ejercitado.

3. Los trabajos no premiados podrán ser recogidos por los interesados o persona debidamente autorizada en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, durante los dos meses siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la concesión de los premios. Pasado ese plazo se procederá a su destrucción para salvaguardar la propiedad intelectual de los mismos.

Novena. Aceptación de los términos de la convocatoria.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación expresa de sus términos y el sometimiento de los participantes a la misma.

Décima. Recursos.

1. Las incidencias que puedan presentarse y los supuestos no previstos en estas bases serán resueltos por la persona que ostente la Presidencia del Jurado.

2. Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, por cuanto ponen fin a la vía administrativa, sólo cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de los de Sevilla, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio del potestativo recurso de reposición ante este mismo Instituto Andaluz de Administración Pública en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 8 de marzo de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO

Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

PREMIOS BLAS INFANTE DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN SOBRE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

MODALIDAD: ..... **TÍTULO:** .....

Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº..... de fecha .....)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		NIF/PASAPORTE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

☐ Participa individualmente ☐ Equipo de trabajo (1)

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)

☐ NIF/Pasaporte o documento equivalente.
☐ Trabajo objeto de participación, en soporte papel por triplicado ejemplar.
☐ Trabajo objeto de participación, en soporte informático.

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA** responsablemente que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña y que:

☐ La obra presentada es original e inédita y no ha sido premiada con anterioridad.
☐ Acepta plenamente las bases de la convocatoria.
☐ Cede los derechos de edición de su obra, en caso de que ésta resulte premiada o sea merecedora de mención especial al Instituto Andaluz de Administración Pública para su publicación y venta durante tres años a partir de la publicación del fallo del Jurado.
☐ Reúne los requisitos subjetivos establecidos en las bases de la convocatoria para participar en la modalidad C durante todo o parte del plazo de presentación de solicitudes. (2)

Y **SOLICITA** sea admitida la obra presentada para su participación en la presente edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

EL / LA SOLICITANTE

Fdo.: .....

001026

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación del procedimiento. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de Administración Pública. Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2ª plta. 41071 - SEVILLA.

(1) En el supuesto de obras colectivas, habrán de cumplimentarse tantas solictudes como coautores/as participen en la elaboración del trabajo.
(2) En caso de obra colectiva, tales requisitos habrán de concurrir en todos los autores/as de la misma.

CONSEJERÍA DE SALUD

DECRETO 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el apartado 21 del artículo 13 y en los apartados 1 y 4 del artículo 20, respectivamente, competencia exclusiva en materia de sanidad e higiene, sin perjuicio de lo que establece el punto 16 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución, así como el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado en materia de sanidad interior y la organización y administración de los servicios relacionados con la misma. Asimismo, el subapartado 1.º del apartado 1 del artículo 15 del citado Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de la regulación general del Estado, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de régimen estatutario de sus funcionarios.

La Orden de la Consejería de Salud, de 5 de abril de 1990, estableció el régimen funcional de las plantillas de los centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, clasificando los puestos de trabajo recogidos en la estructura funcional de las correspondientes plantillas, en puestos directivos, cargos intermedios y puestos básicos.

Por Orden de la Consejería de Salud, de 17 de julio de 1992, se regula el sistema de provisión, nombramiento y cese de determinados órganos de dirección y cargos intermedios de hospitales y centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Asimismo, por Orden de la citada Consejería, de 25 de mayo de 1998, se regulan el sistema de provisión, nombramiento y cese de determinados cargos intermedios de centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

El presente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, viene a regular el sistema de provisión de los puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud en el marco de los criterios generales de provisión establecidos en el artículo 29 de la citada Ley 55/2003, de 16 de diciembre, en tanto que dicha Ley establece unos principios básicos que requieren el posterior desarrollo reglamentario, principios a los que se acoge el presente Decreto y toda la normativa que se apruebe en desarrollo del mismo.

Por otra parte, el apartado 1 del artículo 10 y la Disposición adicional décima de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, introducen conceptos como la acreditación de profesionales y el desarrollo profesional, conceptos en los que incide el Acuerdo de 16 de mayo de 2006, suscrito en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre política de personal de las Instituciones Sanitarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, ratificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2006 y por ello se hace conveniente iniciar la evaluación de competencias profesionales dentro del procedimiento de selección de los puestos de responsabilidad que en cada momento se establezcan en el Servicio Andaluz de Salud.

Las características de los puestos de dirección y jefatura aconsejan que se regule la provisión de los mismos mediante el sistema de libre designación y convocatoria pública abierta para el caso de los puestos definidos como directivos y por el procedimiento de libre designación o concurso de méritos en el caso de los puestos definidos como cargos intermedios, quedando así garantizados los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con el párrafo a) del apartado 1 del artículo 29 de la Ley 55/2003, de 16 de noviembre.

En el procedimiento de elaboración de este Decreto se han cumplido las previsiones de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de regulación de los órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, sobre la negociación previa con las organizaciones sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Sanidad de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en los artículos 21.3 y 27.6 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de marzo de 2007,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El presente Decreto tiene por objeto regular el sistema de provisión de los puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, que se regirá por los principios generales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

2. Tendrán la consideración de puestos directivos y cargos intermedios, aquellos definidos con tal carácter en la normativa vigente sobre el régimen funcional de las plantillas de los centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

CAPÍTULO II

Provisión de puestos directivos

Artículo 2. Sistema de provisión.

La provisión de los puestos directivos de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud se realizará por el sistema de libre designación, previa convocatoria pública de carácter abierto y permanente.

Artículo 3. Convocatoria.

1. La convocatoria para la provisión de los puestos directivos se efectuará por resolución de la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. La convocatoria especificará la identificación y características de todos los puestos directivos de los centros sanitarios integrados en el Servicio Andaluz de Salud, los requisitos exigidos para su desempeño, que, en cualquier caso, será en régimen de dedicación exclusiva, los criterios para determinar la idoneidad de las personas aspirantes según los distintos puestos directivos y cualquier otra circunstancia que, en su caso, vaya a ser valorada.

3. El plazo de presentación de solicitudes será abierto y permanente.

4. Las solicitudes, que se dirigirán a la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud, deberán especificar el puesto o puestos directivos concretos que se solicitan de los recogidos en la convocatoria.

5. Junto a la solicitud, las personas aspirantes aportarán documentación acreditativa de los requisitos exigidos, así como de cualquier otro mérito o circunstancia que quieran poner de manifiesto, no estando obligadas a aportar aquellos documentos y datos que consten en el expediente personal que, en su caso, pueda obrar en el Servicio Andaluz de Salud, al objeto de su consideración como persona idónea para el desempeño de puestos directivos y su posterior inclusión en el registro contemplado en el apartado 2 del artículo 5 de este Decreto.

Artículo 4. Participantes.

En los procedimientos para la provisión de puestos directivos del Servicio Andaluz de Salud, podrá participar toda persona que reúna los requisitos exigidos en la convocatoria sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario al Sistema Nacional de Salud.

Artículo 5. Evaluación y registro de personas candidatas.

1. Las solicitudes de las personas aspirantes serán evaluadas por la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud, conforme a lo previsto en la resolución de convocatoria.

2. Las personas candidatas consideradas idóneas para desempeñar puestos directivos en el Servicio Andaluz de Salud se inscribirán en un Registro que al efecto se crea en virtud de este Decreto. Dicha inscripción especificará el concreto puesto o puestos directivos para cuyo desempeño resulte idónea cada persona candidata.

3. El Registro será único para el Servicio Andaluz de Salud. La Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud será el órgano administrativo responsable del Registro y adoptará las medidas técnicas, de gestión y organizativas necesarias para su funcionamiento, con el fin de garantizar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos en él recogidos, así como todas aquellas medidas destinadas a hacer efectivos los derechos de las personas afectadas regulados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en las normas reglamentarias que la desarrollan.

4. En el plazo máximo de seis meses, a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud resolverá y notificará a las personas aspirantes su inclusión o no en el Registro de personas candidatas consideradas idóneas para desempeñar concretos puestos directivos en el Servicio Andaluz de Salud. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá estimada a efectos de que la persona se considere idónea para el desempeño de puestos directivos.

5. Contra la resolución de la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición.

6. Las personas candidatas podrán aportar los méritos que vayan adquiriendo a lo largo del transcurso del tiempo, al objeto de actualizar los mismos.

Artículo 6. Designación.

1. Vacante un puesto directivo y siendo precisa la cobertura del mismo, la provisión se efectuará mediante la correspondiente resolución de designación de una de las personas candidatas idóneas incluidas en el Registro, a que hace referencia el artículo 5 del presente Decreto, que deberá estar debidamente motivada.

2. Cuando se trate de la provisión de los puestos de Dirección Médica y de Dirección de Enfermería de los centros incluidos en el ámbito de aplicación del Decreto 462/1996, de 8 de octubre, por el que se modifica el Decreto 105/1986, de 11 de junio, de ordenación de la asistencia sanitaria especializada y de órganos de dirección de los hospitales y de conformidad con lo establecido en los párrafos a) de los apartados 2 de los artículos 5 y 11, respectivamente, del citado Decreto 462/1996, la Junta Facultativa o Junta de Enfermería, respectivamente, producida la vacante de dichas direcciones, propondrán a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, a solicitud de la misma y en el plazo de dos meses, a partir de la recepción de dicha solicitud, para su nombramiento una terna del Registro de personas candidatas. Transcurrido dicho plazo, sin que se presente la misma, se procederá a la designación por el órgano competente.

3. Cuando la persona designada para desempeñar un puesto directivo, ostente la condición de personal estatutario fijo o funcionario de carrera, la provisión se efectuará mediante el correspondiente nombramiento realizado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, que será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, el personal estatutario fijo que acceda a un puesto directivo será declarado en situación de servicios especiales y tendrá derecho al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad y carrera y, en su caso, al percibo de trienios y a la reserva de la plaza de origen.

5. El personal funcionario de carrera que acceda a un puesto directivo se mantendrá en la situación administrativa prevista en la normativa sobre función pública que le resulte de aplicación en función de su procedencia, sin perjuicio de que, durante el desempeño del puesto, le sean de aplicación las normas sobre personal estatutario y el régimen retributivo establecido para el puesto de trabajo desempeñado.

6. Cuando la persona designada para un puesto directivo, no ostente la condición de personal estatutario fijo o de personal funcionario de carrera, su contratación, que se formalizará por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, se ajustará al régimen de alta dirección previsto en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, que regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

7. En el caso de que la persona designada para un puesto directivo, desempeñe una plaza básica estatutaria con carácter de temporalidad, la misma quedará reservada, quedando dicha reserva, en todo caso, condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza o, en el caso de tratarse de un nombramiento interino, quedará reservada mientras tanto no sea cubierta por un titular definitivo.

Artículo 7. Ceses.

1. El personal designado para el desempeño de un puesto directivo, podrá ser cesado discrecionalmente por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en cualquier momento.

2. En situaciones excepcionales, la Junta Facultativa y Junta de Enfermería, respectivamente, podrán solicitar, de conformidad con lo establecido en los apartados 4 de los artículos 5 y 11, respectivamente, del Decreto 462/1996, de 8 de octubre, la revocación del nombramiento de las personas que ostenten los cargos de la Dirección Médica y de la Dirección de Enfermería.

CAPÍTULO III

Provisión de cargos intermedios

Artículo 8. Sistemas de provisión.

La provisión de cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud podrá llevarse a cabo por los siguientes sistemas:

a) La cobertura de los cargos intermedios correspondientes a Jefaturas de Servicios, Jefaturas de Bloque de Enfermería, Coordinación de Programas, Coordinación y Dirección de Unidades Clínicas y Dirección de Centros de Salud, se realizará por el sistema de libre designación.

b) La cobertura de cargos intermedios distintos a los citados en el párrafo anterior se realizará por el sistema de concurso de méritos.

Artículo 9. Convocatorias.

1. Con independencia del sistema de provisión que proceda, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 del presente Decreto, para su difusión las convocatorias para la cobertura de los cargos intermedios se efectuarán por la dirección del centro sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio que se ha de proveer y se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia respectiva.

2. Las convocatorias especificarán las características del puesto, los requisitos exigidos a las personas aspirantes para su desempeño, entre los que se encontrarán los requisitos generales exigidos por el apartado 5 del artículo 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

3. En todo caso, la convocatoria especificará que, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del presente Decreto, el desempeño del cargo a cubrir ha de serlo, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva. Asimismo, se especificará que el desempeño del cargo será objeto de evaluación, conforme a lo establecido en el artículo 15 del presente Decreto.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. En el caso de provisión de cargos intermedios por el sistema de concurso de méritos, la convocatoria contendrá el baremo de méritos aplicable que, en todo caso, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del presente Decreto. La convocatoria podrá establecer la realización de cualquier tipo de prueba o procedimiento que permita evaluar la competencia profesional, así como la puntuación mínima necesaria para superar la fase de evaluación a que hace referencia el párrafo a) del apartado 1 del artículo 13 del presente Decreto.

6. Junto a su solicitud, las personas aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, así como de los méritos valorables en el supuesto de provisión por el sistema de concurso de méritos, no estando obligadas a aportar aquellos documentos y datos que consten en el expediente personal que, en su caso, obre en poder del Servicio Andaluz de Salud.

7. Con independencia del sistema de provisión que proceda, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 del presente Decreto, la dirección del centro sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio dictará resolución resolviendo el procedimiento, que se publicará en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud.

8. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Artículo 10. Participantes.

En los procedimientos para la provisión de cargos intermedios podrá participar toda persona que, con sujeción a las prescripciones del presente Decreto, reúna los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario al Sistema Nacional de Salud.

Artículo 11. Régimen de dedicación.

1. El desempeño de los cargos intermedios convocados para su provisión, de conformidad con el presente Decreto, lo será en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud.

2. Cuando la persona candidata seleccionada sea titular de una plaza vinculada, este régimen se entenderá cumplido con la dedicación exclusiva al puesto único que se deriva del conjunto de sus funciones docente y sanitaria, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias.

Artículo 12. Composición de las Comisiones de Selección.

1. Con independencia del sistema de provisión que proceda, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 del presente Decreto, el proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección con sujeción a las bases de las correspondientes convocatorias.

2. La composición de la Comisión de Selección será la siguiente:

a) La Presidencia será desempeñada por la persona titular de la dirección del centro sanitario del Servicio Andaluz de Salud donde se encuentre el puesto a proveer o persona en quien delegue.

b) Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia.

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario o del Área de Gestión Sanitaria a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer. En el caso de cobertura de cargos intermedios de carácter sanitario adscritos a los centros incluidos en el ámbito de aplicación del Decreto 462/1996, de 8 de octubre, esta vocalía será designada por la Junta Facultativa, o Junta de Enfermería del centro sanitario según su adscripción. Dichas Juntas efectuarán su propuesta a la dirección del centro a la que esté adscrito el puesto a proveer, a solicitud de la misma, en el plazo de diez días naturales a partir de la recepción de dicha solicitud. De no hacerlo en este plazo, la designación se realizará directamente por la dirección del centro sanitario.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer. Tratándose de la cobertura de puestos facultativos, esta vocalía será propuesta por la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

c) La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

3. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto correspondiente.

4. La composición de las Comisiones de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, de forma que ninguno de los sexos este representado no más del sesenta por ciento ni menos del cuarenta por ciento de los miembros en cada caso designados.

Artículo 13. Funciones de las Comisiones de Selección.

Atendiendo al sistema de provisión aplicable, conforme a lo previsto en el artículo 8 del presente Decreto, la Comisión de Selección llevará a cabo las siguientes funciones:

1. Sistema de libre designación:

a) La Comisión de Selección verificará que las personas aspirantes reúnen los requisitos mínimos y demás especificaciones exigidos en la correspondiente convocatoria para el desempeño del cargo intermedio de que se trate.

b) La Comisión de Selección elevará a la dirección del centro sanitario la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y demás especificaciones a que hace referencia el párrafo anterior, procediendo la citada dirección a nombrar, conforme a lo establecido en el artículo 14 de este Decreto, a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar. Dicha resolución se publicará en los tablones de anuncios del centro sanitario y en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

2. Sistema de concurso de méritos:

a) La Comisión de Selección, tras verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, iniciará el proceso de valoración. Dicho proceso de valoración constará de dos fases:

1.º La primera fase consistirá en una evaluación curricular y de las competencias profesionales que se determinen como imprescindibles para el desempeño de los puestos calificados como cargos intermedios por el Servicio Andaluz de Salud.

Dicha evaluación se realizará mediante la valoración curricular o con cualquier otro tipo de prueba o procedimiento que se determine en la convocatoria correspondiente.

En esta fase, la Comisión de Selección podrá rechazar aquellas candidaturas de profesionales que no alcancen el nivel competencial exigido.

En la evaluación de las competencias profesionales de las personas candidatas que ocupen plaza vinculada se valorará la condición de catedrático o profesor titular, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos con las Instituciones Sanitarias.

La puntuación máxima que se podrá obtener en esta fase será de sesenta puntos.

2.º Superada la primera fase de evaluación, cada persona candidata expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que opta. La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima que se podrá obtener en esta fase será de cuarenta puntos.

b) La Comisión de Selección elevará, a la dirección del centro sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio, la resolución provisional del concurso. La dirección del centro publicará dicha resolución, con indicación de la puntuación obtenida por cada una de las personas concursantes, en los tablones de anuncios del centro sanitario y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución, las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, que serán resueltas en la resolución definitiva del concurso, que se publicará, asimismo, en los citados tablones de anuncios y en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

c) Finalizado el proceso selectivo se procederá al nombramiento de la persona concursante que haya obtenido mayor puntuación, conforme a lo establecido en el artículo 14 del presente Decreto.

3. La Comisión de Selección podrá declarar desierta, mediante resolución motivada, la provisión de los puestos convocados conforme a lo establecido en el presente Decreto, cuando no concurran personas candidatas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

Artículo 14. Nombramientos.

1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular del centro sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Sí la ostenta en destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, o en el caso de tratarse de un nombramiento interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por un titular definitivo.

3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del presente Decreto.

Artículo 15. Evaluaciones.

1. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años y así sucesivamente. En el supuesto de que transcurrido un período superior a cuatro años desde su nombramiento o, en su caso, desde la prórroga del mismo, no se hubiese iniciado el proceso de evaluación, la persona nombrada continuará desempeñando provisionalmente el puesto, sin que ello suponga, en ningún caso, alteración del sistema obligatorio de evaluación que deberá llevarse a cabo.

2. Excepcionalmente, cuando concurran circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la dirección del centro sanitario correspondiente podrá instar la evaluación, previa comunicación motivada a la persona interesada. En el caso de provisión de cargos intermedios adscritos a los centros incluidos en el ámbito de aplicación del Decreto 462/1996, de 8 de octubre, dicha comunicación se dirigirá también a la Junta Facultativa o de Enfermería, según la adscripción del cargo intermedio cuyo desempeño vaya a ser objeto de evaluación.

3. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el artículo 12 del presente Decreto.

4. Cuando el puesto de que se trate esté ocupado por una persona profesora vinculada, la evaluación se atendrá a lo dispuesto en el apartado dos de la base séptima del artículo 4 del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio.

Artículo 16. Ceses.

1. Son causas de cese en el cargo intermedio obtenido de acuerdo con lo previsto en el presente Decreto, las siguientes:

a) La renuncia.

b) El no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 de este Decreto.

c) La sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

d) La remoción acordada mediante resolución motivada de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente, en el caso de cargos intermedios que hayan sido provistos por el sistema de libre designación.

2. Cuando la persona que ocupa un cargo intermedio acceda a una situación administrativa distinta a la de servicio activo, que conlleve reserva de plaza, no se producirá el cese en ese cargo intermedio, sino la suspensión temporal de su desempeño.

Disposición adicional única. Cobertura provisional de cargos intermedios.

1. Desocupado temporalmente por su titular un cargo intermedio, debido a alguna de las causas que dan origen a reserva de puesto, se podrá proceder a su cobertura provisional, conforme al procedimiento de provisión establecido en el presente Decreto.

2. La persona que desempeñe provisionalmente un cargo intermedio, con arreglo a lo dispuesto en el apartado anterior, cesará, en todo caso, cuando se produzca la incorporación de su titular.

3. El período de cuatro años previo a la evaluación, establecido en el apartado 1 del artículo 15 del presente Decreto, quedará en suspenso durante el tiempo en que la persona titular no esté desempeñando efectivamente el cargo intermedio, reanudándose dicho periodo tras su reincorporación, todo ello, sin perjuicio de las evaluaciones que proceda realizar a la persona que desempeñe provisionalmente el cargo intermedio, durante la ausencia de la persona titular y a efectos de su continuidad en el cargo intermedio.

Disposición transitoria única. Evaluación de cargos intermedios ocupados provisionalmente a la entrada en vigor del presente Decreto.

La persona que a la entrada en vigor del presente Decreto, ocupe cargos intermedios en virtud de nombramientos provisionales, encargos de funciones, o cualquier otra denominación que implique carácter de provisionalidad, deberá ser evaluada en un plazo no superior a veinticuatro meses contados a partir del día de la entrada en vigor de este Decreto, conforme al procedimiento regulado en el mismo. Si la evaluación resulta positiva, continuará en el desempeño del puesto, en las mismas condiciones en las que accedió, por un período de cuatro años, quedando sometida a las sucesivas evaluaciones previstas en el artículo 15 del presente Decreto.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en el presente Decreto y expresamente la Orden de la Consejería de Salud, de 17 de julio de 1992, que regula el sistema de provisión, nombramiento y cese de determinados órganos de dirección y cargos intermedios, de hospitales y centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud y la Orden de la Consejería de Salud, de 25 de mayo de 1998, que regula el sistema de provisión, nombramiento y cese de determinados cargos intermedios de centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

1. Se faculta a la Consejera de Salud para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo del presente Decreto.

2. Se faculta al Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud a adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de marzo 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 14 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones instrumentalizadas a través de convenios con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con graves discapacidades y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa, y se efectúa su convocatoria para el curso 2007/08.

La Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, establece un conjunto de actuaciones que permite que el sistema educativo contribuya a compensar desigualdades y facilite el acceso al mismo al conjunto de la sociedad andaluza en condiciones de igualdad.

Para la atención del alumnado residente en núcleos poblacionales aislados y con problemas socioeconómicos, han venido colaborando tradicionalmente con la Administración educativa diferentes Instituciones privadas a través de las Escuelas Hogar, al amparo del Decreto 100/1988, de 10 de marzo, por el que se ordenan las Residencias Escolares. Igualmente, la demanda de plazas para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales, hace necesario abrir la concertación de plazas no sólo con las Escuelas Hogar, con las que se vienen formalizando convenios, sino con aquellas Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, con experiencia y dedicación a estos sectores de la población escolar, con una profesionalidad y calidad exigidas y demostradas, con las que también se podrán suscribir convenios para la ocupación de plazas por este alumnado en los centros de atención de las mismas.

Por todo ello, se hace necesario establecer las bases para que las Escuelas Hogar y las Entidades sin ánimo de lucro puedan solicitar la formalización de convenios para asegurar la escolarización y atención de este alumnado.

En su virtud, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la concesión de subvenciones instrumentalizadas a través de convenios con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para la prestación del servicio de residencia o de servicios y actividades complementarios al alumnado que así lo requiera para su escolarización, y se efectúa su convocatoria para el curso 2007/08.

2. Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.00.01.00.0500.487.01.42F, pudiéndose adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y normas de desarrollo.

3. La concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias de la Consejería de Educación.

Artículo 2. Conceptos subvencionables, modalidades y cuantía de las subvenciones.

Los conceptos subvencionables, sus modalidades y cuantías son los siguientes:

1. Acogida en régimen de residencia en Escuelas Hogar de aquel alumnado cuyo domicilio familiar está situado en núcleos poblacionales aislados, perteneciente a familias de temporeros, perteneciente a familias de inmigrantes y/o con problemas socioeconómicos que la Consejería de Educación determine en aplicación de la correspondiente Orden de convocatoria. Para ello la Consejería de Educación se compromete a:

a) Financiar la estancia de cada residente con el mismo módulo económico de alojamiento y manutención que el aplicado a las Residencias Escolares dependientes de la Consejería de Educación, que para el curso 2007/08 será de 772,16 € residente/curso.

b) Subvencionar los gastos de personal de acuerdo con los módulos establecidos en el Convenio Colectivo de Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, que esté vigente a la firma de los convenios.

c) Abonar los gastos de funcionamiento de las Escuelas Hogar de acuerdo con el módulo establecido, que para el curso 2007/08 será de 65,02 €/ residente/curso.

2. Atención del alumnado a través de los servicios y actividades complementarios en Escuelas Hogar en aplicación de la correspondiente Orden de convocatoria. La cantidad máxima que financiará la Consejería de Educación será de 10,11 €/ alumno o alumna por día de atención y estará en relación con el proyecto presentado por la Escuela Hogar solicitante en el que desarrollará los servicios que va a prestar al alumnado.

3. Acogida en régimen de residencia en Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, de aquel alumnado con graves discapacidades que la Consejería de Educación determine en razón de sus necesidades de escolarización en aplicación de la correspondiente Orden de convocatoria. El convenio atenderá la realización de los siguientes servicios para el alumnado residente con necesidades educativas especiales:

a) Atención al alumnado residente en el tiempo de permanencia:
- Cuidado y vigilancia.
- Atención directa a sus necesidades, asegurando las básicas.
- Desarrollo de los servicios y actividades complementarios.
- Alimentación.
- Aseo e higiene.

b) Cuidado de las instalaciones:
- Vigilancia y limpieza general.
- Cuidado y mantenimiento.

Para la atención del alumnado gravemente afectado la Consejería de Educación abonará los gastos de residencia con una cantidad de 46,87 €/residente por día de atención.

Artículo 3. Formalización de los convenios.

1. Los convenios que se formalicen al amparo de la resolución de la convocatoria que se realiza en esta Orden estarán vigentes durante el curso escolar 2007/08. La formalización de los mismos se realizará en el documento que en cada caso corresponda y cuyos modelos figuran como Anexos IV, V y VI de esta Orden.

2. Los citados convenios se firmarán por los correspondientes Delegados y Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 13 de la citada Ley.

Artículo 4. Financiación de los convenios.

1. Las subvenciones que se otorguen al amparo de la resolución de la convocatoria que se realiza en esta Orden serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.

2. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 5. Beneficiarios.

1. Tendrán la consideración de beneficiarios a los efectos de la presente Orden las Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar inscrita en el Registro de Centros de la Consejería de Educación.

b) Disponer de las instalaciones idóneas para la atención del alumnado residente.

c) Tener demostrada la profesionalidad y calidad suficientes en la atención de alumnos y alumnas a través de internado.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en la presente Orden las Escuelas Hogar o Entidades en las que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incursa la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y que no son deudores en período ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, o la Ley General Tributaria.

3. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en esta Orden las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4

de la citada Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, en tanto no recaiga resolución firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

Artículo 6. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Artículo 7. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes de las subvenciones reguladas en la presente Orden, dirigidas al Director General de Planificación y Centros, se presentarán preferentemente en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en cuyo ámbito territorial se hallen ubicadas las respectivas Escuelas Hogar o Entidades, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Las solicitudes deberán ajustarse al modelo que como Anexo I acompaña a esta Orden. El modelo de solicitud se podrá obtener en la página web de la Consejería de Educación en la dirección www.juntadeandalucia.es/educacion. Igualmente estará a disposición de los interesados en la Consejería de Educación y en sus Delegaciones Provinciales.

3. Las solicitudes deberán suscribirlas quienes figuren como titulares, o cualquier persona con poder suficiente. En el caso de que la titularidad corresponda a una persona jurídica, la solicitud deberá ser firmada por quien ostente la representación legal de ésta.

4. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Copia de la escritura de Constitución de la Entidad y de sus Estatutos.

b) Certificado de encontrarse inscrita en el Registro de asociaciones que corresponda.

c) Copia del Documento Nacional de Identidad del representante legal.

d) Certificado del Secretario de la Entidad solicitante que acredite la personalidad del representante/solicitante.

e) Poder suficiente del representante legal de la Entidad solicitante.

f) Copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

g) Certificación de que la Entidad solicitante está declarada de utilidad pública, en su caso.

h) Certificación de estar al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

i) Declaración de otras subvenciones o ayudas solicitadas a otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, o concedidas por éstos para la misma finalidad, señalando la entidad concedente e importe, de acuerdo con el modelo que se acompaña como Anexo II a la presente Orden.

j) Declaración responsable de no encontrarse en ninguna de las circunstancias contempladas en los apartados 2 y 3 del artículo 5 de la presente Orden, de acuerdo con el modelo que se acompaña como Anexo III a la misma.

5. Asimismo, se acompañará una memoria que contendrá, al menos, lo siguiente:

a) Finalidades y objetivos de la actividad para la que se solicita el convenio.

b) Actividades de internado o de servicios y actividades complementarias que se ofertan para la realización del correspondiente convenio.

c) Informe de los diferentes espacios y de las condiciones arquitectónicas del Centro para la realización del correspondiente convenio.

d) Breve reseña de las experiencias pedagógicas llevadas a cabo, relacionadas con la atención al alumnado destinatario del convenio.

6. La documentación a que se refiere el apartado anterior deberá presentarse en documento original o adjuntando fotocopia para su cotejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

7. La presentación de la solicitud por parte de la Escuela Hogar o Entidad conllevará la autorización a la Consejería de Educación para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía para solicitar la cesión de información por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como sobre la circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

8. Aquella documentación recogida en las letras a), b), c), d), e), f) y g) del apartado 4 de este artículo que se haya presentado a la Administración educativa en convocatorias anteriores y no haya sido modificada, se sustituirá por el compromiso de presentar estos documentos a requerimiento de la Administración educativa.

9. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

10. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 8. Subsanación de las solicitudes.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, el correspondiente Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 9. Criterios para la concesión de la subvención.

1. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Existencia de alumnado residente en grupos poblacionales aislados, alumnado perteneciente a familias de temporeros, de inmigrantes y aquellas que se encuentren en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, quedando incluidos en este supuesto los hijos e hijas de mujeres atendidas en Centros de Acogida, así como el alumnado con graves discapacidades que necesite actuaciones de compensación educativa para su escolarización en las enseñanzas obligatorias.

b) Experiencia adquirida en la prestación de estos servicios por las Entidades solicitantes y Escuelas Hogar y la colaboración llevada a cabo con la Consejería de Educación en la atención y la prestación de actuaciones de compensación educativa realizadas.

c) Necesidad de la atención del alumnado en internado teniendo en cuenta la planificación de la escolarización de la Delegación Provincial correspondiente.

d) Igualmente, para la propuesta de formalización de convenios los Delegados y Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación estudiarán la necesidad de la concesión cuando no se disponga en la zona de los servicios complementarios de transporte, comedor o residencia escolar, así como de los

servicios ofertados por los Decretos de apoyo a las familias andaluzas en materia educativa.

2. Para la valoración de las solicitudes se asignará un punto por cada uno de los criterios citados anteriormente cuando en las entidades solicitantes se den las circunstancias que se indican en cada uno de ellos.

Artículo 10. Comisiones Provinciales.

1. En cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación se constituirá una Comisión Provincial que estará presidida por el Delegado o Delegada Provincial, o persona en quien delegue, e integrada por los siguientes miembros:

• Un Jefe o Jefa de Servicio de la Delegación Provincial, designado por el Delegado o Delegada Provincial.

• Un representante del Servicio de Inspección Educativa, designado por el Delegado o Delegada Provincial.

• El Jefe o Jefa de la Sección de Promoción Educativa o de Centros Escolares.

• Un trabajador o trabajadora social dependiente de la Delegación Provincial, designado por el Delegado o Delegada Provincial.

• Un Director o Directora de Residencia Escolar, designado por el Delegado o Delegada Provincial.

• Un Director o Directora de Escuela Hogar designado por la Asociación o Federación de tales Entidades.

• Dos representantes de las Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres del alumnado de ámbito provincial de la enseñanza pública y de la enseñanza privada, uno de cada una de ellas.

• Un funcionario o una funcionaria, designado por el Delegado o Delegada Provincial, que actuará como Secretario o Secretaria.

2. Los Delegados y Delegadas Provinciales, al constituir las Comisiones Provinciales considerarán lo establecido en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, con objeto de garantizar la participación paritaria de mujeres y hombres en las mismas.

3. Las Comisiones Provinciales se constituirán en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Las Comisiones Provinciales se reunirán cuantas veces sea necesario, previa convocatoria de su Presidente o Presidenta, a fin de examinar y evaluar las solicitudes presentadas, definiéndose sobre el cumplimiento por los solicitantes de las condiciones impuestas en la presente Orden para adquirir la condición de beneficiario, así como para formular las propuestas de concesión, denegación o modificación del convenio al correspondiente Delegado o Delegada Provincial.

Artículo 11. Actuaciones de las Delegaciones Provinciales.

1. Los Delegados y Delegadas Provinciales de Educación, remitirán las solicitudes y la documentación así como las actas de las reuniones celebradas a la Dirección General de Planificación y Centros en el plazo de quince días naturales desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

2. Las solicitudes vendrán acompañadas del correspondiente informe que incluirá la propuesta de resolución de la Comisión Provincial.

3. El Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación, realizará el correspondiente informe para cada una de las solicitudes recibidas, indicando si la Escuela Hogar o Entidad cumple los requisitos referidos a las condiciones higiénicas, de habitabilidad, seguridad y sobre la alimentación que se señalan en el Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios, en el Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, en el Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se regulan las normas relativas a los manipuladores de alimentos, y en las demás disposiciones legales vigentes que le sean de aplicación. Asimismo, deberá informar sobre la necesidad de la Escuela Hogar para la atención en la escolarización de un número suficiente de alumnos y alumnas de enseñanzas obligatorias que tengan que ser escolarizados fuera de su domicilio y no dispongan en su zona de los servicios complementarios dependientes de la Consejería de Educación de transporte, comedor o residencia escolar.

4. No obstante lo anterior, el Delegado o Delegada Provincial podrá incorporar cuantos datos considere de interés para una mejor valoración de las solicitudes, de acuerdo con las bases establecidas en la presente convocatoria.

Artículo 12. Resolución de la convocatoria.

1. Recibida la documentación en la Dirección General de Planificación y Centros, ésta procederá a la comprobación de cuantos datos se refieran a la situación jurídica de las Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro solicitantes, así como a su valoración considerando las necesidades de escolarización del alumnado solicitante, la planificación y las disponibilidades presupuestarias. La concesión o denegación de los citados convenios vendrá dada por la necesidad de atención a los alumnos y a las alumnas que hayan concurrido a la convocatoria de plazas y no puedan ser atendidos a través de la red de Residencias Escolares y de servicios complementarios que dependan de la Consejería de Educación.

2. La Dirección General de Planificación y Centros, una vez realizado el estudio al que se refiere el apartado 1 anterior, elaborará la propuesta de resolución de la convocatoria, con carácter provisional, de la que se dará traslado a las Escuelas Hogar y Entidades solicitantes con objeto de proceder al trámite de audiencia en el plazo de diez días naturales desde la fecha de su comunicación. Efectuado dicho trámite, la misma Dirección General procederá al estudio y valoración de las alegaciones que en el mismo pudieran haberse presentado.

3. Tras el estudio y valoración de las alegaciones, el Director General de Planificación y Centros formulará la propuesta de resolución definitiva, a los efectos de que, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, por la Consejera de Educación se aprueben o denieguen los convenios solicitados. Dicha Resolución, que se dictará en el plazo máximo de seis meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. La resolución de la concesión de las subvenciones contendrá los extremos siguientes:

a) Indicación del beneficiario o beneficiarios de la actividad a realizar y del plazo de ejecución con expresión del inicio del plazo para el cómputo del mismo.

b) Cuantía de la subvención, que estará de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de la Consejería de Educación para la atención de estos convenios, así como su distribución plurianual. Se establecerá el presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

c) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono de acuerdo con lo establecido en la presente Orden.

d) Las condiciones que se imponen a los beneficiarios de acuerdo con lo establecido en la presente Orden.

e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad y de la aplicación de los fondos recibidos, de acuerdo con lo establecido en la presente Orden.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el silencio administrativo tendrá sentido desestimatorio.

6. Contra la resolución que apruebe o deniegue los convenios, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 13. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Las Escuelas Hogar y Entidades privadas sin ánimo de lucro beneficiarias de subvenciones en virtud de la resolución de la convocatoria objeto de la presente Orden, están obligados a:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante la Consejería de Educación el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Consejería de Educación, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar a la Consejería de Educación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y en el pago, en periodo ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como los estados contables y registros específicos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando que ha sido concedida por la Consejería de Educación.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 17 de la presente Orden.

j) Las Escuelas Hogar y Entidades sin ánimo de lucro deberán mantener los requisitos exigidos durante el periodo de realización del proyecto subvencionado, que será el curso 2007/08 y hasta la justificación de la ayuda económica concedida.

k) Comunicar a la Consejería de Educación todos aquellos cambios de domicilio a efecto de notificaciones, durante el periodo en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

2. La persona titular de la Escuela Hogar beneficiaria quedará obligada a:

a) Acoger en régimen de residente a aquel alumnado que la Consejería de Educación determine en aplicación de la correspondiente Orden de convocatoria.

b) Adaptar el funcionamiento y gobierno a lo establecido para la organización y funcionamiento de las Residencias Escolares, sin perjuicio del respeto a su régimen jurídico propio.

c) No percibir de los residentes que obtengan plaza al amparo de la Orden de convocatoria de plazas en Escuelas Hogar, cantidad económica alguna por ningún concepto.

d) No suscribir otros convenios para idéntica finalidad, ni para los mismos destinatarios, con otras entidades públicas o privadas, nacionales, o internacionales.

e) Suscribir un seguro de responsabilidad civil para hacer frente a los daños que se irrogaran por ocasión de la ejecución del convenio.

f) Contratar el personal necesario para el funcionamiento de la Escuela Hogar y la atención al alumnado residente con cargo a la misma que será considerada como empresaria a todos los efectos, por lo que la Consejería de Educación no mantendrá vínculo laboral alguno con este personal.

3. La persona titular de la Entidad sin ánimo de lucro beneficiaria quedará obligada a:

a) Atender al alumnado con graves discapacidades que la Consejería de Educación determine en razón de sus necesidades de escolarización, prestando los servicios que se relacionan en el apartado 3 del artículo 2 de esta Orden.

b) Suscribir un seguro de responsabilidad civil para hacer frente a los daños que se irrogaran por ocasión de la ejecución del convenio.

c) Contratar el personal necesario para el funcionamiento de la Entidad y la atención al alumnado residente con cargo a la misma que será considerada como empresaria a todos los efectos por lo que la Consejería de Educación no mantendrá vínculo laboral alguno con este personal.

Artículo 14. Forma y secuencia del pago.

1. La Consejería de Educación hará frente a los gastos derivados del convenio firmado para el curso 2007/08 con un pago a cuenta en el ejercicio 2007, un segundo pago enero-marzo y un tercer pago de liquidación abril-junio en el ejercicio 2008, todo ello atendiendo a lo contemplado en el artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a lo establecido en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

2. Por tratarse de Entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas relacionados en el artículo 21.1.a) de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, podrá abonarse sin justificación previa y de una sola vez el importe total de la subvención.

3. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo

programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

4. La Consejera de Educación, como órgano competente para proponer el pago, a tenor del artículo 104 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrá, mediante resolución motivada, exceptuar la limitación mencionada en el párrafo anterior cuando concurran circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso se pueda delegar esta competencia.

5. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la titularidad de la Escuela Hogar o Entidad sin ánimo de lucro.

Artículo 15. Justificación de la subvención.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en la presente Orden.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, los documentos que las Escuelas Hogar y Entidades sin ánimo de lucro deben remitir a la Consejería de Educación para la justificación de la subvención concedida son los siguientes:

a) Documento justificativo de las cantidades concedidas en concepto de subvención, mediante certificado del acuerdo aprobatorio del Consejo de Residencia, según el modelo que figura como Anexo VII de la presente Orden. Si la Entidad tiene centro educativo concertado donde se escolariza este alumnado de necesidades educativas especiales o Consejo de Residencia constituido, podrá justificarlo igualmente, en el citado modelo.

b) Cuando las actividades hayan sido financiadas con otras subvenciones o recursos, además de con la subvención concedida por la Consejería de Educación, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

c) En el caso de que la Escuela Hogar o Entidad carezca de Consejo de Residencia se presentará la siguiente documentación:

- Certificado de los Gestores de la Entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

- Carpeta-Índice que incluya fotocopias compulsadas de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido que sea imputable a la ayuda concedida. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma de conformidad con lo establecido en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación contenido en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre. En particular cada factura deberá contener, al menos, el NIF del librador, nombre y NIF del librado y firmas y sellos que acrediten el pago efectivo del importe indicado en la misma. Asimismo, cada uno de estos documentos deberá estar visado por el Presidente o la Presidenta de la Entidad beneficiaria de la subvención.

d) Aquellos documentos que sirvan de base a la justificación presentada por las Escuelas Hogar y las Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, deberán estar debidamente diligenciados por la Administración educativa, haciendo constar que el documento ha sido presentado para la justificación de la subvención otorgada por la Consejería de Educación.

e) El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior. Estos documentos deberán presentarse ante la Consejería de Educación, dentro de los tres meses siguientes al término del curso escolar 2007/08 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre.

f) Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Artículo 16. Modificación de la resolución de concesión.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones, así como la obtención concurrente de otras otorgadas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública, o ente público o privado, nacional o internacional, dará lugar a la modificación de la resolución de concesión en las siguientes circunstancias:

a) Concurrencia de ayudas de otras Administraciones que superen el coste del servicio.

b) Jubilación o cese del personal dependiente de la Junta de Andalucía.

2. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose en cuanto se den las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del curso escolar.

3. Las modificaciones que se realicen podrán tener carácter retroactivo desde principio de curso, siempre que se justifique que la actividad objeto de la modificación ha tenido lugar desde el principio de curso.

4. El acuerdo de modificación de la resolución de concesión de la subvención será adoptado por la Consejería de Educación, previa instrucción del correspondiente expediente en el que junto a la propuesta razonada del Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación correspondiente se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o alegaciones del beneficiario.

Artículo 17. Causas de reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de la justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública y en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos asumidos por éstos con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que se viere obligado.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los siguientes criterios de graduación:

a) Se procederá al reintegro del 100% de la cantidad recibida por incumplimiento de los apartados a), b), c), e), f) o h) del apartado 1 de este artículo.

b) Se procederá al reintegro del 25% de la cantidad recibida por el incumplimiento del apartado g) del apartado 1 de este artículo.

c) Se procederá al reintegro del 10% de la cantidad recibida por el incumplimiento del apartado d) del apartado 1 de este artículo.

3. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General de Hacienda Pública. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones tendrán siempre carácter administrativo.

Disposición Adicional Única. Normativa aplicable.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, en las leyes anuales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

Disposición Final Primera. Difusión.

Los Delegados y Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación, darán traslado de la presente Orden a todas las Escuelas Hogar y Entidades sin ánimo de lucro a las que resulta de aplicación, en el ámbito de sus competencias.

Disposición Final Segunda. Desarrollo y aplicación.

Se autoriza al Director General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición Final Tercera. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de febrero de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

JUNTA DE ANDALUCIA **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

ANEXO I

SOLICITUD DE CONVENIO DE ESCUELA HOGAR O ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

1. Datos de Identificación de la Escuela Hogar o Entidad.

Número de código de la Escuela Hogar o Entidad: _____

Denominación: _____

Titularidad: _____

Código de Identificación Fiscal: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ C.Postal: _____

Municipio: _____ Provincia: _____

2. Solicitud.

Don/Doña_____,

con NIF _____, como titular de la Escuela Hogar o Entidad o como representante de la persona titular (táchese lo que no proceda) solicita suscribir convenio con la Consejería de Educación para:

a) La atención del alumnado en régimen de internado, contando con una capacidad de _____ plazas.
b) La realización de los servicios y actividades complementarios para _____ alumnos y alumnas, de acuerdo con el módulo económico establecido por alumno/a/día.
c) La atención en régimen de internado para_____ alumnos y alumnas con discapacidad, de acuerdo con el módulo económico establecido.

En _____ a _____ de _____de 2007

El/la titular o representante legal.

(Firma y sello de la Escuela Hogar o Entidad)

Fdo.: .....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS

JUNTA DE ANDALUCIA **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

ANEXO II

Don/Doña ....., en calidad de Titular/Representante de la titularidad de la Escuela Hogar/Entidad sin ánimo de lucro *(táchese lo que no proceda)* .....:...., código nº....., declaro bajo mi responsabilidad.

☐ Que a la Escuela Hogar/Entidad sin ánimo de lucro de la que soy titular o a cuya titularidad represento no le han concedido ni ha solicitado subvenciones o ayudas de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad en el curso 2007/08.

☐ Que a la Escuela Hogar/Entidad sin ánimo de lucro de la que soy titular o a cuya titularidad represento le han concedido o tiene solicitadas las siguientes subvenciones o ayudas para la misma finalidad en el curso 2007/08, procedentes de las Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, que a continuación se relacionan:

	Entidad	Importe
Solicitadas		
Concedidas		

En _____ a _____ de _____de 2007

El/la titular.

(Firma)

Fdo.: .....

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO III

Don/Doña ....., en calidad de Titular/Representante de la titularidad de la Escuela Hogar/Entidad sin ánimo de lucro *(táchese lo que no proceda)*....., código nº....., declaro bajo mi responsabilidad que no me encuentro en ninguna de las circunstancias contempladas en los apartados 2 y 3 del artículo 5 de la presente Orden.

En _____ a _____ de _____de 2007

El/la titular.

(Firma)

Fdo.: .....

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO IV

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO CON UNA ESCUELA HOGAR.

En_____a ____ de_____de 2007

De una parte:

Don/Doña_____, titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de _____, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de la Consejería de Educación de14 de febrero de 2007, y de acuerdo con la Orden de esta Consejería de ___ de _____ de 2007.

De otra parte:

Don/Doña _____, en calidad de titular/representante de la titularidad de la Escuela Hogar _____, inscrita en el Registro de Escuelas Hogar con el número de código_____, Código de Identificación Fiscal _____,ubicada en la calle _____ de ._____ con capacidad para _____ residentes escolares.

En orden a la prestación del servicio público de la educación en los términos previstos en el Decreto 100/1988, de 10 de marzo, por el que se ordenan las Residencias Escolares , en la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y en las demás normas que le sean de aplicación.

ACUERDAN

Suscribir el presente convenio con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera.

La Escuela Hogar a que se refiere el presente convenio educativo, para la atención de alumnos y alumnas en régimen de internado, se somete a las normas establecidas y asume la obligación de adaptar su organización y funcionamiento a la Orden por la que se regula la organización y funcionamiento de las Residencias Escolares públicas, con las salvedades expresadas en la Orden de 14 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones instrumentalizadas a través de convenios con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con graves discapacidades y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa, y se efectúa su convocatoria para el curso 2007/08.

Segunda.

El número de plazas de residentes es de____. La dotación convenida de personal laboral es de_____educadores/as de ocio, ___ cuidadores/as, ___ cocineros/as y____.__ auxiliares de cocina, de los cuales se deducen por ser personal dependiente de la Consejería de Educación _____.

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Tercera.

El presente convenio de colaboración entrará en vigor, a todos los efectos, desde el inicio hasta la conclusión del curso escolar 2007/08, adecuándose la dotación de personal según el número de residentes acordados por convenio, y de acuerdo con la Orden de 19 de enero de 2007, por la que se convocan plazas de Residencia Escolar o Escuela Hogar para facilitar la escolarización del alumnado en las enseñanzas obligatorias en el curso 2007/08.

Cuarta.

La Consejería de Educación se obliga a la asignación de fondos públicos para el sostenimiento de la Escuela Hogar convenida en los términos señalados en la presente Orden.

Quinta.

La persona titular de la Escuela Hogar conveniada se obliga a acoger gratuitamente el número de plazas de alumnos y alumnas residentes objeto del convenio.

Sexta.

La contratación del personal necesario para el funcionamiento de la Escuela Hogar y la atención al alumnado residente correrá a cargo de la Escuela Hogar que será considerada como empresaria a todos los efectos por lo que la Consejería de Educación no mantendrá ningún vínculo laboral con este personal contratado.

Séptima.

La persona titular de la Escuela Hogar adoptará las medidas precisas en cuanto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden de 14 de febrero de 2007 y en la legislación de aplicación para la actividad recogida en este convenio.

Octava.

Serán causas de extinción o de modificación de este convenio el incumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 13 o las causas especificadas en el artículo 16, ambos de la Orden de 14 de febrero de 2007.

En el caso de que proceda el reintegro de la cantidad percibida por este convenio, se estará a lo dispuesto en el artículo 17 de la citada Orden.

Novena.

Dentro de los límites y con sujeción a lo señalado por las leyes, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía ostenta la prerrogativa de interpretar este convenio de colaboración y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Y para que así conste, en la fecha y lugar arriba indicados, firman por triplicado ejemplar.

Por la Escuela Hogar

(Firma)

Fdo.: .....

Por la Consejería de Educación,
EL/LA DELEGADO/DELEGADA PROVINCIAL.
(P.D. Art. 16.3 L.R.J.A.P.)

(Firma)

Fdo.: .....

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO V

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO CON UNA ESCUELA HOGAR, PARA LA ATENCIÓN DE ALUMNADO EN SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIOS.

En_____a_____de_____de 2007.

De una parte:

Don/Doña _____ , titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de _____ , en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de la Consejería de Educación de 14 de febrero de 2007, y de acuerdo con la Orden de esta Consejería de___de _____ de 2007.

De otra parte:

Don/Doña _____ , en calidad de titular/representante de la titularidad de la Escuela Hogar _____ , inscrita en el Registro de Escuelas Hogar con el número de código_____ , Código de Identificación Fiscal _____, ubicada en la calle _____ de _____, con capacidad para_____alumnos/as, para la realización de servicios y actividades complementarios.

En orden a la prestación del servicio público de la educación en los términos previstos en el Decreto 100/1988, de 10 de marzo, por el que se ordenan las residencias escolares, en la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y en las demás normas que le sean de aplicación.

ACUERDAN

Suscribir el presente convenio con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera.

La Escuela Hogar a que se refiere el presente convenio educativo, para la atención de alumnado en servicios y actividades complementarios de comedor y atención de día, cumple los requisitos exigidos por la Orden de 14 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones instrumentalizadas a través de convenios con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con graves discapacidades y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa, y se efectúa su convocatoria para el curso 2007/08.

Segunda.

El número de alumnos y alumnas que serán atendidos al amparo del presente convenio a través de servicios y actividades complementarios será de_____. La dotación convenida es a razón de 10,11 €/alumno/a por día de atención, en un máximo de _____ días para el curso 2007/08.

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Tercera.

El presente convenio de colaboración entrará en vigor a todos los efectos, desde el inicio hasta la conclusión del curso escolar 2007/08, adecuándose la dotación económica según el número de alumnos y alumnas atendidos y el número de días de la actividad.

Cuarta.

La Consejería de Educación abonará a la Escuela Hogar la cantidad total de _____ euros para la atención en el comedor y la estancia del alumnado en la Escuela Hogar desarrollando las actividades extraescolares en la jornada de tarde.

Quinta.

La persona titular de la Escuela Hogar se obliga a realizar las actuaciones de compensación educativa citadas desde el día__del mes de _____ de 2007, hasta el día del mes___ de 2008.

Sexta.

La contratación del personal necesario para el funcionamiento de la Escuela Hogar y la atención al alumnado correrá a cargo de la Escuela Hogar que será considerada como empresaria a todos los efectos por lo que la Consejería de Educación no mantendrá ningún vínculo laboral con este personal contratado.

Séptima.

La persona titular de la Escuela Hogar, adoptará las medidas precisas en cuanto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden de 14 de febrero de 2007 y en la legislación de aplicación para la actividad recogida en este convenio.

Octava.

Serán causas de extinción o de modificación de este convenio el incumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 13 o las causas especificadas en el artículo 16, ambos de la Orden de 14 de febrero de 2007.

En el caso de que proceda el reintegro de la cantidad percibida por este convenio, se estará a lo dispuesto en el artículo 17 de la citada Orden.

Novena.

Dentro de los límites y con sujeción a lo señalado por las leyes, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía ostenta la prerrogativa de interpretar este convenio de colaboración y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Y para que así conste, en la fecha y lugar arriba indicados, firman por triplicado ejemplar.

Por la Escuela Hogar

(Firma)

Fdo.: .....

Por la Consejería de Educación,
EL/LA DELEGADO/DELEGADA PROVINCIAL.
(P.D. Art. 16.3 L.R.J.A.P.)

(Firma)

Fdo.: .....

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO VI

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESIDENCIA PARA ALUMNADO DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

En _____ a ____de _____de 2.007

De una parte:

Don/Doña _____ , titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de _____, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de la Consejería de Educación de 14 de febrero de 2007, y de acuerdo con la Orden de esta Consejería de___ de_____ de 2007.

De otra parte:

Don/Doña _____, en la calidad de Presidente/a Titular de la Entidad _____ , con Código de Identificación Fiscal_____, ubicada en _____.

En orden a la prestación del servicio público de la educación en los términos previstos en el Decreto 100/1988, de 10 de marzo, por el que se ordenan las residencias escolares, Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y en las demás normas que le sea de aplicación.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad jurídica y de obrar suficiente para el otorgamiento del presente convenio de colaboración, actuando en representación, respectivamente, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y de la Entidad de_____, en virtud de las facultades que tienen reconocidas, a cuyos efectos:

EXPONEN

PRIMERO.

Que la Consejería de Educación, para facilitar una adecuada escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en cuya localidad de origen los centros docentes, carecen de las condiciones necesarias para atender las especiales tipologías del mismo, considera necesario su atención en régimen de internado.

SEGUNDO.

Que la Entidad de_____ está declarada de Utilidad Pública con fecha de_____, y que entre sus finalidades se encuentra la asistencia, atención, ayuda y apoyo a las personas con cualquier clase de minusvalía así como a sus familiares, desde una perspectiva integradora.

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

TERCERO.

Que _____ es una Entidad que ejerce y desarrolla su labor a través de sus propios asociados, conformando su patrimonio a través de los recursos propios, subvenciones y realización de servicios.

CUARTO.

Que _____ posee recursos humanos y materiales idóneos para la atención del posible alumnado con necesidades educativas especiales internado, manifestando su absoluta disponibilidad para realizarlo.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto

ACUERDAN

Suscribir el presente convenio con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera.

El objeto del presente convenio de colaboración es la atención de _____ alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, en régimen de internado, durante el tiempo que resulte necesario para asegurar su correcta escolarización, de lunes a viernes, durante el periodo lectivo del curso escolar.

Segunda.

La Consejería de Educación subvenciona a un número de _____ alumnos y alumnas a través del presente convenio para su atención con los servicios de internado durante el curso escolar 2007/08.

Tercera.

La Consejería de Educación aprueba el Plan de Actuación confeccionado por la Entidad que define y desarrolla las distintas situaciones y su tratamiento. En todo caso, este Plan se ajustará a lo establecido en la normativa educativa en vigor, fundamentalmente en aspectos como: tratamiento del alumnado, organización de residencias y comedores escolares, características de las actividades culturales, complementarias, recreativas y de ocio.

Cuarta.

La Consejería de Educación seleccionará al alumnado beneficiario de este servicio de internado, hasta un máximo de _____ alumnos y alumnas.

Quinta.

La Consejería de Educación aporta la cantidad total de _____euros a razón de 46,87 €/alumno/a por día de atención en el internado, distribuido del siguiente modo _____euros con cargo al ejercicio de 2007 y _____ euros con cargo al ejercicio del 2008.

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Sexta.

La Entidad _____ está obligada a suscribir aquellas pólizas de seguro que cubran tanto la responsabilidad de las actuaciones de su personal encargado, así como los riesgos que pudieran acaecer en el transcurso del desarrollo del Plan de Actuación previsto.

Séptima.

La contratación del personal necesario para el funcionamiento de la Entidad y la atención al alumnado residente correrá a cargo de la Entidad que será considerada como empresaria a todos los efectos por lo que la Consejería de Educación no mantendrá ningún vínculo laboral con este personal contratado.

Octava.

El presente convenio de colaboración entrará en vigor, a todos los efectos, desde el inicio hasta la conclusión del curso escolar 2007/08.

Serán causas de extinción o de modificación de este convenio el incumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 13 o las causas especificadas en el artículo 16, ambos de la Orden de 14 de febrero de 2007.

En el caso de que proceda el reintegro de la cantidad percibida por este convenio, se estará a lo dispuesto en el artículo 17 de la citada Orden.

Novena.

Dentro de los límites y con sujeción a lo señalado por las leyes, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, ostenta la prerrogativa de interpretar este convenio de colaboración y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, por triplicado, en el lugar y fecha al comienzo señalados.

Por la Entidad,
Presidente/a Titular

(Firma)

Fdo.: .....

Por la Consejería de Educación,
EL/LA DELEGADO/DELEGADA PROVINCIAL.
(P.D. Art. 16.3 L.R.J.A.P.)

(Firma)

Fdo.: .....

JUNTA DE ANDALUCIA **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

ANEXO VII

CERTIFICACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN VIRTUD DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL TITULAR DEL CENTRO Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

D./Dña.: _____ Con D.N.I. [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]

como - titular: [ ] - representante del titular: [ ] de la Escuela Hogar o Entidad: _____

_____ Código [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ] y

C.I.F./D.N.I. [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ] , aporta para la justificación de la subvención recibida, la certificación del acuerdo del Consejo de Residencia que figura a continuación:

CERTIFICACIÓN

En la sesión celebrada el día _____de _____de_____ , una vez examinadas las cuentas correspondientes al curso escolar 200__/200__ , el Consejo de Residencia de este Centro acordó: **APROBAR** [ ] ó **NO APROBAR** [ ] las mismas con el siguiente resultado:

Total de miembros del Consejo de Residencia según última constitución: [ ] Asistentes: [ ]

Votos a favor: [ ]
Votos en contra: [ ]
Abstenciones: [ ]

Según el siguiente detalle resumen:

INGRESOS:

Procedentes de la Consejería de Educación:

Núm. Docum. Contable_____ Fecha Pago_____ Periodo_____ Importe_____Euros

Núm. Docum. Contable_____ Fecha Pago_____ Periodo_____ Importe_____Euros

Núm. Docum. Contable_____ Fecha Pago_____ Periodo_____ Importe_____Euros

Núm. Docum. Contable_____ Fecha Pago_____ Periodo_____ Importe_____Euros

Núm. Docum. Contable_____ Fecha Pago_____ Periodo_____ Importe_____Euros

Núm. Docum. Contable_____ Fecha Pago_____ Periodo_____ Importe_____Euros

Procedentes de Otras Entidades:

Procedencia: _____ Importe_____Euros

Procedencia: _____ Importe_____Euros

Total Ingresos _____Euros

GASTOS:

Total de gastos:.....**_____Euros**

REINTEGROS(1)**:**

Total reintegrado a la Tesorería General de la Junta de Andalucía:._____Euros

El /La Secretario/a del Consejo de Residencia.

Por el/la Titular:

(Sello del Centro)

Fdo.: _____ Fdo.: _____

(1) En caso de reintegro, se deberá adjuntar a este documento, original de la Carta de Pago correspondiente.

CORRECCIÓN de errores del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos (BOJA núm. 25, de 2.2.2007).

Advertido un error en el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos (BOJA núm. 25, de 2 de febrero), se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores.

Disposición adicional primera. Secciones de Educación Secundaria.

Donde dice:
1. La comisión delegada de las secciones de educación secundaria constituirá una Comisión de Convivencia integrada por el jefe o jefa de estudios delegado, que ejercerá la presidencia, el secretario o secretaria delegado, dos profesores o profesoras, dos madres o padres del alumnado, elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en la Comisión Delegada del Consejo Escolar.

Debe decir:
1. La comisión delegada de las secciones de educación secundaria constituirá una Comisión de Convivencia integrada por el jefe o jefa de estudios delegado, que ejercerá la presidencia, el secretario o secretaria delegado, dos profesores o profesoras, dos madres o padres del alumnado y dos alumnos o alumnas, elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en la Comisión Delegada del Consejo Escolar.

Sevilla, 6 de marzo de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 21 de diciembre de 2006, por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 10, de 15.1.2007).

Advertido errores en la Orden de referencia publicada en el BOJA núm. 10 de 15 de enero de 2007, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página núm. 47. ANEXO II. AGUAS LIBRES TRUCHERAS DE ALTA MONTAÑA. JAÉN.

Donde dice:
«A) Cuenca del Guadalquivir:
- Río Guadalquivir: Desde el puente de las Herrerías hasta el puente del Vadillo Castril (se podrá pescar en la modalidad "a mosca" con un solo anzuelo sin flecha).
- Río Aguascebas Grande: Desde la confluencia con el arroyo Aguascebas Chico hasta la confluencia con el arroyo Aguascebas de la Cueva del Agua (se podrá pescar en la modalidad "a mosca" con un solo anzuelo sin flecha).»

Debe decir:
«A) Cuenca del Guadalquivir:
- Río Aguascebas Grande: Desde la confluencia con el arroyo Aguascebas Chico hasta la confluencia con el arroyo Aguascebas de la Cueva del Agua (se podrá pescar en la modalidad "a mosca" con un solo anzuelo sin flecha).»

- Página núm. 48. ANEXO IV. REFUGIOS DE PESCA. JAÉN.

Donde dice:
«- Río Guadalquivir. Comprende -cuatro tramos:
a) Desde su nacimiento hasta el puente del Hacha-.
b) Desde el inicio del término municipal de Santo Tomé hasta el puente badén de la Torre del Vinagre.
c) Desde el puente badén Coto Ríos hasta 300 metros aguas arriba del mismo.
d) Desde la presa del Tranco de Beas hasta 300 metros aguas abajo del puente de los Agustines.»

Debe decir:
«- Río Guadalquivir. Comprende cuatro tramos:
a) Desde su nacimiento hasta el puente del Hacha.
b) Desde el inicio del término municipal de Santo Tomé hasta la confluencia con el río Borosa.
c) Desde el puente badén Coto Ríos hasta 300 metros aguas arriba del mismo.
d) Desde la presa del Tranco de Beas hasta 300 metros aguas abajo del puente de los Agustines.»

Sevilla, 5 de marzo de 2007

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se convoca el VII Premio del Centro Andaluz de las Letras al Fomento de la Lectura.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, ente público adscrito a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, convoca el VII Premio del Centro Andaluz de las Letras al Fomento de la Lectura.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, como entidad de derecho público, tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto 46/1993, de 20 de abril, entre otras funciones, las de promoción de iniciativas públicas y privadas en relación con las materias sectoriales de la Consejería de Cultura.

De conformidad con la Disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los premios culturales se rigen por un régimen especial, que deberá ajustarse al contenido de dicha Ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con al artículo 87.3.d) del Tratado constitutivo de la Unión Europea donde se recoge la compatibilidad con el mercado común de este tipo de medidas, el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas, a propuesta de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las facultades conferidas en el artículo 11.1, apartados f) e i), del Decreto 46/1993, de 20 de abril, por el que se constituye efectivamente la empresa y se aprueba su Reglamento General,

D I S P O N G O

1.º Objeto y finalidad.

Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, el Premio del Centro Andaluz de las Letras al Fomento de la Lectura, estableciendo el marco de concesión, actuación y régimen jurídico del mismo.

La finalidad del presente premio es el reconocimiento a cualquier persona física, entidad pública o privada que se haya distinguido especialmente en el campo del fomento de la lectura y la promoción del libro como fuente de cultura y conocimiento.

2.º Beneficiarios.

Podrán concurrir a la convocatoria de este premio todas aquellas personas o entidades públicas o privadas que desarrollen una labor continuada y de calidad, en cualquier ámbito, relacionada con el fomento de la lectura y que tengan su sede o actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no hayan sido premiados con antelación.

3.º Descripción e importe del premio.

El premio anual «Centro Andaluz de las Letras al Fomento de la Lectura» está dotado con 6.010 euros que habrán de destinarse obligatoriamente al desarrollo de actividades dentro de este ámbito. El premio estará sujeto, en su caso, a las retenciones legales vigentes.

Igualmente, se podrá otorgar una o varias menciones de honor a labores de mecenazgo cultural en el campo del fomento de la lectura, mediante la concesión de uno o varios galardones honoríficos consistentes en un distintivo denominado «Cal de Plata».

El premio será concedido a un único candidato salvo que concurran circunstancias excepcionales apreciadas por el Jurado a que se refiere el apartado 5 de esta convocatoria.

Este premio podrá declararse desierto, si el Jurado considera que las solicitudes formuladas no reúnen los méritos necesarios.

4.º Lugar, plazo y forma de presentación de candidaturas.

4.1. Las candidaturas, junto con la documentación anexa, se presentarán en la sede del Centro Andaluz de las Letras, C/ Císter, 14, 3º E, 29015, Málaga; sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el día de vencimiento fuese inhábil, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

Quienes utilicen para la presentación de las solicitudes algunas de las vías establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán además, simultáneamente, comunicarlo al Centro Andaluz de las Letras mediante fax (951 308 184) o telegrama dentro de los plazos establecidos.

4.2. Las candidaturas se cursarán en el modelo que se inserta como Anexo I a la presente convocatoria. La presentación de candidaturas supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en la presente convocatoria.

4.3. Las candidaturas, firmadas por el candidato o el representante legal de la entidad aspirante al premio, deberán acompañarse de los siguientes documentos:

a) En el caso de personas físicas, Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento que acredite la identidad del solicitante.

b) En el caso de entidades, documento acreditativo de la personalidad jurídica de la misma y Tarjeta de Identificación Fiscal, así como Documento Nacional de Identidad del representante autorizado de la entidad y documento acreditativo de su representación.

c) Certificado de empadronamiento del candidato o acreditación de la sede o actividad en Andalucía.

d) Memoria en la que se describan los méritos alegados en el campo del fomento de la lectura, detallando las actividades realizadas y programas desarrollados, los colectivos beneficiarios, los resultados alcanzados de forma cuantificada, así como las fechas y lugares donde se han llevado a cabo. Esta memoria podrá acompañarse de material gráfico o audiovisual. Asimismo, deberá enviarse una copia de esta memoria por correo electrónico a la dirección cal.epgpc@juntadeandalucia.es.

e) Declaración expresa de no estar incurso en los supuestos que impiden ser beneficiario de premios conforme al art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, conforme al Anexo II.

5.º Valoración y propuesta de adjudicación.

5.1. La valoración de las candidaturas será llevada a cabo por un Jurado presidido por la Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, e integrada por:

- El Director del Centro Andaluz de las Letras.
- Tres miembros de la Comisión Asesora del Centro Andaluz de las Letras.
- El ganador del Premio al Fomento de la Lectura del Centro Andaluz de las Letras del año 2006.
- El responsable del Centro Andaluz de las Letras, que actuará como secretario.

5.2. El Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios para la concesión del Premio:

- La relevancia e interés de la actividad desarrollada en el campo del fomento de la lectura.
- La colaboración en el programa de actividades desarrollado de otros agentes relacionados con el mundo del libro y la lectura: escritores, editoriales, imprentas, traductores, bibliotecarios, etc.
- La repercusión en la Comunidad Autónoma de Andalucía de los programas de fomento de la lectura llevados a cabo.

5.3. El fallo del Jurado será inapelable y recaerá en el plazo máximo de tres meses, desde la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas.

6.º Resolución de concesión.

El VII Premio «Centro Andaluz de las Letras al fomento de la lectura» se adjudicará mediante Resolución del Director Gerente de la Empresa Pública de Gestión.

Queda supeditada la concesión a la aceptación expresa del beneficiario, que deberá remitir, por escrito, al Centro Andaluz de las Letras, en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución. Junto al escrito de aceptación, se deberá presentar acreditación de estar al corriente de las obligaciones fiscales y de no ser deudor por cualquier otro ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado, en su caso mediante autorización para la cesión de datos, y de las de Seguridad Social. En caso de no comunicar dicha aceptación y/o de no enviar esta documentación, se entenderá que se renuncia al premio.

7.º Entrega del premio.

El premio al que se refiere la presente convocatoria, consistente en 6.010 euros y «Cal de Plata» para la modalidad de mecenazgo cultural en el fomento de la lectura, se entregará en torno al Día Internacional del Libro, en acto público al que estará obligado a asistir la persona o entidad galardonada.

En el caso de que el galardón recaiga en una entidad o persona jurídica, la asistencia será obligatoria por parte tanto del representante legal de la misma como del ejecutor material de la labor premiada. En todo caso, será este último el que efectuará la recepción física del premio en este acto.

8.º Obligaciones.

8.1. El candidato premiado deberá acreditar, dentro del año natural de la concesión, el destino aplicado al importe de este premio de acuerdo con el punto tercero de esta convocatoria. En el caso de que esta obligación no se cumpla, aquél deberá devolver el importe íntegro del premio.

8.2. Deberá hacerse constar la concesión del premio en cualquier publicidad que se realice sobre las actividades objeto del mismo, así como en las publicaciones y productos finales resultantes del desarrollo de dichas actividades, mediante el texto: «Es una colaboración del Centro Andaluz de las Letras», junto al logotipo de esta institución, acreditando su cumplimiento mediante el envío de al menos una copia de cada uno de los elementos utilizados (folletos, carteles, etc.) a la dirección del Centro Andaluz de las Letras.

9.º Publicidad.

La concesión del premio se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en las páginas web de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y del Centro Andaluz de las Letras.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 26 de febrero de 2007.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANEXO I

1. IDENTIFICACIÓN DEL CANDIDATO:

Entidad/Nombre:
CIF:
Dirección: Código Postal:
Localidad: Provincia:
Núm. Teléfono: Fax:
Correo electrónico:
Representante:
NIF del Representante:
Cargo:

Nombre del ejecutor material de las actividades:
NIF:
Cargo:
Dirección: Código Postal:
Localidad: Provincia:
Teléfono: E-mail:

2. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA:

a) DNI o cualquier otro documento que acredite la identidad del solicitante.
b) Documento acreditativo de la personalidad jurídica de la misma y CIF, DNI del representante y documento acreditativo de su representación.
c) Certificado de empadronamiento del candidato o acreditación de la sede o actividad en Andalucía.
d) Memoria.
e) Declaración expresa de no estar incurso en los supuestos del art. 13 LGS (Anexo II).

E X P O N E

Que, según lo dispuesto en la Resolución de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se convoca el VII PREMIO DEL CENTRO ANDALUZ DE LAS LETRAS AL FOMENTO DE LA LECTURA (BOJA núm. ....., de ..... de ..... de 2007).

S O L I C I T A

Su admisión a la citada convocatoria por entender que reúne todos los requisitos exigidos en la misma.

Don/Doña ....., representante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo.

Firmado y sellado: .....

Fecha:

SR. DIRECTOR GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña ....., con DNI ....., declara expresa y responsablemente, en nombre propio o en representación de la entidad ...., con CIF ....., que no se encuentra incurso/a en los supuestos que impiden obtener premios conforme al art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En concreto, declara encontrarse (el mismo/la entidad a quien representa) al corriente con las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía y no ser deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y frente a las de Seguridad Social.

Asimismo, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones declara que:

☐ No ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.

☐ Ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, habiendo efectuado su ingreso según consta en documento adjunto a esta declaración.

☐ Ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, encontrándose la deuda aplazada, fraccionada o suspendida según consta en documento adjunto a esta declaración.

(Márquese lo que proceda)

Sevilla, ... de ..... de 2007

Fdo.:

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 77/2007, de 13 de marzo, por el que se dispone el cese de doña Pilar Gómez Casero como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2/1982, de 21 de diciembre, reguladora del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, modificado por la Ley 4/1996, de 17 de julio, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los miembros del citado Consejo Asesor.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2007, ha conocido el escrito presentado por doña Pilar Gómez Casero, comunicando su renuncia como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de marzo de 2007.

Vengo en cesar, como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, a doña Pilar Gómez Casero.

Sevilla, 13 de marzo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, varios puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada, esta Secretaria General Técnica por Orden de 17 de setiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre) se anuncia la provisión de puesto/s de trabajo de la R.P.T. de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto/s de trabajo de libre designación, vacantes y próximos a quedar vacantes, que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/los puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso y, deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

c) Años de servicio.

d) Grado personal consolidado.

e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/los puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, de aquello de lo que no conste en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de febrero de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortíz.

ANEXO I

ORDEN	C. D.	DENOMINACIÓN DEL PTO.					CARACTERÍSTICAS ESENCIALES ÁREA FUNCIONAL		C. ESPECÍFICO	REQUIS.DESEMPEÑO			
		CODIGO	Nº	AD	GR.	C.PR.	ÁREA RELACIONAL	CD	RFIDP PTS/A	EXP	OBSERVACIONES	FRM.	LOCAL.
1	VICECONSEJERÍA	COORD. MODERN. ADMÓN. (CÓD.9904610)	1	F	A	A2	TÉCN. INFORM. Y TELEC.	30	XXXX- 24.046,56				SEVILLA
2	VICECONSEJERÍA	AS. TCO. DE SISTEMAS (CÓD. 9904910)	1	F	A	A2	TÉCN. INFORM. Y TELEC.	27	XXXX- 17.400,60				SEVILLA
3	VICECONSEJERÍA	ASESOR TÉCNICO (CÓD. 10953210)	1	F	A	A11	RR. HH.	27	XXXX- 17.400,60				SEVILLA
							ADMÓN. PÚBLICA						
4	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ASESOR TÉCNICO (CÓD. 10782910)	1	F	A	A12	PRES. Y GEST. ECON.	27	XXXX- 17.400,60				SEVILLA
							ADMÓN. PÚBLICA						
5	SECRETARÍA GENERAL ADMÓN. PÚBLICA	COORDINADOR GENERAL (CÓD. 8055710)	1	F	A	A11	ADMÓN. PÚBLICA	30	XXXX- 24.046,56				SEVILLA
6	SECRETARÍA GENERAL ADMÓN. PÚBLICA	CONSEJERO TÉCNICO (6677210)	1	F	A	A11	ADMÓN. PÚBLICA	28	XXXX- 19.369,44				SEVILLA
7	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	SV. PLANIFICACIÓN DE RR. HH. (CÓD. 7071910)	1	F	A	A11	RR. HH.	28	XXXX- 19.369,44				SEVILLA
8	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	SV. GESTIÓN SIST. DE PROV. (CÓD. 10806610)	1	F	A	A11	RR. HH.	28	XXXX- 19.369,44				SEVILLA
9	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	GAB. PROGRAMA RR. HH. (CÓD. 9190510)	1	F	A	A11	RR. HH.	27	XXXX- 17.400,60				SEVILLA
10	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	AS. TCO. SIST. INF. SIRHUS (CÓD. 8054710)	1	F	A	A11	RR. HH.	27	XXXX- 15.499,08		TIPO AD.: A. EDUCATIVA		SEVILLA
							TÉCN. INFORM. Y TELEC.						
11	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	SV. ADMÓN. SIRHUS	1	F	A	A11	RR. HH.	28	XXXX- 19.369,44				SEVILLA
							TÉCN. INFORM. Y TELEC.						
12	D. G. INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN	ASESOR TÉCNICO (CÓD. 10803710)	1	F	A	A11	RR. HH.	27	XXXX- 17.400,60				SEVILLA
							ADMÓN. PÚBLICA						
13	D. G. INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN	OFICINA SUPERVISIÓN (CÓD. 10803810)	1	F	A	A11	RR. HH.	27	XXXX- 17.400,60				SEVILLA
							ADMÓN. PÚBLICA						
14	D.G. ADMÓN. ELECTR. Y CALIDAD SERVICIOS	COORD. ADMÓN. ELECTR. (CÓD. 2218810)	1	F	A	A2	TÉCN. INFORM. Y TELEC.	28	XXXX- 19.369,44				SEVILLA
15	D.G. ADMÓN. ELECTR. Y CALIDAD SERVICIOS	CONS. TCO. PROG. MOD. (CÓD. 9162010)	1	F	A	A2	TÉCN. INFORM. Y TELEC.	28	XXXX- 19.369,44				SEVILLA
16	D.G. ADMÓN. ELECTR. Y CALIDAD SERVICIOS	GAB. ADMÓN. ELECTR. (CÓD. 2219010)	1	F	A	A2	TÉCN. INFORM. Y TELEC.	27	XXXX- 17.400,60				SEVILLA
	SEVILLA												

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 20 de febrero de 2007, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, se convoca a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y se modifica el Tribunal Calificador.

Mediante Orden de 20 de febrero de 2007, el Ministerio de Justicia aprueba las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, se convoca a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y se modifica el Tribunal Calificador.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, del Decreto 121/2002, de 9 de abril, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal,

D I S P O N E

Dar publicidad a la Orden de 20 de febrero de 2007, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, se convoca a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y se modifica el Tribunal Calificador, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 26 de febrero de 2007.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

A N E X O

Orden de 20 de febrero de 2007, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, se convoca a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y se modifica el Tribunal Calificador.

Vistas y resueltas las alegaciones formuladas a las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Orden de 15 de septiembre de 2006 (BOE del día 29), y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE del día 27) por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia; la Disposición Novena de la Orden JUS/2544/2006 de 28 de julio (BOE de 3 de agosto), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los cuerpos y escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, y en el punto 6 de la Orden JUS/2979/2006, por las que se convocaba el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar las relaciones definitivas, de aspirantes admitidos y excluidos, para acceso al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, y publicar en el Anexo I la relación definitiva de excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Segundo. Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la página de internet: www.justicia.es; Servicio de Información del Ministerio de Justicia, calle de la Manzana, número 2, 28015, Madrid; Órganos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas; Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia; Tribunales Superiores de Justicia; Audiencias Provinciales; Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y Centro de Información Administrativa de la Función Pública, calle María de Molina, 50, 28035, Madrid.

Tercero. La inclusión de aspirantes en las relaciones de admitidos a las pruebas selectivas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en las Órdenes de Convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar para los aspirantes que superen la oposición o concurso oposición antes de su nombramiento como funcionarios en prácticas, tal y como se indica en el artículo 23 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE del día 27); en la disposición Decimocuarta de la Orden JUS/2544/2006, de 28 de julio (BOE de 3 de agosto), por la que se establecen las bases comunes y en la base séptima de la Orden de convocatoria.

Cuarto. Convocar a los opositores incluidos en las relaciones definitivas de admitidos en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar el día 17 de marzo, sábado a las 10,00 horas de la mañana en la Facultad de Medicina, Auditorio Ramón y Cajal de la Universidad Complutense, avenida Complutense, s/n, de Madrid.

Todos los opositores deberán presentar para su identificación su Documento Nacional de Identidad o pasaporte, e ir provistos de bolígrafo negro o azul. No se permitirá el acceso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, a las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

Quinto. Como consecuencia de modificación de propuestas, renuncias y errores en los datos de los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, nombrado en el Anexo I de la Orden JUS/3899/2006, de 4 de diciembre (BOE del día 22), procede efectuar las siguientes rectificaciones:

Página 45333, segunda columna, Vocales, donde dice: «Dª María Pereinez Vílchez, Funcionario Grupo A de la Comunidad de Andalucía»; debe decir: «D. Francisco Sanabria Estévez, Funcionario Grupo A de la Comunidad de Andalucía».

Página 45333, segunda columna, Vocales, donde dice: «D. Enrique Zaragoza Pérez, Funcionario Grupo A del Gobierno de Canarias»; debe decir: «Dª Clara E. Évora Cabrera, Funcionaria Grupo A del Gobierno de Canarias».

Página 45333, segunda columna, Vocales, donde dice: «Dª Begoña Otazua Brutón, Funcionaria Grupo A del Gobierno Vasco»; debe decir: «Dª Begoña Otazua Butrón, Funcionaria Grupo A del Gobierno Vasco».

Página 45333, segunda columna, Tribunal suplente, Vocales, donde dice: «Dª María Leal Fernández, Funcionaria Grupo A de la Comunidad de Andalucía»; debe decir: «Dª María del Mar Camacho Moreno, Funcionaria Grupo A de la Comunidad de Andalucía».

Página 45333, segunda columna, Vocales, donde dice: «D. José María García-Valdecas Huelín, funcionario Grupo A del Gobierno de Canarias»; debe decir: «Dª María del Carmen Ruiloba García, Funcionaria Grupo A del Gobierno de Canarias.

Sexto. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Departamento, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

ANEXO I

Relación definitiva de aspirantes excluidos: Cuerpo Nacional de Médicos Forenses. Convocadas por Resolución de 15 de septiembre de 2006 (BOE de 29 de septiembre)

Núm. orden	NIF	Apellidos y nombre	Ámbito	Dcho. Foral	ADM/EXC
388	X2857770C	Mendoza Rivero, Dessy	Canarias		EXC A, C, D
244	30473668W	Moreno Mora, Evaristo	Andalucía		EXC A
245	21478915C	Such Mora, Ernesto	C. Valenciana		EXC A
248	10589661R	Urones Juan, Rosa	Resto de P y B		EXC B

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

A- Presentar instancia fuera de plazo
B- No presentar modelo de instancia normalizado
C- No abonar tasa de examen, abonar fuera de plazo, o no constar certificación mecánica o, en su defecto sello, firma y fecha de la entidad colaboradora en la que se realiza el ingreso
D- No tener nacionalidad española

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Biblioteca y Museos de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 28 de octubre de 2003), previo acuerdo con la Junta de Personal de Administración y Servicios y de acuerdo con las Bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 31 de enero de 2007.

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Biblioteca y Museos de la Universidad de Cádiz, por el sistema general de acceso libre, con sujeción a las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 31 de enero de 2007.

Cádiz, 14 de febrero de 2007.- El Rector, Diego Sales Márquez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

Base 1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 2 plazas por el sistema general de acceso libre.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, y en cuanto le sea de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988; el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril) y los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso, fase de oposición y curso de formación o período de prácticas, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo II.

1.4. El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

1.5. La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios que componen el presente proceso selectivo será de noventa días naturales, a contar desde la finalización del primer ejercicio.

1.6. Con el objeto de cubrir las necesidades de plantilla que se produzcan, mediante nombramiento como funcionario/a de empleo interino/a de la escala de Ayudante de Archivos, Biblioteca y Museos de la Universidad de Cádiz, se procederá, con los aspirantes presentados por el sistema de acceso libre que no obtengan plaza en el proceso selectivo y hayan obtenido cinco puntos, como mínimo, en el primer ejercicio, a formalizar una única bolsa de trabajo para cubrir las citadas necesidades, ordenados por la puntuación total resultante de sumar los puntos obtenidos en los ejercicios aprobados, más los puntos que se obtengan en la fase de concurso, a los que se restarán los necesarios para alcanzar la nota mínima exigida en los ejercicios obligatorios, a aquellos que no alcancen la nota mínima para superar la fase de oposición.

Base 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunicad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.3. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.4. Estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes el

título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario o equivalente, como mínimo.

2.1.5. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.6. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.7. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.8. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Base 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las Subdelegaciones del Gobierno de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla, y en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, o bien obteniendo el modelo Anexo VI en la siguiente dirección de Internet: http://www-personal.uca.es/PAS/OPOSICIONES/. A la instancia se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.1.1. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar una fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.1.2. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar solicitud junto con la instancia, según modelo Anexo VII, el cual se puede obtener en la dirección de Internet arriba citada, en el que harán constar el tiempo de servicios efectivos prestados, expidiendo la Dirección de Personal de la Universidad de Cádiz, a la vista de lo solicitado por el opositor y una vez hechas las comprobaciones que considere oportunas, certificado acreditativo correspondiente.

Así mismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.1.3. Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.1.4. Para solicitar puntuación en fase de concurso se deberá indicar en el recuadro correspondiente de la solicitud, «3. FORMA DE ACCESO», la letra «P» (libre con puntuación en fase de concurso).

3.1.5 Aquellos aspirantes que no deseen formar parte de la bolsa de trabajo a que se refiere la base 1.7, deberán indicarlo marcando una cruz en el recuadro A) del punto 23 (Datos a consignar según las bases de la convocatoria) de la solicitud.

3.2. La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá al Rector de la Universidad.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios que esta adaptación requiera.

3.4. Los derechos de examen serán de 18 euros, y se ingresarán en la cuenta corriente número 0049-4870-86-2816096467, abierta en el Banco Santander Central Hispano en Cádiz, a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Proceso selectivo de ingreso en la Escala Gestión/Ayudantes de Bibliotecas, Archivo y Museos».

En la solicitud deberá figurar el sello de la entidad bancaria, acreditativo del pago de los derechos, o bien se adjuntará comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen en caso de efectuar el pago de los mismos en entidad bancaria distinta al Banco de Santander, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la Base 3.2.

3.4.1. Aquellos aspirantes que se encuentren en la situación de desempleo de forma ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, estarán exentos de abonar los derechos de examen dispuestos en la presente base. Para ello, deberán acompañar a la solicitud uno de los siguientes documentos:

- Certificado acreditativo de la vida laboral expedido por el INSS en el que se haga constar que no ha estado dado de alta durante el plazo antes señalado.
- Declaración jurada al respecto. En este último caso, se dispondrá del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, para presentar la correspondiente acreditación expedida por el organismo anterior.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Base 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Cádiz dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, y se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Universidad convocante y en la Subdelegación del Gobierno de la provincia en que radique la Universidad. En la lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad, así como la causa de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Anda-

lucía», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Contra la resolución por la que se excluya definitivamente a algún aspirante, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, con los plazos y requisitos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

4.3. Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización del proceso selectivo.

Base 5. Tribunales.

5.1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo se hará pública junto con la Resolución que declare aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación del proceso selectivo, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», Resolución por la que se nombran a los nuevos miembros del tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia de la totalidad de sus miembros. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal, se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Cádiz.

5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar la confidencialidad del contenido de los ejercicios antes de su realización por todos los opositores y para que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozcan la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, número 10, 11001, Cádiz, teléfonos (956) 015089/015039.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con este proceso selectivo.

5.11. El Tribunal que actúe en este proceso selectivo tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 21 de abril de 1989).

5.12. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo aquí establecido será nula de pleno derecho.

Base 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.3. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede de los Tribunales señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede de los tribunales, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Cádiz, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión al proceso selectivo, a los efectos procedentes.

Contra la Resolución de exclusión, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

Base 7. Lista de aprobados.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas en los lugares de celebración de los ejercicios y en el Rectorado, así como en la siguiente dirección de Internet http://www-personal.uca.es\PAS\OPOSICIONES, las listas con las puntuaciones obtenidas.

7.2. Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará públicas en los lugares antes mencionados, la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, en la que constarán las calificaciones obtenidas en cada una de las fases de las que consta el proceso, no pudiendo superar dicha lista el número de plazas convocadas.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, acompañando, igualmente, el listado de aprobados en cada uno de los ejercicios. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, el Rector remitirá la mencionada lista de aprobados al BOJA para su publicación.

Base 8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOJA de las listas de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en el Rectorado de la Universidad los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.4 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en el Anexo V a esta convocatoria.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio; este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por las Delegaciones de Salud de la Junta de Andalucía.

d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

8.2 Quienes tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como fecha de su cumplimiento.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4. Por resolución de la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionario de carrera, mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de la solicitud de participación en el proceso selectivo enviado a la Universidad convocante, con el apartado «reservado para la Administración» debidamente cumplimentado, así como el certificado a que se refiere la base 3.1, de los aspirantes aprobados.

8.5. La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados, deberá realizarse en el plazo de siete días, a partir de la publicación del nombramiento de funcionarios de carrera en el BOJA, previa oferta de los mismos.

8.6. La toma de posesión como funcionarios de carrera se efectuará en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento en el BOJA.

Base 9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO II

Ejercicios y valoración

II.A) Ejercicios

El procedimiento de selección de los aspirantes para ingreso por el sistema general de acceso libre constará de las siguientes fases: a) concurso, b) oposición y c) curso selectivo y/o período de prácticas.

La oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo todos obligatorios.

Primer ejercicio. Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la resolución de un cuestionario de 100 preguntas respuesta múltiple, siendo sólo una de ellas correcta, basada en el contenido del programa reseñado en el Anexo III.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas y media.

Segundo ejercicio. Tendrá carácter eliminatorio y constará de dos partes a realizar en una misma sesión.

Primera parte: Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos de carácter técnico, desglosado en un máximo de 10 preguntas cada uno, a elegir por el opositor entre los propuestos por el tribunal, de los bloques II, III y IV del Anexo III. Las preguntas de los supuestos deberán abarcar el mayor número posible de temas dentro de cada bloque.

Segunda parte: Consistirá en la realización escrita de un resumen informativo de extensión no superior a 150 palabras de un articulo en idioma extranjero (ingles o francés, a elegir por el opositor) sobre temas de Archivística, Biblioteconomía o Documentación, debiendo el opositor indicar el idioma elegido en el modelo de solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

El idioma elegido por el opositor se hará constar en el apartado 4A de la instancia.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cuatro horas para la primera parte, y cuarenta y cinco minutos para la segunda. Inmediatamente antes del desarrollo de las prueba el tribunal hará públicos los criterios de corrección del mismo.

Tercer ejercicio. Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas elegidos por el opositor de entre cuatro propuesto por el tribunal, referidos a materias contenidas en el temario que se acompaña en Anexo II, excluidos los temas correspondientes al bloque I. Para la realización de este ejercicio los opositores dispondrán de un tiempo máximo de tres horas.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor, en sesión pública, ante el Tribunal.

II.B) Valoración

Fase de concurso:

La valoración de los méritos en esta fase se realizará de la siguiente manera:

Servicios prestados en la Universidad de Cádiz en la Escala Gestión Ayudantes de Bibliotecas, Archivos y Museos o categoría laboral equivalente, asignándose 0,2 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 15 puntos.

La puntuación máxima global de esta fase será de 15 puntos.

Los puntos de la fase de concurso se sumarán únicamente a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

La Gerencia, a la vista de los méritos alegados y la documentación aportada por los interesados y una vez hecha las actuaciones que considere oportunas, facilitará al Tribunal certificación de los méritos alegados para su valoración por el Tribunal.

En el plazo máximo de dos meses, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal publicará lista provisional de aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Transcurrido un plazo de diez días para la presentación, en su caso, de reclamaciones, se publicará la lista definitiva con la puntuación total de la fase de concurso. Ambas listas, serán publicadas en el Rectorado y en los distintos campus que integran la Universidad de Cádiz.

Fase de oposición:

Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Se calificará de la siguiente forma:

Primera parte. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

Segunda parte. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

Tercer ejercicio: Se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios primero a tercero superados.

Curso selectivo y/o período de prácticas: La calificación del curso selectivo y/o del período de prácticas será la de apto o no apto, y será otorgada por el Rector de la Universidad de Cádiz previo informe del director del curso de formación o del jefe del servicio en que, en su caso, se realicen, con el visto bueno del Gerente de la Universidad.

Los aspirantes que no superen, en su caso, el curso selectivo perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad que haya efectuado la convocatoria, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y concurso, para todos aquellos aspirantes que hayan superado la totalidad de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición, con las salvedades ya expresadas. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, y en el supuesto de que persistiera el mismo, sucesivamente a la puntuación obtenida en el primer ejercicio, en el segundo y en el tercer ejercicio.

La relación de aspirantes que han superado la fase de oposición habrá de confeccionarse siguiendo el orden de esta calificación final y lo previsto en la base 5.12 de esta convocatoria.

ANEXO III

Programa

Bloque I. Legislación y Organización administrativa.

1. La Constitución Española. Organización territorial del Estado español.

2. El funcionario público: concepto y clases. Situaciones, deberes y derechos.

3. El régimen jurídico de las Universidades. Legislación nacional y autonómica

4. El sistema español de bibliotecas. Legislación nacional y autonómica

5. La Universidad de Cádiz. Estatutos.

6. Legislación española sobre Patrimonio artístico, bibliográfico y documental. La ley de Propiedad Intelectual.

7. La administración participativa. La Administración por objetivos: Dirección por objetivos y programación de proyectos. Administración para la calidad. Los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora de la calidad.

8. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación.

9. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

10. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.

11. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.

12. El reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz, el código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).

Bloque II. Biblioteconomía y organización bibliotecaria.

1. Nuevas tendencias y perspectivas de la Biblioteconomía.

2. Concepto y misión de los servicios bibliotecarios. Clases de bibliotecas. La Biblioteca en el siglo XXI.

3. Historia del Libro y Bibliotecas. Del formato impreso al formato digital.

4. Edificios para bibliotecas: nuevos espacios para nuevos servicios.

5. Gestión y desarrollo de las colecciones. Técnicas de evaluación.

6. Formatos bibliográficos. Formatos de gestión e intercambio de información.

7. De los sistemas automatizados de gestión de bibliotecas a los sistemas integrados de gestión de Información. Tendencias, perspectivas y realidades en la gestión automatizada de las bibliotecas.

8. Los catálogos. Concepto, evolución y tendencias actuales.

9. Los servicios de Proceso Técnico. Catalogación, Clasificación e Indización. Impacto de las tecnologías de la información.

10. Los servicios a usuarios en la biblioteca electrónica. Organización de servicios en entornos virtuales.

11. Modelos de evaluación, certificación y acreditación de la gestión y los servicios bibliotecarios.

12. Alfabetización informacional. Concepto, Técnicas y Modelos.

13. Servicios bibliotecarios para la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

14. La cooperación bibliotecaria. Sistemas, redes y consorcios de bibliotecas.

Bloque III. Tecnologías y Recursos de Información.

1. Evolución de la Biblioteca desde la perspectiva de las tecnologías de la información.
2. Impacto Internet en la organización de los servicios y en el acceso a la información. Opac's, Web y Portales de Bibliotecas.
3. Situación actual, problemas y perspectivas de futuro de la edición científica. Publicaciones electrónicas y acceso a la información. El Espacio Europeo de Investigación.
4. Producción científica y Bibliometría. Repositorios institucionales de Información.
5. Recursos de información en CC. Sociales y Humanidades.
6. Recursos de información en Ciencia y Tecnología.
7. Recursos de información en Biomedicina.
8. Nuevas tecnologías de la información y su aplicación a los servicios bibliotecarios. Sistemas de información en entornos digitales.
9. De la conservación a la digitalización: concepto y función. Programas y proyectos de digitalización.

Bloque IV. Gestión y organización de la Biblioteca Universitaria.

1. Evolución de la Biblioteca Universitaria. Tendencias, perspectivas y modelos. El Espacio Europeo de Educación Superior.
2. Bibliotecas universitarias. Concepto y función. Nuevas tendencias en gestión de servicios bibliotecarios.
3. Panorama de la Biblioteca Universitaria en España.
4. El sistema bibliotecario de la Universidad de Cádiz.
5. Sistemas y redes de cooperación en Bibliotecas Universitarias y de Investigación. Los Consorcios.
6. Normas y directrices para Bibliotecas Universitarias y de Investigación.
7. Gestión y administración de bibliotecas universitarias.
8. Sistemas de gestión de calidad, evaluación y mejora de los servicios bibliotecarios.
9. Técnicas de difusión y marketing de los servicios.
10. Los Centros de Recursos para la Enseñanza y la Investigación. Panorama internacional.
11. Servicios de Proceso Técnico en Bibliotecas Universitarias. Impacto de las tecnologías de la información en su organización. Funciones y competencias profesionales.
12. Servicios a usuarios en Bibliotecas Universitarias. Impacto de las tecnologías de la información en su organización. Funciones y competencias profesionales.
13. Servicios de soporte a la Enseñanza y el Aprendizaje. Repositorios de Objetos Didácticos.
14. La biblioteca fuera del Campus Universitario: Servicios para un entorno virtual.
15. La biblioteca fuera del Campus Universitario: Servicios para la enseñanza a distancia y el entorno socioeconómico.

ANEXO V

D._____, con domicilio en _____, y con Documento Nacional de Identidad n.º _____, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala _____, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En _____, a _____de _____ de 200__

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOJA núm. 207, de 28 de octubre)

R E S U E L V O

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación.

Cádiz, 16 de febrero de 2007.- El Rector, Diego Sales Márquez.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.
A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio; el Real Decreto 338/2005, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz y la legislación general de funcionarios civiles del estado.

2. Requisitos de los candidatos.
2.1. Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.
En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionali-

dad, así como en su caso el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber superado los setenta años.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Requisitos específicos:

a) Los candidatos deberán acreditar hallarse habilitados para el Cuerpo y Área de Conocimiento de que se trate conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

b) No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma y en otra Universidad, obtenida mediante concurso de acceso regulado en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años de conformidad con el artículo 17.7 del citado Real Decreto.

2.3. En el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según modelo II que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz, C/ Ancha, núm. 10, Cádiz, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

3.2. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.4. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución en el plazo de 15 días, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado, C/ Ancha, núm. 10, y en la página web del Vicerrectorado competente de la Universidad de Cádiz.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

5. Comisión juzgadora.

Las Comisiones estarán formadas por los miembros que figuran en el Anexo III de la convocatoria, nombrados de

acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el artículo 16 del Real Decreto 774/2002, y el artículo 109 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente al objeto de cubrir la vacante producida.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión, y en el que habrá de hacerse entrega por los candidatos de la siguiente documentación: Historial académico docente e investigador por quintuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de 10 días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

Tras su constitución, y antes del acto de presentación de los candidatos, la Comisión fijará los criterios para la resolución del concurso, y el Presidente fijará día, hora y lugar para la entrega de la documentación requerida a los candidatos. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de los candidatos, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

6. Desarrollo del concurso.

Los concursos de acceso constarán de una única prueba, que será pública y que consistirá en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador, así como del proyecto docente e investigador que el candidato haya presentado para la prueba de habilitación nacional, en los casos que así se exija, durante un tiempo máximo de sesenta minutos por cada candidato.

Seguidamente la Comisión debatirá con el candidato sobre su historial académico, docente e investigador y méritos alegados, así como sobre el proyecto docente e investigador, en su caso, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos, procediéndose a continuación a la votación, sin que sea posible la abstención.

La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

7. Propuesta de provisión.

7.1. La Comisión elevará al Rector, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la convocatoria, una propuesta motivada, y con carácter vinculante, en la que se relacionarán todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento.

7.2. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los 5 días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones, entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7.3. Los candidatos podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias.

7.4. Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, que motivadamente ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquella. Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector.

La resolución del Rector agota la vía administrativa.

En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción

disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.3. En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES CONVOCADAS

Núm. de plazas: 1.
Cuerpo: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
Núm. control: DF3512.
Área De Conocimiento: «Enfermería».
Perfil: Docencia en Enfermería Materno-Infantil II, Educación Maternal y Enfermería Ginecológica.

UCA Universidad de Cádiz

ANEXO II

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO	
Cuerpo Docente de	
Área de conocimiento:	
Actividades docentes e investigadoras a realizar:	
Fecha de Resolución de convocatoria: (B.O.E.)	
Nº Plaza:	

Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma

II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.I.F.
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	

Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Reg. Personal

Situación: Activo ☐ Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras.....

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	**Fecha de obtención**
Docencia Previa	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:	

EL/LA ABAJO FIRMANTE D./D.ª .....

S O L I C I T A

ser admitido/a al Concurso de acceso a la plaza de .....

en el área de Conocimiento de .....

Nº Plaza.....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

D E C L A R A

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, así como que conoce y acepta los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

En,.....a ..... de ..... de .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ANEXO III

COMISIÓN JUZGADORA

1. Profesor Titular de Escuela Universitaria del Área de Conocimiento de «Enfermería» (núm. 3512).

Presidente titular: Profofesor Dr. don Juan Vicente Beneit Montesinos. CEU. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario titular: Profesora doña M. Luz Canal Macías. TEU. Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º titular: Profesor Dr. don Juan Diego Pedrera Zamorano. CEU. Universidad de Extremadura.

Vocal 2.º titular: Profesor Dr. don Jesús Pérez Lerga. CEU. Universidad del País Vasco.

Vocal 3.º titular: Profesora doña M. Ángeles Gómez Zubeldia. TEU. Universidad de Extremadura.

Presidente suplente: Profesor Dr. don Corsino Rey Galán. CEU. Universidad de Oviedo.

Secretario suplente: Profesora doña Ángela Sánchez de San Lorenzo. TEU. Universidad de Salamanca.

Vocal 1.º suplente: Profesor Dr. don Ángel Llacer Escoriguela. CEU. Universidad de Valencia.

Vocal 2.º suplente: Profesora Dra. doña M. Sagrario Guisado Giménez. CEU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º suplente: Profesora doña Blanca M. Cutillas Alonso. TEU. Universidad de Barcelona.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 13 de marzo de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se convoca concurso público para el otorgamiento de concesiones para la explotación en gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial.

El apartado 1 del artículo 3 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios, modificado por el Decreto 262/2003, de 23 de septiembre, especifica que el servicio público de radiodifusión sonora se podrá prestar a través de diferentes tipos de emisoras, comerciales, culturales y municipales. La convocatoria objeto de este Acuerdo se refiere a las emisoras comerciales, que según su apartado 2 son aquellas emisoras cuya concesión se otorga a personas físicas o jurídicas de carácter privado que tienen como finalidad la gestión comercial del servicio a través de la difusión de cualquier tipo de programación, cuya fórmula de financiación se realiza indistintamente mediante la emisión de publicidad o empleando fórmulas de patrocinio comercial.

El artículo 11 del mismo Decreto establece que el otorgamiento de la concesión para la explotación de este tipo de emisoras se realizará mediante concurso público, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

El marco jurídico previsto en el Decreto para la convocatoria y adjudicación de concesiones garantiza el pluralismo de los medios de comunicación social, concretamente en el ámbito de la radiodifusión sonora, como valor fundamental para el proceso de formación de una opinión pública libre, de los ciudadanos y ciudadanas andaluces. En este sentido la presente convocatoria desarrolla el régimen de concurrencia y de libre competencia para los licitadores interesados en la obtención de las concesiones, garantizando una oferta plural y diversa acorde con la demanda de los ciudadanos.

Las frecuencias correspondientes a las concesiones de carácter comercial que se convocan a través del presente Acuerdo son las previstas para la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Plan técnico nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia aprobado por el Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios, a propuesta del Consejero de la Presidencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de marzo de 2007, adopta el siguiente

A C U E R D O

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para el otorgamiento de concesiones para la explotación en gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial.

2. Convocar el concurso público para la adjudicación de las concesiones del servicio público de radiodifusión sonora en las localidades y frecuencias que se indican en el Anexo 1 y con las especificaciones recogidas en el Anexo 2.

3. La tramitación del expediente del concurso público convocado por el presente Acuerdo corresponderá a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de marzo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO 1

RELACIÓN DE LOCALIDADES, FRECUENCIAS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS CONCESIONES OBJETO DE CONCURSO

Provincia	Cod	Localidad	Frecuencia	Longitud	Latitud	Cota	HEFM	PRA	Pol	DR
ALMERÍA	1	Almería	88.2	002W2600	36N5100	80	100.0	1.000	M	N
	2	Almería	90.8	002W2600	36N5100	80	100.0	1.000	M	N
	3	Almería	98.1	002W2600	36N5100	80	100.0	1.000	M	N
	4	Cuevas Almanzora	95.7	001W5300	37N1600	206	200.0	0.500	M	N
	5	Cuevas Almanzora	98.7	001W5300	37N1600	206	200.0	0.500	M	N
	6	Dalías Ejido	89.2	002W4600	36N4400	76	100.0	1.000	M	N

Provincia	Cod	Localidad	Frecuencia	Longitud	Latitud	Cota	HEFM	PRA	Pol	DR
CÁDIZ	7	Algeciras	93.0	005W2200	36N1300	222	250.0	4.000	M	N
	8	Algeciras	96.6	005W2200	36N1300	222	250.0	4.000	M	N
	9	Barbate	100.7	005W5900	36N1300	160	180.0	0.500	M	N
	10	Cádiz	104.1	006W1300	36N3800	75	100.0	4.200	M	N
	11	Jerez Frontera	106.8	006W0700	36N4000	80	100.0	4.200	M	N
	12	Medina Sidonia	89.8	005W5200	36N2800	125	100.0	1.000	M	N
	13	Puerto Sta. María	101.4	006W1300	36N3800	75	95.0	2.000	M	N
	14	Sanlúcar Barrameda	88.1	006W2100	36N4400	70	90.0	1.000	M	N
	15	Ubrique	106.7	005W2700	36N4100	430	150.0	1.200	M	N
CÓRDOBA	16	Córdoba	102.0	004W5000	37N5600	560	300.0	8.000	M	N
	17	Córdoba	106.7	004W5000	37N5600	560	300.0	8.000	M	N
	18	Lucena	97.3	004W2800	37N2300	700	180.0	2.000	M	N
	19	Pozoblanco	92.0	004W5100	38N2300	660	150.0	1.200	M	N
GRANADA	20	Almuñécar	97.6	003W4200	36N4500	100	120.0	0.400	M	N
	21	Baza	94.6	002W4900	37N3400	1400	600.0	0.600	M	N
	22	Granada	90.7	003W3500	37N1200	900	300.0	8.000	M	N
	23	Granada	103.4	003W3500	37N1200	900	300.0	8.000	M	N
	24	Guadix	90.8	003W0700	37N1900	1000	150.0	2.000	M	N
	25	Huéscar	93.5	002W3300	37N5000	1360	500.0	1.000	M	N
	26	Motril	96.1	003W2500	36N4600	700	600.0	2.000	M	N
	27	Santa Fe	87.6	003W4300	37N1400	730	200.0	0.500	M	N
	28	Santa Fe	95.8	003W4300	37N1400	730	200.0	0.500	M	N
HUELVA	29	Bollullos Condado	92.1	006W3300	37N2100	140	75.0	0.400	M	N
	30	Huelva	89.9	006W5300	37N1300	30	50.0	4.000	M	N
	31	Huelva	91.3	006W5300	37N1300	30	50.0	4.000	M	N
	32	Valverde Camino	87.6	006W4500	37N3500	300	150.0	0.400	M	N
JAÉN	33	Andújar	94.2	004W0100	38N0600	600	300.0	2.000	M	N
	34	Beas Segura	90.3	002W4800	38N1700	1200	600.0	1.000	M	N
	35	Jaén	90.9	003W4900	37N4600	700	300.0	4.000	M	N
	36	Jaén	95.3	003W4900	37N4600	700	300.0	4.000	M	N
	37	Linares	102.3	003W3700	38N0600	448	200.0	2.000	M	N
	38	Martos	100.2	003W5800	37N4300	700	300.0	1.000	M	N
	39	Úbeda	104.3	003W2300	38N0100	800	450.0	2.000	M	N
	40	Úbeda	106.5	003W2300	38N0100	800	450.0	2.000	M	N
MÁLAGA	41	Antequera	100.0	004W3100	36N5700	800	300.0	1.000	M	N
	42	Benalmádena	91.0	004W3600	36N3600	400	300.0	0.500	M	D
	43	Málaga	102.4	004W3600	36N3600	500	300.0	8.000	M	D
	44	Marbella	95.4	004W4600	36N3200	250	270.0	2.000	M	D
	45	Marbella	105.3	004W4600	36N3200	250	270.0	2.000	M	D
	46	Mijas	88.5	004W3900	36N3600	660	75.0	0.100	M	N
	47	Ronda	95.5	005W0800	36N4200	850	200.0	2.000	M	N
	48	Torremolinos	101.7	004W3100	36N3800	150	150.0	0.500	M	N
	49	Vélez-Málaga	104.2	004W0800	36N4500	230	250.0	2.000	M	N

Provincia	Cod	Localidad	Frecuencia	Longitud	Latitud	Cota	HEFM	PRA	Pol	DR
SEVILLA	50	Alcalá Guadaíra	106.5	005W4900	37N2100	100	75.0	2.000	M	N
	51	Écija	100.1	005W0300	37N3300	150	75.0	2.000	M	N
	52	Sanlúcar Mayor	98.4	006W1100	37N2300	150	100.0	0.500	M	N
	53	Saucejo	92.5	004W5800	37N0600	480	150.0	0.200	M	N
	54	Utrera	98.1	005W4500	37N1100	75	75.0	2.000	M	N

Cod = código administrativo
Localidad = zona de servicio
Frec = frecuencia de emisión en Mhz.
Longitud, Latitud, Cota (m) = coordenadas geográficas de ubicación del transmisor.
HEFM = altura efectiva máxima en metros.
PRA = potencia radiada aparente total máxima en kilowatios, suma de las potencias radiadas máximas en cada plano de polarización.
Pol = polarización de la emisión (M: mixta, V: vertical).
DR = característica de radiación (D: directiva, ND: no directiva).

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Comunicación Social, Avda. de la Borbolla, 1. 41071, Sevilla. Tfno: 955 001 109.

2. Objeto del contrato: El otorgamiento de concesiones administrativas para la gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Garantía provisional: La garantía provisional que tendrá que depositar el licitador, es la establecida en el Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

5. Obtención de documentación e información.

a) Documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, estará a disposición de los licitadores durante el plazo de presentación de solicitudes en el horario normal de oficinas en el Servicio de Radiodifusión y Televisión de la Dirección General de Comunicación Social, sita en la Avenida de la Borbolla, 1, 41071, Sevilla. Igualmente dicho Pliego podrá consultarse y obtenerse accediendo a la página web de la Consejería de la Presidencia.

b) Para aquellas personas que lo soliciten, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se les enviará por correo ordinario o electrónico.

c) Información administrativa y técnica.

Servicio de Radiodifusión y Televisión.

Dirección General de Comunicación Social

Avda. de la Borbolla, 1, 41071, Sevilla.

Teléfono: 955 001 109. Fax: 955 001 022.

E-mail: infofm.cpre@juntadeandalucia.es.

6. Requisitos específicos del contratista: Los licitadores tendrán que justificar la solvencia económica, financiera y técnica y profesional en la forma que se establece en el punto 1.10 de la base 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, finalizando a las 20,00 horas del último día del plazo.

b) Documentación que integrará las ofertas: La documentación a presentar será la establecida en las bases 9 y 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones .

c) Lugar de presentación: Las solicitudes serán dirigidas al Consejero de la Presidencia y se presentarán en el Registro de la Consejería de la Presidencia, sito en Plaza de la Contratación, núm. 3, 41071, Sevilla. También podrán presentarse las proposiciones en la forma establecida en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

8. Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas durante un plazo de seis meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios ascienden a 6.000 euros, que serán abonados a prorrata por los que resulten adjudicatarios.

10. Apertura de ofertas: Concluidos los trabajos a que se refiere la base 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y en el día que se señale al efecto, tendrá lugar un acto público debidamente anunciado en el que la Mesa de Contratación notificará el resultado sobre la admisión o, en su caso, exclusión de los licitadores, con expresión de las proposiciones rechazadas y la causa de exclusión, y procederá a la apertura de las ofertas técnicas (sobre B) de los licitadores que hayan sido admitidos al concurso.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 2 de marzo de 2007, por la que se ordena la publicación de la concesión, en sus diversas modalidades, de los Premios «C» de Consumo de Andalucía correspondientes a la edición del año 2007.

En su actual configuración, los Premios «C» de Consumo de Andalucía, regulados por Orden de la Consejería de Gobernación, de fecha 8 de septiembre de 2006, han sido instituidos con carácter anual y con seis modalidades. Su finalidad no es otra que la de distinguir a las personas físicas o jurídicas, ya fueren de naturaleza pública o privada, así como a las instituciones o colectivos que, realizando el ejercicio de su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hubieren destacado bien por su labor de defensa de los consumidores y usuarios, bien por la de mejora la calidad y transparencia en las relaciones de mercado, sin olvidar las desarrolladas en medios de comunicación resaltando los valores del ámbito del consumo en Andalucía o las de investigación e innovación en materias relacionadas con la esfera del consumo.

Formuladas las diferentes candidaturas dentro del plazo dispuesto en la Orden de esta Consejería de 8 de septiembre de 2006, reguladora de los Premios «C» de Consumo de Andalucía, reunido el Jurado los días 9 y 19 de febrero del año en curso, tras las oportunas deliberaciones ha adoptado fallo, de carácter inapelable, por el que se conceden los Premios «C» de Consumo 2007 en cada una de las modalidades contenidas en el artículo 2 de la Orden reguladora, en favor de las personas e instituciones, y en virtud de los respectivos méritos concurrentes en cada una de los mismos, que seguidamente se relacionan.

Por cuanto antecede y en su virtud, de conformidad con lo prevenido por el artículo 6.2 de la mencionada Orden de 8 de septiembre de 2006,

D I S P O N G O

Ordenar la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del fallo del Jurado por el que se conceden los Premios «C» de Consumo de Andalucía en su edición del año 2007.

1. En la modalidad de instituciones u Organismos Públicos: Colegio Público Aderán I.

Se concede el Premio «C» de Consumo en la modalidad de Instituciones u Organismos Públicos al Colegio Público Aderán I que atiende alumnado de los municipios de Cabezas Rubias, Martín de San Benito y Villanueva de las Cruces (Huelva), por el valor que supone la educación y su especial atención al fomento del consumo responsable. En especial, es destacable la intersectorialidad en el trabajo desarrollado, en las materias tratadas y en los materiales elaborados tanto por el profesorado como por los alumnos para el fomento desde las instituciones encargadas de la educación de los menores andaluces de valores como el consumo responsable y respetuoso con el medio ambiente, comercio justo, entre otros muchos.

2. En la modalidad de asociaciones o colectivos de carácter privado: Asociación Provincial de Empresarios de Comercio de Huelva (ASEMCO).

Se concede el Premio «C» de Consumo en la modalidad de asociaciones o colectivos de carácter privado a la Asociación Provincial de Empresarios de Comercio de Huelva (ASEMCO) por su dilatada trayectoria en la que ha puesto de manifiesto una gran flexibilidad en la negociación que ha permitido incrementar el comercio en Huelva, demostrando talante y capacidad de diálogo reconocido por las asociaciones de consumidores. Desde 1977, su actividad se ha destacado por su proyección en defensa de los consumidores, por su labor formativa instrumentada mediante cursos de atención al cliente, por la organización y participación en numerosas jornadas, por el afán mostrado en el cumplimiento de la normativa en materia de consumo y por su empeño en la búsqueda de la calidad, entre otros méritos.

3. En la modalidad de empresas o empresarios en general: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla (EMASESA).

Se concede el Premio «C» de Consumo en la modalidad de empresas o empresarios en general a la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla (EMASESA). La entidad, sobradamente conocida en Sevilla y en su área metropolitana, tiene una gran proyección en España. La visión comercial de EMASESA está muy marcada por la atención al cliente. Resulta destacable, entre una gran diversidad de actuaciones de mejora del servicio, el «Plan 5», como elemento esencialmente dirigido a sus clientes, al dotar de contadores individuales a los consumidores. Cabe destacar, asimismo, la puesta en marcha del ciclo integral del agua a todos sus usuarios. Su trayectoria desde los años de municipalización se ha destacado por un empeño en la mejora de un servicio esencial para la ciudadanía. Por otra parte, resulta meritoria su participación en los órganos de mediación y su fluida relación con las Asociaciones de Consumidores.

4. En la modalidad de personas físicas: Don José Chamizo de la Rubia.

Se concede el Premio «C» de Consumo en la modalidad de personas físicas a don José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz y Defensor del Menor, por una larga y meritoria trayectoria personal y profesional, al servicio de la ciudadanía andaluza, en la que se ha destacado singularmente por su contribución a la promoción y respeto de los derechos de los consumidores y usuarios.

5. En la modalidad de comunicación: Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía de Radio y Televisión (EMA RTV).

Se concede el Premio «C» de Consumo en la modalidad de comunicación a la Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía de Radio y Televisión (EMA RTV) por su amplia experiencia en el diseño, elaboración, producción y difusión de contenidos especializados en materias relacionados con el consumo, para su difusión a través de los medios de comunicación locales de radio y televisión. El amplio ámbito territorial de su implantación y la sensibilidad de sus producciones en una diversa variedad de temas de interés para los consumidores y usuarios permiten que los ciudadanos de pequeños municipios andaluces, puedan tener una información clara y veraz sobre sus derechos como consumidores.

6. En la modalidad de Investigación: Compartido por don Alberto y don Rodrigo Bercovitz Rodríguez Cano.

Se concede el Premio «C» de Consumo en la modalidad de Investigación ex aequo a don Alberto y don Rodrigo Bercovitz Rodríguez Cano por su extensa labor investigadora, profesional y docente realizada por ambos profesores en materia de Derecho de consumo, contribuyendo al incremento y mejora de la protección de los consumidores, así como a la calidad de los bienes y servicios y a la transparencia de las relaciones de mercado.

La creación de una revista de Consumo, se convirtió en el canal de expresión y comunicación de especialistas en consumo, que ha facilitado la difusión de sus estudios, y ha servido como plataforma para la publicación de investigaciones y artículos de distintos autores en materia de consumo, cuando aún no existía ningún medio de esta naturaleza en España.

Igualmente, por su participación en la elaboración de diversos textos legales sobre consumo, así como su amplísima tarea investigadora en Derecho de consumo, así como su compromiso activo con el sistema arbitral de consumo.

Sevilla, 2 de marzo de 2007

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Córdoba Ciudad Cultural.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de

la Fundación Córdoba Ciudad Cultural, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Córdoba Ciudad Cultural fue constituida por el Ayuntamiento de Córdoba, la Diputación Provincial de Córdoba, la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba, el 7 de junio de 2006, según consta en escritura pública otorgada ante el notario don Carlos Alburquerque Llorens, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 3.174 de su protocolo, escritura subsanada por la núm. 320, de 18 de enero de 2007.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes: «Desarrollar e impulsar todo tipo de manifestaciones culturales en la ciudad de Córdoba, y difundir la cultura de la ciudad en el mundo y especialmente en el ámbito de la Unión Europea».

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la calle Capitulares, s/n, sede del Ayuntamiento de Córdoba, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

Se aporta una dotación inicial de 30.000 euros íntegramente desembolsados.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 11 de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando en las diversas escrituras públicas presentadas la aceptación expresa de los cargos de Patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 20 de diciembre; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Cultura.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Córdoba Ciudad Cultural, atendiendo a sus fines, como entidad cultural, ordenando su inscripción en la Sección Segunda, «Fundaciones Culturales, Cívicas y Deportivas», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CO/1050.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 6 de febrero de 2007.- La Directora General, M.ª Luisa García Juárez.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Alzahar.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación Alzahar, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Alzahar fue constituida por doña María Antonia Torres Delgado, don Rafael Castillo Bernabeu y doña Salud Rodríguez Serrera, el 19 de enero de 2006, según consta en escritura pública otorgada ante el notario don Antonio Palacios Luque, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 192 de su protocolo, rectificada por otras posteriores, incluyéndose el texto íntegro ya modificado de los estatutos en la escritura pública núm. 185, de 19 de enero de 2007, autorizada por el mismo notario.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos, son los siguientes: «El avance en el conocimiento en las ciencias biomédicas y socio sanitarias, así como la prestación de servicios relacionados con la educación y la asistencia sanitaria».

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la Avenida de la Arruzafa, núm. 42, de Córdoba, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

Se aporta una dotación inicial de 30.000 euros, desembolsándose el veinticinco por ciento, con el compromiso de hacer efectivo el resto en un plazo no superior a cinco años desde el otorgamiento de la escritura de constitución.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de Patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 20 de diciembre; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; La Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Educación.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Alzahar, atendiendo a sus fines, como entidad docente, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CO/1051.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 7 de febrero de 2007.- La Directora General, M.ª Luisa García Juárez.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos y de la composición del Patronato de la Fundación Municipal de las Artes Escénicas.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos y de la composición del Patronato de la Fundación Municipal de las Artes Escénicas, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 16 de junio de 2006 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de doña María Dolores Doblas Alcalá, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

A requerimiento del Registro de Fundaciones, el día 31 de enero de 2007 se recibe escritura pública núm. 124, de 22 de enero de 2007, otorgada ante la notario doña M.ª Ángeles García Ortiz, en la que se contiene la redacción del artículo 13 de los estatutos, tras haberse comprobado un error material.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación general a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. A dicha solicitud se adjuntó copia simple y autorizada de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada el 7 de junio de 2006 ante la notario doña M.ª Ángeles García Ortiz, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 804 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo adoptado por el Patronato el 2 de marzo de 2006, relativo a la modificación de los estatutos, su texto completo y certificación de los miembros que componen el Patronato de la Fundación, además de los documentos privados de aceptación del cargo de dos de sus miembros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Orden de 25 de septiembre de 2006.

La composición del Patronato que figura en certificación unida a la escritura de adaptación estatutaria es acorde con la regulación que se contiene en el artículo 13 de los estatutos, habiéndose aportado los documentos de aceptación de acuerdo con la Ley.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos y la composición del Patronato de la Fundación Municipal de las Artes Escénicas, protocolizados en escritura pública núm. 804, el 7 de junio de 2006, modificada por la núm. 124, de 22 de enero de 2007, ante la notario doña M.ª Ángeles García Ortiz.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 8 de febrero de 2007.- La Directora General, María Luisa García Juárez.

CORRECCIÓN de errores del Decreto 16/2007, de 16 de enero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación (BOJA núm. 31, de 12.2.2007).

Advertido error en el Decreto 16/2007, de 16 de enero, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación (BOJA núm. 31, de 12 de febrero de 2007), se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores.

Página núm. 174.
Centro de destino: D.P. Educación de Málaga.
Suprimidos
Debe eliminarse la supresión del puesto de trabajo siguiente: 2657910 Auxiliar Administrativo, 1, L, PC,S, IV, Aux. Administrativo, 00 x - - - -, 1.508,04, Málaga. Plazas a extinguir: 1.

Sevilla 20 de febrero de 2007

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones excepcionales concedidas en el año 2006 con cargo al Programa 51A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Au-

tónoma de Andalucía, y el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se hacen públicas subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el año 2006 con cargo al Programa 51A:

Objeto: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Federación de Asociaciones de Consumidores en Acción Facua-Andalucía para la realización de diversos actos y jornadas en materias de ámbito competencial de la Consejería.

Importe de la subvención: 33.000 euros.
Anualidad 2006: 24.750 euros.
Anualidad 2007: 8.250 euros.
Crédito Presupuestario:
Anualidad 2006: 0.1.13.00.01.00.481.00 5.1.A.1.
Anualidad 2007: 3.1.13.00.01.00.481.00 5.1.A.9.2007.
Beneficiario: Federación de Asociaciones de Consumidores en Acción Facua-Andalucía.

Objeto: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Unión de Consumidores de Andalucía UCA-UCE para la realización de diversos actos y jornadas en materias de ámbito competencial de la Consejería.

Importe de la subvención: 33.000 euros.
Anualidad 2006: 24.750 euros.
Anualidad 2007: 8.250 euros.
Crédito Presupuestario:
Anualidad 2006: 0.1.13.00.01.00.481.00 5.1.A.1.
Anualidad 2007: 3.1.13.00.01.00.481.00 5.1.A.9.2007.
Beneficiario: Unión de Consumidores de Andalucía UCA/UCE.

Objeto: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa Al-Andalus para la realización de diversos actos y jornadas en materias de ámbito competencial de la Consejería.

Importe de la subvención: 33.000 euros.
Anualidad 2006: 24.750 euros.
Anualidad 2007: 8.250 euros.
Crédito Presupuestario:
Anualidad 2006: 0.1.13.00.01.00.481.00 5.1.A.1.
Anualidad 2007: 3.1.13.00.01.00.481.00 5.1.A.9.2007.
Beneficiario: Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa Al-Andalus.

Sevilla, 26 de febrero de 2007.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la estación de autobuses de El Ejido. ***(PD. 854/2007).***

Con fecha 20 de febrero de 2007, se ha dictado por la Dirección General de Transportes resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de El Ejido, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2006, que a continuación se exponen, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas
1. Por entrada o salida de autobuses con viajeros	
1.1. Servicios regulares permanente de uso general	
1.1.1. Cercanías hasta 30 km	0,46
1.1.2. Resto	1,24
1.2. De los servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
1.2.1. Cualquier servicio	1,95
2. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de la estación	
2.1. De servicios regulares permanentes de uso general:	
2.1.1. Viajeros de cercanías hasta 30 km:	0,12
2.1.2. Resto de viajeros:	0,13
2.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior	
2.2.1. Cualquier recorrido:	0,16
3. Por utilización de los servicios de consigna automática	

Los precios por utilización de los servicios de consigna automática serán los que libremente establezca el concesionario de la Estación siempre que se preste también el servicio de consigna manual.

4. Por utilización de los servicios de consigna manual - Cada bulto, por día o fracción:	
4.1. Bulto de hasta 50 kg	0,23
4.2. Bulto mayor de 50 kg	0,52
4.3. Por cada día de demora	0,97
5. Facturación de equipajes:	
5.1 Por cada 10 Kg. o fracción de peso	0,51
5.2. Mínimo de percepción	1,95
6.Por alquiler de la zona de taquillas.	
6.1.Por cada módulo de taquilla	194,52
7. Servicio de aparcamiento de autobuses:	
7.1. de 8 a 22 horas, por cada hora o fracción	0,78
7.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular permanente de uso general desde las 22 horas a las 8 horas del día siguiente sin fraccionamiento por razón de tiempo	10,17
7.3. Aparcamiento de un autobús que no preste servicio regular permanente de viajeros (siempre que la capacidad de la Estación lo permita) desde las 22 horas a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado	16,95

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de El Ejido entrarán en vigor, al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas establecidos en el citado Decreto, recoge las actuaciones necesarias para promover la formación, cualificación y recualificación de la población activa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base al citado Decreto y Orden que lo desarrolla y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.14.31.18.23.785.00. 32D.2 y 3.1.14.31.18.23.785.00.32D.0.2007 del ejercicio presupuestario del año 2006, se han concedido subvenciones para la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional a los siguientes beneficiarios.

Expediente	Beneficiario	Subvención
23-2006/J.2.R.1	Asociación Mujeres Creativas	49.980'00
23-2006/J.12.R.1	Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo	272.165'40
23-2006/J.19.R.1	Asociación Cultural Aula Magna	44.171'40
23-2006/J.48.R.1	Fundación Proyecto Don Bosco	160.095'96
23-2006/J.48.R.2	Fundación Proyecto Don Bosco	19.269'90
23-2006/J.51.R.1	Asociación de Familiares y Amigos Minusvalidos Psiquicos de Bailen	58.835'70
23-2006/J.64.R.1	Agener	28.752'30
23-2006/J.65.R.1	Organismo Autónomo Local Villa de Jodar	72.529'50
23-2006/J.136.R.1	Asociación Provincial Empresas Puqueña y Autonomos de Jaén	45.709'80
23-2006/J.149.C.2	Federación Provincial Asociaciones Minusvalidos Fisicos de Jaén	10.552'50
23-2006/J.179.R.1	Centro Provincial Jóvenes Agricultores de Jaén	11.757'60
23-2006/J.197.R.1	Federación Provincial Udoe Asaga	34.906'27
23-2006/J.203.R.1	Patronato Universidad Popular Municipal de Jaén	102.490'85
23-2006/J.203.R.2	Patronato Universidad Popular Municipal de Jaén	13.689'00
23-2006/J.241.R.1	Asociacion Jaén Objetivo Vida	78.414'30
23-2006/J.283.R.1	Asociación Desarrollo Rural Sierra de Mágina	23.361'90
23-2006/J.297.R.1	Instituto de Formación y Estudios Sociales	86.857'20
23-2006/J.334.R.1	Patronato Municipal Fomento, Promoción y Desarrollo de Bailen	92.473'50
23-2006/J.337.C.1	Federación Empresarial Gremios Turismo y Hosteleria de Jaén	41.208'96

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 5 de febrero de 2007.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas establecidos en el citado Decreto, recoge las actuaciones necesarias para promover la formación, cualificación y recualificación de la población activa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base al citado Decreto y Orden que lo desarrolla y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.14.31.01.23.785 .02.32D.0 y 3.1.14.31.01.23.785.02.32D.7.2007 del ejercicio presupuestario del año 2006, se han concedido subvenciones para la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional a los siguientes beneficiarios.

Expediente	Beneficiario	Subvención
23-2006/J.12.R.3	Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo	21.037,20
23-2006/J.51.R.2	Asociación Familiares y Amigos Minusválidos Psíquicos de Bailén	11.623,50
23-2006/J.149.R.3	Federación Provincial Asociaciones de Minusválidos Físicos de Jaén	12.237,75
23-2006/J.187.R.2	Asociación Prominusválidos Psíquicos de Jaén	39.347,70
23-2006/J.193.R.1	Asociación Jienense Empresarios de Formación Académica	19.751,60
23-2006/J.197.R.2	Federación Provincial Udoe Asaga	9.180,00
23-2006/J.203.R.3	Patronato Universidad Popular Municipal de Jaén	36.383,10
23-2006/J.205.R.1	Asociacion de Comerciantes e Industriales de Linares	29.405,55
23-2006/J.261.R.1	Fundación Gerón	46.718,25
23-2006/J.283.R.2	Asociación Desarrollo Rural Sierra de Mágina	6.528,30
23-2006/J.297.R.2	Instituto de Formación y Estudios Sociales	50.869,80
23-2006/J.297.R.3	Instituto de Formación y Estudios Sociales	22.043,58

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 6 de febrero de 2007.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Urbanismo Comercial, correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen

las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Urbanismo Comercial (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 23 de febrero de 2007, de esta Delegación Provincial, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a las Entidades Locales de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de la Trinidad, 11, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 23 de febrero de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Urbanismo Comercial, correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Urbanismo Comercial (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 1 de marzo de 2007 de esta Delegación Provincial, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a las Entidades Locales de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de la Constitución, 13, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 1 de marzo de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 9 de febrero de 2007, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro docente privado de educación infantil «Sagrado Corazón», de Granada.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María del Carmen Espinosa de los Monteros Banegas, representante legal de «Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Sagrado Corazón», con domicilio en Paseo de los Basilios, núm. 3, de Granada, en solicitud de ampliación del mencionado centro en 3 unidades de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 18003031, tiene autorización definitiva para 6 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 150 puestos escolares, por Orden de 5 de junio de 2000 (BOJA de 8 de julio).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la solicitud de autorización para educación infantil a que se refiere la presente Orden debe entenderse para el segundo ciclo de la educación infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 3 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 75 puestos escolares, al centro docente privado de educación infantil «Sagrado Corazón», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.
Denominación específica: Sagrado Corazón.
Código de Centro: 18003031.
Domicilio: Paseo de los Basilios, núm. 3.
Localidad: Granada.
Municipio: Granada.
Provincia: Granada.
Titular: Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús.
Composición resultante: 9 unidades del segundo ciclo de educación infantil para 225 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de

diciembre (BOE del 10) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de febrero de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 9 de febrero de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Ave María-Vistillas» de Granada.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Andrés López Osuna, en representación de la «Fundación Patronato Avemariano de Granada», entidad titular de los centros docentes privados de educación primaria y educación secundaria «Ave María-Vistillas», con domicilio en C/ Molinos, núm. 63, de Granada, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento de un centro docente privado con 3 unidades de educación infantil de segundo ciclo, en el mismo edificio o recinto escolar que los centros de educación primaria y educación secundaria.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Ave María Vistillas», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.
Denominación específica: Ave María-Vistillas.
Código de Centro: 18003478.
Domicilio: C/ Molinos, núm. 63.
Localidad: Granada.
Municipio: Granada.
Provincia: Granada.
Titular: Fundación Patronato Avemariano de Granada.
Composición resultante: 3 unidades del segundo ciclo de educación infantil para 65 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de febrero de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 14 de febrero de 2007, por la que se determinan las plantillas orgánicas de los Equipos de Orientación Educativa.

El Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores o coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales, BOJA de 21 de

febrero, especifica en los artículos 3 y 4, que la Consejería de Educación establecerá la plantilla de personal docente que corresponda a cada Equipo de Orientación Educativa, respectivamente.

La Orden de 17 de octubre de 2006, por la que se determina la red de Equipos de Orientación Educativa y se establecen las zonas de actuación correspondientes, publicada en el BOJA de 17 de noviembre de 2006, ha procedido a establecer la red de Equipos de Orientación Educativa.

Por todo ello, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los citados artículos del referido Decreto 39/2003, de 18 de febrero, en virtud de la habilitación de su Disposición Final Primera, teniendo en cuenta la red de Equipos de Orientación Educativa establecida por Orden de 17 de octubre de 2006,

D I S P O N G O

Artículo 1. Plantillas orgánicas de los Equipos de Orientación Educativa.

Publicar las plantillas orgánicas de los Equipos de Orientación Educativa a que se refieren los artículos 3 y 4 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, que figuran en el Anexo I de esta Orden.

Artículo 2. Puestos de trabajo a extinguir.

Los puestos de trabajo de los centros declarados a extinguir se desglosarán en la forma establecida en el Anexo II.

Disposición Final Primera.

Se autoriza a las Direcciones Generales de Planificación y Centros y de Gestión de Recursos Humanos para la aplicación y desarrollo de esta Orden.

Disposición Final Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

Anexo I

Cuerpo : PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Plantilla orgánica E.O.E.

Provincia Almería

Aguadulce
04010061-E.O.E. Aguadulce

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	3

Alhama de Almería
04010115-E.O.E. Alhama de Almería

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Almería
04010036-E.O.E. Almería Alcazaba

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Almería
04010048-E.O.E. Almería Urci

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Almería
04010051-E.O.E. Almería Mónsul

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	4

Cuevas del Almanzora
04010127-E.O.E. Cuevas del Almanzora

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

El Ejido
04010073-E.O.E. El Ejido

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	3

Fiñana
04007918-E.O.E. Fiñana

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Olula del Río
04010152-E.O.E. Olula del Río

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

San Isidro de Níjar
04010164-E.O.E. Níjar

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Vélez Rubio
04010097-E.O.E. Vélez Rubio

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Vícar
04007992-E.O.E. Vícar

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	3

Provincia Cádiz

Algeciras
11020112-E.O.E. Algeciras

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	5

Arcos de la Frontera
11020185-E.O.E. Arcos de la Frontera

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Cádiz
11020215-E.O.E. Cádiz

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Chiclana de la Frontera
11020033-E.O.E. Chiclana de la Frontera

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	3

Provincia Cádiz

Conil de la Frontera
11006632-E.O.E. Conil de la Frontera

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

El Puerto de Santa María
11020094-E.O.E. El Puerto de Santa María

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Jerez de la Frontera
11006644-E.O.E. Jerez de la Frontera II

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	5

Jerez de la Frontera
11020057-E.O.E. Jerez de la Frontera I

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	3

Medina-Sidonia
11020148-E.O.E. Medina Sidonia

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Rota
11020197-E.O.E. Rota

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

San Fernando
11020100-E.O.E. San Fernando

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

San Roque
11020070-E.O.E. San Roque

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Sanlúcar de Barrameda
11020173-E.O.E. Sanlúcar de Barrameda

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	3

Vejer de la Frontera
11020082-E.O.E. Vejer de la Frontera

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Villamartín
11020069-E.O.E. Villamartín

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Provincia Córdoba

Baena
14030098-E.O.E. Baena

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Córdoba
14030128-E.O.E. Córdoba Poniente-Villarrubia

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Córdoba
14030131-E.O.E. Córdoba Sur-Centro

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	3

Córdoba
14030141-E.O.E. Córdoba Fuensanta-Cañero

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Córdoba
14030153-E.O.E. Córdoba Levante-Alcolea

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Anexo I

Cuerpo : PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Plantilla orgánica E.O.E.

Provincia Córdoba

Córdoba
14030165-E.O.E. Córdoba Valdeolleros-Brillante

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Córdoba
14030177-E.O.E. Córdoba Vista Alegre

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

La Carlota
14006424-E.O.E. La Carlota

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Lucena
14030050-E.O.E. Lucena

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	5

Montoro
14030049-E.O.E. Montoro

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	3

Palma del Río
14030074-E.O.E. Palma del Río

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	3

Peñarroya-Pueblonuevo
14030086-E.O.E. Peñarroya-Pueblonuevo

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Pozoblanco
14030104-E.O.E. Pozoblanco

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	3

Priego de Córdoba
14030037-E.O.E. Priego

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Puente Genil
14030062-E.O.E. Puente Genil

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Provincia Granada

Albuñol
18040220-E.O.E. Albuñol

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Alhama de Granada
18040074-E.O.E. Alhama de Granada

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Almuñécar
18040131-E.O.E. Almuñécar

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Armilla
18006182-E.O.E. Armilla

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	4

Atarfe
18006200-E.O.E. Atarfe

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	3

Baza
18040050-E.O.E. Baza

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Provincia Granada

Churriana de la Vega
18006303-E.O.E. Churriana de la Vega

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	3

Dúrcal
18040219-E.O.E. Dúrcal

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Granada
18040037-E.O.E. Granada Cartuja-Alfacar

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	3

Granada
18040049-E.O.E. Granada Zaidín

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Granada
18040153-E.O.E. Granada Chana

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Granada
18040190-E.O.E. Granada Albaicín-Centro

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	4

Guadix
18040098-E.O.E. Guadix

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	4

Huéscar
18040128-E.O.E. Huéscar

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Iznalloz
18040141-E.O.E. Iznalloz

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Loja
18040062-E.O.E. Loja

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Montefrío
18040207-E.O.E. Montefrío

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Órgiva
18040116-E.O.E. Órgiva

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Santa Fe
18040165-E.O.E. Santa Fe

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Provincia Huelva

Aracena
21050088-E.O.E. Aracena

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Bollullos Par del Condado
21050076-E.O.E. Bollullos Par del Condado

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Cortegana
21003131-E.O.E. Cortegana

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Anexo I

Cuerpo : PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Plantilla orgánica E.O.E.

Provincia Huelva

Huelva
21050039-E.O.E. Huelva Este

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Huelva
21050040-E.O.E. Huelva Norte

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Huelva
21050332-E.O.E. Huelva Sur

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Isla Cristina
21050052-E.O.E. Isla Cristina

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Minas de Riotinto
21003190-E.O.E. Minas de Riotinto

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Moguer
21003189-E.O.E. Moguer

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	3

Puebla de Guzmán
21050091-E.O.E. Puebla de Guzmán

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Punta Umbría
21050121-E.O.E. Punta Umbría

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Valverde del Camino
21050064-E.O.E. Valverde del Camino

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Provincia Jaén

Alcalá la Real
23060097-E.O.E. Alcalá la Real

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	3

Andújar
23060073-E.O.E. Andújar

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Arjona
23004801-E.O.E. Arjona

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Baeza
23060085-E.O.E. Baeza

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Bailén
23004811-E.O.E. Bailén

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Cazorla
23060061-E.O.E. Cazorla

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Jaén
23060036-E.O.E. Jaén I

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Provincia Jaén

Jaén
23060048-E.O.E. Jaén II

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Jaén
23060152-E.O.E. Jaén III

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	3

Jódar
23004835-E.O.E. Jódar

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

La Carolina
23060140-E.O.E. La Carolina

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Linares
23060051-E.O.E. Linares

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	3

Mancha Real
23004847-E.O.E. Mancha Real

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Martos
23004859-E.O.E. Martos

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Mengíbar
23004860-E.O.E. Mengíbar

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Quesada
23004872-E.O.E. Quesada

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Santiago de la Espada
23004884-E.O.E. Santiago de la Espada

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Santisteban del Puerto
23004896-E.O.E. Santisteban del Puerto

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Torredonjimeno
23060139-E.O.E. Torredonjimeno

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Úbeda
23004902-E.O.E. Úbeda

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	3

Provincia Málaga

Alhaurín el Grande
29070209-E.O.E. Alhaurín el Grande

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Álora
29070192-E.O.E. Álora

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Antequera
29070076-E.O.E. Antequera

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	3

Anexo I

Cuerpo : PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Plantilla orgánica E.O.E.

Provincia Málaga

Coín
29070064-E.O.E. Coín

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Estepona
29070886-E.O.E. Estepona

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Fuengirola
29070179-E.O.E. Fuengirola

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	4

Málaga
29070027-E.O.E. Málaga Oeste

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	5

Málaga
29070052-E.O.E. Málaga Sur

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	6

Málaga
29070143-E.O.E. Málaga Norte-Ciudad Jardín

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Málaga
29070155-E.O.E. Málaga Este

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	3

Málaga
29070180-E.O.E. Málaga Centro

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	3

Málaga
29070210-E.O.E. Málaga Norte-Palmilla

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	4

Marbella
29070106-E.O.E. Marbella

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Nerja
29070874-E.O.E. Nerja

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Ronda
29070088-E.O.E. Ronda

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	4

Torremolinos
29009156-E.O.E. Torremolinos

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	4

Vélez-Málaga
29070091-E.O.E. Vélez-Málaga

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Provincia Sevilla

Alcalá de Guadaíra
41080206-E.O.E. Alcalá de Guadaira

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	3

Camas
41014179-E.O.E. Camas

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Provincia Sevilla

Carmona
41080267-E.O.E. Carmona

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Castilleja de la Cuesta
41080243-E.O.E. Castilleja de la Cuesta

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	3

Coria del Río
41080309-E.O.E. Coria del Río

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	3

Dos Hermanas
41080097-E.O.E. Dos Hermanas

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	6

Écija
41080103-E.O.E. Écija

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Estepa
41080218-E.O.E. Estepa

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	3

Gerena
41080127-E.O.E. Gerena

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

La Rinconada
41080115-E.O.E. La Rinconada

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Lebrija
41080140-E.O.E. Lebrija

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	3

Lora del Río
41080310-E.O.E. Lora del Río

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Los Palacios y Villafranca
41080292-E.O.E. Los Palacios y Villafranca

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Mairena del Alcor
41014210-E.O.E. Mairena del Alcor

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	3

Mairena del Aljarafe
41014222-E.O.E. Mairena del Aljarafe

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Marchena
41080322-E.O.E. Marchena

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Morón de la Frontera
41080139-E.O.E. Morón de la Frontera

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Olivares
41080279-E.O.E. Olivares

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Anexo I

Cuerpo : PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Plantilla orgánica E.O.E.

Provincia Sevilla

Osuna
41014234-E.O.E. Osuna

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	3

Pilas
41080231-E.O.E. Pilas

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Sevilla
41080036-E.O.E. Sevilla San Pablo-Santa Justa

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Sevilla
41080048-E.O.E. Sevilla Bellavista-Bami

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	2

Sevilla
41080051-E.O.E. Sevilla Palmete

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	3

Sevilla
41080073-E.O.E. Sevilla Este-Torreblanca

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	5

Sevilla
41080085-E.O.E. Sevilla Polígono Sur-La Oliva

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	3

Sevilla
41080164-E.O.E. Sevilla Macarena-Polígono Norte

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	3

Utrera
41080280-E.O.E. Utrera

Puesto	Plantilla
00590018-PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA P.E.S.	1

Anexo I
Cuerpo : MAESTROS
Plantilla orgánica E.O.E.

Provincia Almería

Aguadulce
04010061-E.O.E. Aguadulce

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	2

Alhama de Almería
04010115-E.O.E. Alhama de Almería

Puesto	Plantilla
00597052-MAESTROS DE E.O.E.	1

Almería
04010048-E.O.E. Almería Urci

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Almería
04010051-E.O.E. Almería Mónsul

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Berja
04010140-E.O.E. Berja

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

El Ejido
04010073-E.O.E. El Ejido

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	2

Olula del Río
04010152-E.O.E. Olula del Río

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1
00597052-MAESTROS DE E.O.E.	1

San Isidro de Níjar
04010164-E.O.E. Níjar

Puesto	Plantilla
00597052-MAESTROS DE E.O.E.	1

Tabernas
04010103-E.O.E. Tabernas

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1
00597052-MAESTROS DE E.O.E.	1

Provincia Cádiz

Algeciras
11020112-E.O.E. Algeciras

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1
00597052-MAESTROS DE E.O.E.	2

Arcos de la Frontera
11020185-E.O.E. Arcos de la Frontera

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1
00597052-MAESTROS DE E.O.E.	1

Cádiz
11020215-E.O.E. Cádiz

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	2
00597052-MAESTROS DE E.O.E.	1

Chiclana de la Frontera
11020033-E.O.E. Chiclana de la Frontera

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

El Puerto de Santa María
11020094-E.O.E. El Puerto de Santa María

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1
00597052-MAESTROS DE E.O.E.	1

Provincia Cádiz

Jerez de la Frontera
11006644-E.O.E. Jerez de la Frontera II

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Jerez de la Frontera
11020057-E.O.E. Jerez de la Frontera I

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

La Línea de la Concepción
11020045-E.O.E. La Línea de la Concepción

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1
00597052-MAESTROS DE E.O.E.	1

Medina-Sidonia
11020148-E.O.E. Medina Sidonia

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Olvera
11020151-E.O.E. Olvera

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1
00597052-MAESTROS DE E.O.E.	1

Puerto Real
11020203-E.O.E. Puerto Real

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Rota
11020197-E.O.E. Rota

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

San Fernando
11020100-E.O.E. San Fernando

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

San Roque
11020070-E.O.E. San Roque

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Sanlúcar de Barrameda
11020173-E.O.E. Sanlúcar de Barrameda

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Ubrique
11020124-E.O.E. Ubrique

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Vejer de la Frontera
11020082-E.O.E. Vejer de la Frontera

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Villamartín
11020069-E.O.E. Villamartín

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Provincia Córdoba

Baena
14030098-E.O.E. Baena

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Córdoba
14030128-E.O.E. Córdoba Poniente-Villarrubia

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Anexo I
Cuerpo : MAESTROS
Plantilla orgánica E.O.E.

Provincia Córdoba

Córdoba
14030131-E.O.E. Córdoba Sur-Centro

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Córdoba
14030141-E.O.E. Córdoba Fuensanta-Cañero

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Córdoba
14030153-E.O.E. Córdoba Levante-Alcolea

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Córdoba
14030165-E.O.E. Córdoba Valdeolleros-Brillante

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Córdoba
14030177-E.O.E. Córdoba Vista Alegre

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

La Carlota
14006424-E.O.E. La Carlota

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Lucena
14030050-E.O.E. Lucena

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Montoro
14030049-E.O.E. Montoro

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Palma del Río
14030074-E.O.E. Palma del Río

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Peñarroya-Pueblonuevo
14030086-E.O.E. Peñarroya-Pueblonuevo

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1
00597052-MAESTROS DE E.O.E.	2

Pozoblanco
14030104-E.O.E. Pozoblanco

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Priego de Córdoba
14030037-E.O.E. Priego

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Puente Genil
14030062-E.O.E. Puente Genil

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Provincia Granada

Albuñol
18040220-E.O.E. Albuñol

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1
00597052-MAESTROS DE E.O.E.	1

Alhama de Granada
18040074-E.O.E. Alhama de Granada

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Provincia Granada

Almuñécar
18040131-E.O.E. Almuñécar

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Armilla
18006182-E.O.E. Armilla

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Baza
18040050-E.O.E. Baza

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Dúrcal
18040219-E.O.E. Dúrcal

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Granada
18040037-E.O.E. Granada Cartuja-Alfacar

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1
00597052-MAESTROS DE E.O.E.	1

Granada
18040049-E.O.E. Granada Zaidín

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Granada
18040153-E.O.E. Granada Chana

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Granada
18040190-E.O.E. Granada Albaicín-Centro

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Guadix
18040098-E.O.E. Guadix

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1
00597052-MAESTROS DE E.O.E.	1

Huéscar
18040128-E.O.E. Huéscar

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Iznalloz
18040141-E.O.E. Iznalloz

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Loja
18040062-E.O.E. Loja

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1
00597052-MAESTROS DE E.O.E.	2

Montefrío
18040207-E.O.E. Montefrío

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Motril
18040104-E.O.E. Motril

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	2

Órgiva
18040116-E.O.E. Órgiva

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Anexo I
Cuerpo : MAESTROS
Plantilla orgánica E.O.E.

Provincia Granada

Santa Fe
18040165-E.O.E. Santa Fe

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Ugíjar
18040086-E.O.E. Ugíjar

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Provincia Huelva

Aracena
21050088-E.O.E. Aracena

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1
00597052-MAESTROS DE E.O.E.	2

Bollullos Par del Condado
21050076-E.O.E. Bollullos Par del Condado

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Cortegana
21003131-E.O.E. Cortegana

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Huelva
21050039-E.O.E. Huelva Este

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Huelva
21050320-E.O.E. Huelva Oeste

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1
00597052-MAESTROS DE E.O.E.	1

Isla Cristina
21050052-E.O.E. Isla Cristina

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1
00597052-MAESTROS DE E.O.E.	2

Moguer
21003189-E.O.E. Moguer

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Puebla de Guzmán
21050091-E.O.E. Puebla de Guzmán

Puesto	Plantilla
00597052-MAESTROS DE E.O.E.	1

Punta Umbría
21050121-E.O.E. Punta Umbría

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Valverde del Camino
21050064-E.O.E. Valverde del Camino

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Provincia Jaén

Alcalá la Real
23060097-E.O.E. Alcalá la Real

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1
00597052-MAESTROS DE E.O.E.	1

Andújar
23060073-E.O.E. Andújar

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Baeza
23060085-E.O.E. Baeza

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Provincia Jaén

Cazorla
23060061-E.O.E. Cazorla

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1
00597052-MAESTROS DE E.O.E.	2

Huelma
23060103-E.O.E. Huelma

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Jaén
23060036-E.O.E. Jaén I

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Jaén
23060048-E.O.E. Jaén II

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1
00597052-MAESTROS DE E.O.E.	1

Jaén
23060152-E.O.E. Jaén III

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

La Carolina
23060140-E.O.E. La Carolina

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Linares
23060051-E.O.E. Linares

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Orcera
23060115-E.O.E. Orcera

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Torredonjimeno
23060139-E.O.E. Torredonjimeno

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Villanueva del Arzobispo
23060127-E.O.E. Villanueva del Arzobispo

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Provincia Málaga

Alhaurín el Grande
29070209-E.O.E. Alhaurín el Grande

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Álora
29070192-E.O.E. Álora

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Antequera
29070076-E.O.E. Antequera

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Archidona
29070862-E.O.E. Archidona

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Coín
29070064-E.O.E. Coín

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Anexo I
Cuerpo : MAESTROS
Plantilla orgánica E.O.E.

Provincia Málaga

Estepona
29070886-E.O.E. Estepona

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Fuengirola
29070179-E.O.E. Fuengirola

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Málaga
29070027-E.O.E. Málaga Oeste

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	2

Málaga
29070052-E.O.E. Málaga Sur

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	2

Málaga
29070143-E.O.E. Málaga Norte-Ciudad Jardín

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Málaga
29070155-E.O.E. Málaga Este

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Málaga
29070180-E.O.E. Málaga Centro

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	2

Málaga
29070210-E.O.E. Málaga Norte-Palmilla

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1
00597052-MAESTROS DE E.O.E.	1

Marbella
29070106-E.O.E. Marbella

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	2

Nerja
29070874-E.O.E. Nerja

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1
00597052-MAESTROS DE E.O.E.	1

Ronda
29070088-E.O.E. Ronda

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1
00597052-MAESTROS DE E.O.E.	4

Torremolinos
29009156-E.O.E. Torremolinos

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Vélez-Málaga
29070091-E.O.E. Vélez-Málaga

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1
00597052-MAESTROS DE E.O.E.	1

Provincia Sevilla

Alcalá de Guadaíra
41080206-E.O.E. Alcalá de Guadaira

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Camas
41014179-E.O.E. Camas

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Carmona
41080267-E.O.E. Carmona

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Castilleja de la Cuesta
41080243-E.O.E. Castilleja de la Cuesta

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Constantina
41080152-E.O.E. Constantina

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Coria del Río
41080309-E.O.E. Coria del Río

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1
00597052-MAESTROS DE E.O.E.	1

Dos Hermanas
41080097-E.O.E. Dos Hermanas

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	2

Écija
41080103-E.O.E. Écija

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Estepa
41080218-E.O.E. Estepa

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Gerena
41080127-E.O.E. Gerena

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

La Rinconada
41080115-E.O.E. La Rinconada

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Lebrija
41080140-E.O.E. Lebrija

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1
00597052-MAESTROS DE E.O.E.	1

Lora del Río
41080310-E.O.E. Lora del Río

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Los Palacios y Villafranca
41080292-E.O.E. Los Palacios y Villafranca

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Mairena del Alcor
41014210-E.O.E. Mairena del Alcor

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Mairena del Aljarafe
41014222-E.O.E. Mairena del Aljarafe

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Marchena
41080322-E.O.E. Marchena

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Morón de la Frontera
41080139-E.O.E. Morón de la Frontera

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Anexo I
Cuerpo : MAESTROS
Plantilla orgánica E.O.E.

Provincia Sevilla

Olivares
41080279-E.O.E. Olivares

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Osuna
41014234-E.O.E. Osuna

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Pilas
41080231-E.O.E. Pilas

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Sevilla
41080036-E.O.E. Sevilla San Pablo-Santa Justa

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Sevilla
41080048-E.O.E. Sevilla Bellavista-Bami

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Sevilla
41080051-E.O.E. Sevilla Palmete

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1
00597052-MAESTROS DE E.O.E.	1

Sevilla
41080073-E.O.E. Sevilla Este-Torreblanca

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1
00597052-MAESTROS DE E.O.E.	1

Sevilla
41080085-E.O.E. Sevilla Polígono Sur-La Oliva

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Sevilla
41080164-E.O.E. Sevilla Macarena-Polígono Norte

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1
00597052-MAESTROS DE E.O.E.	2

Sevilla
41080176-E.O.E. Sevilla Pino Montano-San Jerónimo

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Sevilla
41080191-E.O.E. Sevilla Triana

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Sevilla
41080255-E.O.E. Sevilla Porvenir-Nervión

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

Utrera
41080280-E.O.E. Utrera

Puesto	Plantilla
00597037-AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUC, ESPECIAL	1

ANEXO II

El personal docente del E.O.E. de Montilla (14030116), extinguido, se desglosa en el E.O.E. La Carlota (Cód. 14006424).

El personal docente del E.O.E. de Linares Sector II (Cód. 23700475), extinguido, se desglosa en el E.O.E. Linares (Cód. 23060051).

El personal docente del E.O.E. de Sevilla Norte (Cód. 41080061), extinguido, se desglosa en el E.O.E. Sevilla Macarena-Polígono Norte (Cód. 41080164)

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 24 de febrero de 2007 de Consejería de Educación, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, esta Delegación Provincial de Huelva, oído el Consejo Escolar Provincial en su sesión de 22 de febrero de 2007, ha resuelto:

Publicar las áreas de influencia de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachilleratos que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del mes de mayo del presente año.

Las áreas de influencia a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta Resolución en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el art. 3.3 de la Orden de 24 de febrero, antes citada. Dichas áreas estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial durante los meses de marzo, abril y mayo de cada año.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Educación en el plazo de un mes a contar desde su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 177 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 26 de febrero de 2007.- El Secretario General, Juan Carlos Alonso Martín.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 11 de octubre de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Los Picapiedras» de Villanueva del Ariscal (Sevilla). (BOJA núm 222, de 16.11.2006).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 67, columna derecha, párrafo 1.º, en relación con el nombre del titular del centro docente privado, donde dice: «Don Francisco Ignacio Castro Galera", debe decir: «Don Francisco Ignacio Castro Rodríguez».

Sevilla, 9 de febrero de 2007

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 14 de febrero de 2007, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Grupo de Montes de Los Barrios», Código CA-50001-CCAY, relativo al monte «Los Garlitos», propiedad del Ayuntamiento de Los Barrios, y sito en el mismo término municipal, provincia de Cádiz.

Visto el expediente núm. MO/00008/2005 de deslinde parcial del monte público «Grupo de Montes de Los Barrios», Código de la Junta de Andalucía CA-50001-CCAY, relativo al monte «Los Garlitos», propiedad del Ayuntamiento de Los Barrios, y sito en su mismo término municipal, provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente de deslinde parcial del monte público «Grupo de montes de Los Barrios», relativo al monte «Los Garlitos», surge ante la necesidad de determinar el perímetro del monte al objeto de su posterior amojonamiento.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 5 de mayo de 2005 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Los Barrios y Medina Sidonia, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz numero 152 de 4 de julio de 2005 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía numero 130 de 6 de julio de 2005, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 1 de marzo de 2005, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 251, de 29 de octubre de 2005, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 214, de 3 de noviembre de 2005 y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Los Barrios y Medina Sidonia. Para la realización de los mencionados trabajos se tomó como base el deslinde practicado en este monte aprobado por Real Orden de 22 de febrero de 1910 y la posterior sentencia del Tribunal Supremo de 20 de mayo de 1922 en la que se modifica sustancialmente los linderos aprobados en la Real Orden de 22 de febrero de 1910, así como el expediente de amojonamiento aprobado por Orden Ministerial con fecha 29 de octubre de 1961.

4. Durante los días 24 de enero y 7 de febrero del 2006 se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando en todo el perímetro del monte un total de 159 piquetes de deslinde.

5. Anunciado el período de exposición publica y alegaciones en el Boletín Oficial de las Provincia de Cádiz y habiendo notificado a los interesados conocidos, durante el plazo de 30 días no se recibió reclamación alguna, se emite el informe

preceptivo por el Servicio Jurídico Provincial de Cádiz, estableciéndose lo que a continuación se expone:

«En consecuencia, analizada la adecuada tramitación del procedimiento y ante la ausencia de alegaciones a examinar en el presente informe, procede informar favorablemente el expediente».

6. Habida cuenta de que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos y registros topográficos que obran en el expediente.

A los anteriores hechos les resulta de aplicación las siguientes Normas: Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía; Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes; Ley de Montes, de 21 de noviembre de 2003 y Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

R E S U E L V E

1.º Aprobar el expediente de deslinde parcial del monte público «Grupo de Montes de Los Barrios», Código de la Junta de Andalucía CA-50001-CCAY, relativo al monte «Los Garlitos», propiedad del Ayuntamiento de Los Barrios y sito en su mismo término municipal, provincia de Cádiz, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el Anexo de la presente Orden.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales (Registro de la Propiedad de Algeciras, Núm. 2):

«Los Garlitos»
Tomo: 465.
Libro: 44.
Folio: 239.
Finca: 1433 de Los Barrios.
Inscripción 1.ª

Una vez firme la aprobación del deslinde y en virtud del Artículo 133 del Decreto 485/1962 de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, que se proceda a la inscripción del deslinde en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

Denominación: «Los Garlitos».
Pertenencia: Ayuntamiento de Los Barrios.
Superficie: 479,03 ha.
Término municipal: Los Barrios.

Límites:

Norte: Finca particular «Molino de Las Navas y Plata de Las Navas».

Este: Finca particular «Rincón de Bustamante».

Sur: Fincas particulares «Dehesa de Valdespera», «Dehesa de Zanona» y con la finca particular del Término Municipal de Medina Sidonia «Dehesa del Alisoso».

Oeste: Finca particular del Término Municipal de Medina Sidonia «Dehesa del Cuervo».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 14 de febrero de 2007

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

ANEXO
REGISTRO TOPOGRÁFICO
COORDENADAS U.T.M.

P.	X	Y
1	265486.495	4017219.005
2	265514.755	4017051.335
3	265485.925	4016936.115
4	265465.248	4016892.100
5	265459.068	4016832.950
6	265436.818	4016734.210
7	265449.175	4016630.525
8	265458.225	4016435.825
9	265432.760	4016317.470
10	265421.670	4016262.600
11	265328.630	4016240.580
12	265291.400	4016202.850
13	265266.060	4016146.270
14	265236.830	4016097.570
15	265176.858	4016114.140
16	265138.158	4016170.200
17	264988.468	4016234.270
18	264901.678	4016188.180
19	264840.948	4016219.460
20	264776.928	4016137.090
21	264716.118	4016077.940
22	264686.468	4016048.920
23	264652.558	4016020.780
24	264598.638	4015994.260
25	264555.868	4015962.420
26	264525.508	4015938.480
27	264488.368	4015909.400
28	264439.518	4015887.380
29	264323.248	4015835.350
30	264143.398	4015746.100
31	264093.358	4015696.660
32	263888.488	4015540.070
33	263843.578	4015498.250
34	263802.288	4015453.290
35	263737.748	4015380.660
36	263706.818	4015382.570
37	263703.258	4015379.700
38	263684.388	4015379.170
39	263655.988	4015365.910
40	263617.198	4015364.300
41	263603.668	4015358.280
42	263577.618	4015360.580
43	263492.578	4015360.540
44	263474.578	4015358.330
45	263449.398	4015369.670
46	263347.838	4015374.540
47	263325.860	4015384.760
48	263176.770	4015418.330
49	263162.340	4015419.120
50	263094.560	4015406.610
51	263091.130	4015403.390
52	263041.990	4015398.350
53	263033.990	4015391.180
54	263016.248	4015385.660
55	262932.788	4015381.000
56	262920.728	4015370.530
57	262882.178	4015367.470
58	262826.748	4015363.860
59	262822.978	4015361.070
60	262816.528	4015357.250
61	262700.780	4015388.490
62	262624.380	4015412.890

P.	X	Y
63	262560.518	4015419.310
64	262501.758	4015442.550
65	262478.928	4015476.770
66	262441.910	4015504.120
67	262426.478	4015510.980
68	262391.628	4015537.460
69	262392.038	4015542.150
70	262384.848	4015548.010
71	262371.848	4015551.110
72	262343.208	4015568.320
73	262322.000	4015600.780
74	262251.980	4015663.950
75	262205.790	4015682.590
76	262148.970	4015749.850
77	262127.930	4015754.160
78	262079.510	4015746.430
79	262061.520	4015748.730
80	262001.150	4015782.400
81	261995.790	4015781.320
82	261983.980	4015788.510
83	261971.460	4015787.670
84	261948.090	4015796.590
85	261920.500	4015786.020
86	261841.860	4015726.500
87	261790.340	4015802.310
88	261671.800	4015934.700
89	261593.640	4016012.320
90	261607.480	4016034.770
91	261725.890	4016208.360
92	261835.570	4016349.340
93	261920.720	4016440.170
94	261945.665	4016476.385
95	262036.365	4016564.745
96	262119.755	4016654.615
97	262126.475	4016661.115
98	262153.795	4016785.535
99	262195.355	4016836.935
100	262260.465	4016870.185
101	262272.745	4016890.225
102	262380.515	4016930.965
103	262394.535	4016949.945
104	262412.775	4017023.675
105	262527.025	4017034.575
106	262593.945	4017022.285
107	262763.925	4017052.305
108	262875.345	4017067.115
109	262907.865	4017062.975
110	262931.255	4017075.815
111	262949.145	4017082.615
112	262955.615	4017082.865
113	262983.935	4017109.345
114	263030.625	4017115.235
115	263123.555	4017124.275
116	263258.975	4017120.565
117	263386.965	4017106.695

P.	X	Y
118	263420.475	4017079.255
119	263501.255	4017039.945
120	263518.055	4017037.495
121	263577.615	4017039.955
122	263604.275	4017049.215
123	263885.008	4017053.890
124	264074.055	4017013.715
125	264127.635	4017014.455
126	264146.255	4017023.805
127	264392.305	4017063.995
128	264586.285	4017059.425
129	264631.175	4017039.655
130	264638.235	4017039.935
131	264644.825	4017044.845
132	264658.495	4017046.115
133	264670.585	4017053.005
134	264675.395	4017054.035
135	264691.155	4017068.545
136	264704.385	4017072.495
137	264754.285	4017080.875
138	264762.535	4017071.905
139	264782.025	4017062.515
140	264804.075	4017059.965
141	264815.355	4017058.425
142	264851.125	4017061.445
143	264908.525	4017092.545
144	264914.975	4017093.445
145	264921.155	4017076.105
146	264964.725	4017043.045
147	264976.975	4017035.535
148	265013.405	4017022.025
149	265023.385	4017021.695
150	265033.385	4017017.915
151	265080.715	4017033.825
152	265143.195	4017065.165
153	265199.945	4017082.845
154	265255.155	4017069.275
155	265328.055	4017124.045
156	265335.885	4017144.595
157	265349.455	4017155.315
158	265357.135	4017169.555
159	265408.065	4017180.785

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza a la Asociación Ambilamp como sistema integrado de gestión de residuos de lámparas. ***(PP. 3138/2006).***

Visto el escrito presentado ante la Consejería de Medio Ambientede la Junta de Andalucía por la Asociación Ambilamp (en adelante Ambilamp), en el que solicita autorización como Sistema Integrado de Gestión de Residuos de Lámparas, basándose en la documentación presentada, así como en el informe técnico favorable del Servicio de Residuos, resultan los siguientes

H E C H O S

Primero. En fecha once de agosto de 2005, Ambilamp ha presentado ante esta Dirección General escrito de solicitud de autorización para la gestión de residuos de Lámparas.

Segundo. A dicho escrito se acompaña la documentación preceptiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.

Tercero. En agosto de 2005 se ha remitido propuesta de autorización a Ambilamp, en la que se detallaban los aspectos a subsanar, al objeto de agilizar la tramitación de las solicitudes y favorecer la puesta en marcha del sistema integrado de gestión.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Se han cumplido todos los trámites y requisitos procedimentales y de legitimación.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Real Decreto 208/2005, los sistemas integrados de gestión deberán estar autorizados por el órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que se implanten.

Tercero. Tales autorizaciones tendrán un carácter temporal y se concederán por un período de cinco años, pudiendo ser renovadas de forma sucesiva por idéntico período de tiempo, tal y como establece el artículo 8.4 del citado cuerpo legal.

Cuarto. De conformidad con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, es la Consejería de Medio Ambiente el órgano competente en la Comunidad Autónoma Andaluza, correspondiendo dentro de esta Consejería a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la competencia para otorgar la autorización de los sistemas integrados de gestión, y ello de acuerdo con las funciones asignadas por el artículo 11 del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Por lo expuesto,

HE RESUELTO

Otorgar a Ambilamp la autorización como Sistema Integrado de Gestión de Residuos de Lámparas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con las siguientes

C O N D I C I O N E S

Primera. Los productores adheridos al sistema integrado de gestión en el momento de la solicitud de la autorización son los recogidos en el Anexo 1 de la documentación que acompaña a la solicitud de autorización.

Segunda. La entidad designada para la gestión del sistema es Ambilamp con domicilio en Madrid, en la C/ Martínez Villergas, 49.

Esta entidad está constituida sin ánimo de lucro e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 585706, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1/2002 y su CIF es el G-84397959.

Tercera. El ámbito territorial de actuación de Ambilamp será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarta. La entidad designada para la recepción de los residuos de residuos de Lámparas es Ambilamp.

Quinta. En un plazo de nueve meses a partir de la constitución de la fianza, Ambilamp contará con puntos de recogida suficientes para hacer acopio de los residuos de Lámparas en su ámbito territorial de actuación, para lo que deberá dimensionar con anterioridad la necesidad de infraestructuras por provincia, en función a la capacidad de generación de residuos de cada una, distinguiendo entre:

a) Instalaciones municipales.
b) Canal de venta directo, distribuidores, servicios técnicos o de mantenimiento.

Al objeto de optimizar la gestión de los residuos se recomienda la creación de un mecanismo de coordinación entre los diferentes sistemas. En caso de que Ambilamp llegue a acuerdo con otras entidades gestoras para optimizar la recogida de los residuos, presentará en el mismo plazo, un plan conjunto de actuaciones que detalle cómo se va a acometer la recogida en el ámbito de actuación de la presente autorización.

Sexta. Los gestores finales, que asumirán el compromiso de garantizar el reciclado y/o valorización de los residuos de Lámparas puestos a su disposición por Ambilamp, aplicando el principio de proximidad en todas las etapas de la gestión de estos residuos, son los relacionados en el Anexo 5.

La capacidad de tratamiento de los gestores deberá ser tal que les permita atender los compromisos contraídos.

Séptima. Los productores que deseen adherirse al sistema integrado de gestión podrán hacerlo mediante contrato de adhesión que figura en el Anexo 10 de la solicitud de autorización, comprometiéndose a satisfacer los costes reflejados en este contrato en concepto de gestión de los residuos correspondientes a los aparatos que ponga en el mercado.

Octava. En un período de nueve meses, a partir de la constitución de la fianza, Ambilamp determinará la cantidad de residuos de Lámparas que el sistema prevé recoger, así como los porcentajes estimados de reutilización, reciclado y valorización.

Anualmente y a priori, Ambilamp realizará una estimación de los datos mencionados en el párrafo anterior, referidos al ámbito de actuación de esta autorización, estableciendo plazos para su consecución, mecanismos de seguimiento y controles de funcionamiento. Semestralmente, llevará a cabo la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, al objeto de subsanar las posibles desviaciones ocurridas.

Antes del 31 de marzo de cada año y referido a su actividad del año anterior Ambilamp remitirá a esta Dirección General informe certificado por un auditor externo que recogerá:

a) Cantidades de cada tipo de aparato puestas en el mercado nacional.

b) Estimación mediante extrapolación basada en un criterio común para todas las autonomías de los datos referidos en el apartado anterior para la comunidad autónoma de Andalucía, indicando qué porcentaje procede de hogares particulares y qué no.

c) Cantidades finales de residuos gestionados por categorías de productos y materiales en Andalucía y porcentaje que suponen del total autonómico y del nacional.

d) Media en kilogramos por habitante y año de residuos de residuos de Lámparas procedentes de hogares particulares.

e) Localización geográfica de los puntos de recogida, indicando el porcentaje de residuos recogidos por provincia y según el tipo de infraestructura (punto limpio, distribuidor ...).

f) Relación de convenios de colaboración firmados, tanto con otros sistemas integrados de gestión, como con los entes locales y diferentes agentes intervinientes en la cadena de distribución y comercialización de residuos de Lámparas.

g) Relación de Recuperadores/reciciadores a los que se ha entregado el material puesto a disposición de Ambilamp en los diferentes puntos de recogida.

h) Aportaciones económicas de Ambilamp en el ámbito de Andalucía.

i) Información sobre los resultados del funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión. Síntesis de resultados alcanzados por Ambilamp en todo el Estado frente a la situación en Andalucía.

Novena. El sistema se financia a través de la cuota fija de adhesión que satisfacen los productores al incorporarse al mismo y mediante el importe con el que contribuyen las empresas adheridas por cada aparato eléctrico y electrónico (por unidad o por kg) que ponen en el mercado. Con estas aportaciones se sufragará el coste de la recogida selectiva de los residuos conforme a lo recogido en el artículo 7.2 del R.D. 208/2005, así como la elaboración de campañas de sensibilización. Para regular estos aspectos se suscribirá a los nueve meses de la constitución de la fianza un Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y los sistemas integrados de gestión autorizados en la Comunidad Autónoma.

Décima. En cuanto a la garantía a prestar para responder del cumplimiento de las obligaciones de contenido económico, Ambilamp presentará inicialmente una fianza, aval bancario o cualquier otro tipo de garantia válida en Derecho por valor de 60.000 euros, que será revisada a los nueve meses de su constitución y actualizada para adecuarla al 4% del volumen de negocio, relativo a los residuos gestionados en Andalucía. Esta fianza será revisada en las sucesivas renovaciones de la presente autorización.

Decimoprimera.

a) La presente autorización surtirá efecto a partir de la constitución de la garantía recogida en la Condición Décima de esta autorización.

b) Transcurrido el plazo de nueve meses desde la constitución de la fianza, se revisará el cumplimiento de los condicionantes recogidos en esta Resolución, notificando a los interesados la idoneidad del funcionamiento del sistema integrado de gestión. Si se han cumplido los requisitos exigidos se suscribirá un Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y los sistemas integrados de gestión de RAEE's autorizados en el ámbito de aplicación de esta Resolución, que garantice el cumplimiento de unas condiciones mínimas en todo el ámbito territorial de la autorización y a su vez, la puesta en marcha y seguimiento de campañas de comunicación y sensibilización, así como aquellos aspectos que se consideren de interés. En caso contrario se revocará la autorización.

c) La presente autorización se concede por un plazo de cinco años, pudiendo ser renovable por periodos iguales. Cualquier cambio en las determinaciones requeridas para la autorización que tenga lugar con anterioridad a la conclusión del citado período, deberá ser notificada a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

d) Tales cambios podrán dar lugar a la revisión de la autorización, que podrá ser revocada cuando la entidad de aquéllos sea tal que, de haberse producido con anterioridad a la concesión de la autorización, hubieran provocado su denegación.

e) Esta autorización no será transmisible a terceros.

Decimosegunda. En ningún caso se entenderán adquiridas por acto presunto autorizaciones o facultades que contravengan lo establecido en el Real Decreto 208/2005. Asimismo, la autorización no podrá ser invocada para excluir odisminuirla responsabilidad en que pudiera incurrir su titular en el ejercicio de su actividad.

Contra la presente Resolución, que no agota la via administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 17 de marzo de 2006.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 127/07, interpuesto ante la Sección 3.ª/12, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, por don Antonio Jesús Pascual León.

Ante la Sección 3.ª/12 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada se ha interpuesto por don Antonio Jesús Pascual León recurso contencioso-administrativo número 127/07 contra la estimación del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de fecha 5.7.05, recaída en el expediente sancionador núm. DE-AL-460-2003, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Aguas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 127/07.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de 15 días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de marzo de 2007.- El Director Gerente, Juan Corominas Masip.

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 11 de enero de 2007, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del Grupo de Montes «Las Navas y otros», relativo al perímetro exterior incluido el monte «La Traviesa», Código SE-11003-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Almadén de la Plata, provincia de Sevilla (BOJA núm. 33, de 14.2.2007).

Expte. MO/29/2006.

Detectados errores en la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 11 de enero de 2007, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del Grupo de Montes «Las Navas y otros», relativo al perímetro exterior incluido el monte «La Traviesa», Código de la Junta de Andalucía SE-11003-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Almadén de la Plata, provincia de Sevilla.

A la vista del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en parte modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en uso de las facultades que me vienen conferidas, se pasa a la siguiente corrección:

En el Anexo, Registro Topográfico, Coordenadas U.T.M., donde dice:

Nº del mojón	Orden del mojón	Coordenada X	Coordenada Y
1	1º	224.637,34	4.197.319,56
2	2º	224.682,57	4.197.292,28
3	2º	224.812,92	4.197.310,49
4	2º	224.897,72	4.197.285,58
5	2º	224.994,16	4.197.268,04
6	2º	225.026,68	4.197.233,84
7	2º	225.072,22	4.197.189,73
8	2º	225.161,30	4.197.150,30
9	2º	225.189,59	4.197.147,91
10	2º	225.222,94	4.197.160,08
11	2º	225.235,90	4.197.152,52
12	2º	225.295,66	4.197.160,48
13	2º	225.318,71	4.197.151,00
14	1º	225.362,67	4.197.162,46
15	2º	225.373,47	4.197.109,83
16	2º	225.367,13	4.197.077,41
17	2º	225.361,66	4.197.015,95
18	2º	225.424,00	4.196.913,77
19	2º	225.432,50	4.196.880,15
20	2º	225.451,43	4.196.827,41
21	2º	225.462,99	4.196.783,82
22	2º	225.459,08	4.196.779,42
23	2º	225.478,00	4.196.699,55
24	2º	225.473,99	4.196.654,69
25	2º	225.495,58	4.196.589,99
26	2º	225.541,25	4.196.489,34
27	2º	225.600,46	4.196.420,69
28	2º	225.623,13	4.196.385,50
29	2º	225.697,19	4.196.364,12
30	1º	225.740,27	4.196.341,40
31	2º	225.735,87	4.196.247,05
32	2º	225.718,11	4.196.180,43
33	2º	225.760,83	4.196.150,53
34	2º	225.856,05	4.196.116,92
35	2º	225.833,20	4.196.073,42
36	2º	225.813,43	4.196.038,62
37	2º	225.884,28	4.196.015,05
38	2º	225.945,91	4.195.985,67
39	2º	226.036,61	4.195.986,48
40	2º	226.086,19	4.195.958,70
41	1º	226.107,76	4.195.938,84
42	2º	226.058,01	4.195.889,49
43	2º	225.958,89	4.195.797,11
44	2º	225.850,47	4.195.801,23
45	2º	225.824,72	4.195.807,37
46	2º	225.732,80	4.195.806,60
47	2º	225.693,09	4.195.764,45
48	2º	225.515,19	4.195.766,05
49	2º	225.430,76	4.195.787,98
50	2º	225.328,36	4.195.832,62
51	2º	225.307,83	4.195.869,52
52	2º	225.186,89	4.195.875,60
53	2º	225.158,89	4.195.871,63
54	2º	225.107,71	4.195.846,29
55	2º	225.024,52	4.195.837,08
56	2º	224.991,79	4.195.795,86
57	2º	224.957,26	4.195.778,21
58	2º	224.866,62	4.195.760,96
59	2º	224.826,34	4.195.761,30
60	2º	224.788,25	4.195.749,21
61	2º	224.732,07	4.195.778,20
62	2º	224.670,73	4.195.770,78
63	2º	224.589,25	4.195.768,96
64	1º	224.498,51	4.195.821,36
65	1º	224.419,70	4.194.827,22
66	1º	224.933,51	4.194.860,47
67	2º	224.915,98	4.194.732,77
68	2º	224.903,73	4.194.707,25
69	2º	224.893,47	4.194.640,70
70	2º	224.912,46	4.194.561,86
71	2º	224.876,34	4.194.482,23
72	2º	224.864,27	4.194.146,50
73	1º	224.768,91	4.193.789,70
74	1º	224.309,72	4.193.576,77
75	2º	224.308,01	4.193.661,41
76	2º	224.302,96	4.193.730,71

Nº del mojón	Orden del mojón	Coordenada X	Coordenada Y
77	2º	224.300,20	4.193.872,35
78	2º	224.294,00	4.193.960,34
79	2º	224.337,79	4.194.125,67
80	2º	224.337,10	4.194.261,77
81	2º	224.315,63	4.194.363,21
82	2º	224.314,86	4.194.419,89
83	2º	224.298,05	4.194.465,25
84	2º	224.270,71	4.194.525,08
85	1º	224.235,35	4.194.646,54
86	1º	223.788,18	4.194.460,32

Debería decir:

A N E X O

REGISTRO TOPOGRÁFICO
COORDENADAS U.T.M.

PARTE CORRESPONDIENTE AL MONTE «LA TRAVIESA»			
Nº del mojón	Orden del mojón	Coordenada X	Coordenada Y
1	1º	224.637,34	4.197.319,56
2	2º	224.682,57	4.197.292,28
3	2º	224.812,92	4.197.310,49
4	2º	224.897,72	4.197.285,58
5	2º	224.994,16	4.197.268,04
6	2º	225.026,68	4.197.233,84
7	2º	225.072,22	4.197.189,73
8	2º	225.161,30	4.197.150,30
9	2º	225.189,59	4.197.147,91
10	2º	225.222,94	4.197.160,08
11	2º	225.235,90	4.197.152,52
12	2º	225.295,66	4.197.160,48
13	2º	225.318,71	4.197.151,00
14	1º	225.362,67	4.197.162,46
15	2º	225.373,47	4.197.109,83
16	2º	225.367,13	4.197.077,41
17	2º	225.361,66	4.197.015,95
18	2º	225.424,00	4.196.913,77
19	2º	225.432,50	4.196.880,15
20	2º	225.451,43	4.196.827,41
21	2º	225.462,99	4.196.783,82
22	2º	225.459,08	4.196.779,42
23	2º	225.478,00	4.196.699,55
24	2º	225.473,99	4.196.654,69
25	2º	225.495,58	4.196.589,99
26	2º	225.541,25	4.196.489,34
27	2º	225.600,46	4.196.420,69
28	2º	225.623,13	4.196.385,50
29	2º	225.697,19	4.196.364,12
30	1º	225.740,27	4.196.341,40
31	2º	225.735,87	4.196.247,05
32	2º	225.718,11	4.196.180,43
33	2º	225.760,83	4.196.150,53
34	2º	225.856,05	4.196.116,92
35	2º	225.833,20	4.196.073,42
36	2º	225.813,43	4.196.038,62
37	2º	225.884,28	4.196.015,05
38	2º	225.945,91	4.195.985,67
39	2º	226.036,61	4.195.986,48
40	2º	226.086,19	4.195.958,70
41	1º	226.107,76	4.195.938,84
42	2º	226.058,01	4.195.889,49
43	2º	225.958,89	4.195.797,11
44	2º	225.850,47	4.195.801,23
45	2º	225.824,72	4.195.807,37
46	2º	225.732,80	4.195.806,60
47	2º	225.693,09	4.195.764,45
48	2º	225.515,19	4.195.766,05
49	2º	225.430,76	4.195.787,98
50	2º	225.328,36	4.195.832,62
51	2º	225.307,83	4.195.869,52
52	2º	225.186,89	4.195.875,60
53	2º	225.158,89	4.195.871,63
54	2º	225.107,71	4.195.846,29
55	2º	225.024,52	4.195.837,08
56	2º	224.991,79	4.195.795,86
57	2º	224.957,26	4.195.778,21
58	2º	224.866,62	4.195.760,96
59	2º	224.826,34	4.195.761,30
60	2º	224.788,25	4.195.749,21
61	2º	224.732,07	4.195.778,20
62	2º	224.670,73	4.195.770,78
63	2º	224.589,25	4.195.768,96
64	1º	224.498,51	4.195.821,36
65	1º	224.419,70	4.194.827,22
66	1º	224.933,51	4.194.860,47
67	2º	224.915,98	4.194.732,77
68	2º	224.903,73	4.194.707,25
69	2º	224.893,47	4.194.640,70
70	2º	224.912,46	4.194.561,86
71	2º	224.876,34	4.194.482,23
72	2º	224.864,27	4.194.146,50
73	1º	224.768,91	4.193.789,70
74	1º	224.309,72	4.193.576,77
75	2º	224.308,01	4.193.661,41
76	2º	224.302,96	4.193.730,71
77	2º	224.300,20	4.193.872,35

Nº del mojón	Orden del mojón	Coordenada X	Coordenada Y
78	2º	224.294,00	4.193.960,34
79	2º	224.337,79	4.194.125,67
80	2º	224.337,10	4.194.261,77
81	2º	224.315,63	4.194.363,21
82	2º	224.314,86	4.194.419,89
83	2º	224.298,05	4.194.465,25
84	2º	224.270,71	4.194.525,08
85	1º	224.235,35	4.194.646,54
86	1º	223.788,18	4.194.460,32

PARTE CORRESPONDIENTE A LOS MONTES «DEHESA DE LAS NAVAS», «LOTE NORTE DE LAS CUQUERAS», «DEHESA DEL BERROCAL», «BARRANCO DE LA VACÍA» Y «LOS HUERTEZUELOS»			
Nº del mojón	Orden del mojón	Coordenada X	Coordenada Y
1	1º	226534,558	4194051,375
2	2º	226584,527	4194034,035
3	2º	226798,379	4194044,006
4	2º	226969,991	4194064,456
5	2º	227121,004	4194050,881
6	2º	227225,438	4194076,882
7	2º	227301,327	4194071,661
8	2º	227381,297	4194079,54
9	2º	227497,449	4194077,833
10	2º	227600,901	4194080,126
11	2º	227680,071	4194066,604
12	2º	227771,53	4194057,346
13	2º	227817,397	4194071,099
14	2º	228065,052	4194079,041
15	2º	228178,985	4194004,297
16	2º	228280,068	4194004,825
17	2º	228378,643	4193922,438
18	2º	228435,951	4193900,268
19	2º	228519,174	4193843,089
20	2º	228676,481	4193799,08
21	2º	228721,579	4193751,209
22	2º	228866,177	4193689,86
23	2º	229028,569	4193603,937
24	2º	229114,909	4193585,762
25	2º	229199,22	4193541,577
26	2º	229397,341	4193492,955
27	2º	229630,475	4193401,162
28	2º	229687,977	4193380,554
29	2º	229836,294	4193314,477
30	2º	230003,623	4193249,226
31	1º	230308,243	4193139,579
32	2º	230333,909	4193185,272
33	2º	230388,077	4193610,139
34	2º	230437,08	4193661,571

Nº del mojón	Orden del mojón	Coordenada X	Coordenada Y
35	2º	230602,604	4193773,802
36	2º	230761,633	4193819,806
37	2º	230808,053	4193865,437
38	2º	230846,949	4193946,021
39	2º	230906,739	4194004,097
40	2º	231002,644	4194016,317
41	2º	231173,221	4194077,37
42	2º	231250,387	4194151,196
43	2º	231345,42	4194191,944
44	2º	231524,721	4194084,907
45	2º	231632,1	4194044,943
46	2º	231816,861	4194017,34
47	2º	232014,881	4193974,316
48	2º	232076,616	4193982,329
49	2º	232139,731	4193976,55
50	1º	232229,114	4193972,083
51	1º	232867,138	4194600,953
52	1º	235147,057	4194521,731
53	2º	235096,027	4194511,643
54	2º	235050,098	4194540,473
55	2º	235035,478	4194451,936
56	2º	235013,442	4194388,326
57	2º	235044,203	4194271,64
58	2º	235028,998	4194246,19
59	2º	235038,047	4194223,75
60	2º	235027,639	4194178,444
61	2º	235037,754	4194140,3
62	2º	235020,191	4194122,885
63	1º	235330,064	4194151,732
64	1º	239480,325	4188568,678
65	2º	239480,543	4188541,065
66	2º	239509,722	4188478,317
67	2º	239510,73	4188434,52
68	2º	239456,321	4188287,598
69	2º	239440,696	4188252,17
70	2º	239399,261	4188217,039
71	2º	239382,924	4188171,611
72	2º	239341,399	4188129,781
73	2º	239335,268	4188080,356
74	2º	239340,184	4188055,797
75	2º	239319,826	4187955,215
76	2º	239333,869	4187854,219
77	2º	239330,644	4187759,821
78	2º	239314,772	4187683,618
79	1º	239278,446	4187574,083
80	1º	228549,3968	4185956,791
81	2º	228208,7418	4186516,127
82	2º	228161,9848	4186881,508

Nº del mojón	Orden del mojón	Coordenada X	Coordenada Y
83	2º	228044,4058	4187107,473
84	2º	227816,2808	4187560,28
85	2º	227655,7158	4187797,662
86	2º	227599,2368	4188038,929
87	2º	227609,3588	4188449,453
88	2º	227357,3998	4188701,361
89	2º	227133,8318	4189195,615
90	2º	226991,4408	4189500,822
91	1º	227043,831	4189913,048
92	2º	227059,849	4189931,189
93	2º	227133,455	4189986,718
94	2º	227296,45	4190119,274
95	2º	227363,86	4190179,549
96	2º	227432,062	4190209,248
97	2º	227431,435	4190224,441
98	2º	227343,169	4190305,164
99	2º	227202,976	4190466,204
100	2º	227149,921	4190486,179
101	1º	226953,087	4190511,612
102	2º	226950,5798	4190787,565

Nº del mojón	Orden del mojón	Coordenada X	Coordenada Y
103	2º	226833,0008	4191049,052
104	1º	226770,829	4191184,888
105	2º	226847,574	4191280,362
106	2º	226935,805	4191329,702
107	2º	226942,262	4191335,015
108	2º	226956,273	4191400,194
109	2º	227003,297	4191523,034
110	2º	227017,498	4191602,52
111	2º	227009,015	4191686,787
112	2º	226919,457	4191687,326
113	2º	226755,525	4191683,868
114	2º	226707,38	4191654,902
115	1º	226650,542	4191648,666
116	2º	226690,4808	4191796,192
117	2º	226541,3968	4192474,249
118	2º	226529,8238	4192623,93
119	2º	226463,1788	4192800,948
120	2º	226477,4208	4193145,295
121	2º	226560,1938	4193538,028
122	2º	226520,3618	4193748,805

Sevilla, 15 de enero de 2007.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

Expte.: 2006/2252 (02-CA-1483-00-00-RF).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Renovación de firme en la Ctra. A-405, tramo: San Pablo a Jimena, del p.k. 12+300 al 20+000.
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 208, de fecha 26.10.2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 250.000,00 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 11 de diciembre de 2006.
b) Contratista: Salvador Rus López Construcciones, S.A.
c) Nacionalidad:
d) Importe de adjudicación: 206.250,00 euros.

Expte.: 2006/2987 (02-CA-1689-00-00-RF).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Renovación de firme en la carretera A-471, p.k. 37+000 al 42+000 (Trebujena).
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 189, de fecha 28.9.2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 419.999,87 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 1 de diciembre de 2006.
b) Contratista: Salvador Rus López Construcciones, S.A.
c) Nacionalidad:
d) Importe de adjudicación: 350.111,89 euros.

Cádiz, 26 de febrero de 2007.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación del servicio de asistencia podológica que se indica por procedimiento abierto mediante la forma de concurso. ***(PD. 872/2007).***

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 12 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, así como la Orden de la Consejería de Salud de 2 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad organizadora.
a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Jaén.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: 1/PODOLOGÍA/2007.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios sanitarios para prestación de Asistencia Podológica a las personas con diabetes y situación de pie diabético o con riesgo de presentarlo.
b) División por lotes y números: No.
c) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 249.317,55 euros (doscientos cuarenta y nueve mil trescientos diecisiete euros con cincuenta y cinco céntimos).
5. Garantías.
a) Provisional: 300 euros (trescientos euros).
b) Definitiva: 300 euros (trescientos euros).
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Jaén.
b) Domicilio: Paseo de la Estación, 15.
c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
d) Teléfonos: 953 013 003/953 013 023 (Secretaría General/Sección Gestión Económica).
e) Telefax: 953 013 013.
7. Requisitos específicos del contratista: Las indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 15, de Jaén.
d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Jaén, sita en Paseo de la Estación, 15, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la citada Delegación Provincial con al menos 48 horas de antelación.
10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 1 de marzo de 2007.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de convocatoria de concurso abierto núm. 2007/048413. ***(PD. 880/2007).***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud. Delegación Provincial de Salud en Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Prestaciones y Recursos Asistenciales.

c) Número de expediente: 2007/048413.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Prestación de Asistencia Dental a personas protegidas comprendidas entre los 6 y 15 años de edad, en la provincia de Sevilla.

b) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón trescientos noventa y cuatro mil quinientos treinta y tres euros con sesenta y siete céntimos (1.394.533,67 €).

5. Garantía provisional: 300 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud.

b) Unidad: Servicio de Prestaciones y Recursos Asistenciales.

c) Domicilio: C/ Luis Montoto, 87, planta tercera.

d) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 006 969.

f) Telefax: 955 006 847.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1 apartados a), b) c) y 16.2 y artículo 19 apartados a), b), c), d), e) y f) del TRLCAP, R.D. Leg. 2/2000, de 16 de junio.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación en BOJA, si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General. Delegación Provincial de Salud de Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Conforme al art. 89 del TRLCAP, el contratista quedará obligado a mantener su oferta durante tres meses a contar de la apertura de las proposiciones.

9. Comunicación de los resultados de la calificacion de los documentos: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación de Salud, planta primera, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la citada Delegación con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otra información: El concurso podrá adjudicarse a todas las empresas licitadoras, en los términos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de marzo de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto bajo la forma de concurso para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. ***(PD. 867/2007).***

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Cádiz.

Dirección: Plaza de Asdrúbal, s/n, 3.ª planta; C.P. 11008.

Tlfno.: 956 008 700. Fax: 956 008 702.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Asistencia técnica en materia de atmósfera y ruido: Control de focos emisores y afección al medio receptor.

b) Número de expediente: 18/2007/C/11.

c) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 74.391,89 euros.

5. Garantías. Provisional: 1.487,84 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Admón. General.

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

c) Fecha y hora: A las 9 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 2 de marzo de 2007.- La Delegada, Isabel Gómez García.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la adjudicación del servicio de reserva de alojamiento para el desarrollo del programa de vacaciones 2007. ***(PD. 873/2007).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Universidad de Granada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
c) Número de expediente: Programa de vacaciones 2007.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Servicio de reserva de alojamiento para el desarrollo del programa de vacaciones para el personal de la Universidad de Granada durante el año 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe total: 130.000,00 euros.
5. Garantías: Provisional: 2.600,00 euros.
6. Obtención de documentación o información.
a) Entidad: Universidad de Granada.
b) Domicilio: Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial, Santa Lucía, núm. 8, planta 2.ª
c) Localidad y código postal: Granada, 18071.
d) Teléfono: 958 243 049 y 958 244 332.
e) Fax: 958 244 302.
f) Fecha límite de obtención de documentos: Desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta el día en que expire el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
a) Clasificación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA, hasta las 14,00 horas, caso de coincidir en sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Granada, C/ Cuesta del Hospicio, s/n, de 9 a 14 horas de lunes a viernes. 18071, Granada.
d) Plazo obligado para mantener la oferta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: no se autorizan.
9. Apertura de ofertas.
a) Entidad: Sala de Juntas del Edificio Administrativo.
b) Domicilio: Santa Lucía, 8-2.ª planta.
c) Localidad: Granada.
d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
d) Hora: Trece horas.
10. Otras informaciones: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se encuentra a disposición de los interesados en la dirección electrónica http://www.ugr.es/local/servcon.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 23 de febrero de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de obras por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. ***(PD. 886/2007).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Universidad de Huelva.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
c) Número de expediente: O/04/07.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Obras de construcción de anillo hídrico contraincendios en el Campus El Carmen de la Universidad de Huelva.
b) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 136.905,87 euros.
5. Garantías: Se exige clasificación.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Universidad de Huelva.
b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
c) Localidad y código postal: Huelva-21071.
d) Teléfono: 959 218 296 y 218 054/55.
e) Fax: 959 218 056.
El Pliego de Cláusulas Administrativas, proyecto y prescripciones técnicas podrán retirarlo en la copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Campus de El Carmen, teléfono 959 219 351, de Huelva, o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: http://www.uhu.es/servicios/, en gestión y administración general, apartado de contratación.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo: K, subgrupo: K-9 y categoría: D.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de parficinación.
a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.
b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.
c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9 a 14 horas, y de lunes a viernes, si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Universidad de Huelva.
b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
c) Localidad: Huelva.
d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público dentro de los 10 días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.
e) El lugar, día y hora de apertura se publicará en el tablón de anuncios de la Sección de Contratación.
10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 5 de marzo de 2007.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de servicios por procedimiento abierto y tramitación urgente. ***(PD. 885/2007).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Universidad de Huelva.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
c) Número de expediente: SE/01/07.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Servicio de soporte a las Aulas de Informática, Servicios Centrales y Rectorado de la Universidad de Huelva.
b) Lugar de ejecución: Universidad de Huelva.
c) Plazo de ejecución: 1 año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Presupuesto de licitación: 140.400 euros.
5. Garantías. Se exige clasificación.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Universidad de Huelva.
b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
d) Teléfonos: 959 218 054/55/56.
e) Fax: 959 218 056.
El Pliego de Cláusulas Administrativas y prescripciones técnicas podrán retirarlo en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Campus de El Carmen, teléfono 959 219 351 de Huelva o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: http://www.uhu.es/servicios/, en gestión y administración general, apartado de contratación.
7. Requisitos específicos del contratista. Grupo: V, Subgrupo: 2 y 3 y Categoría: A.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.
b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.
c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes, si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Universidad de Huelva.
b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
c) Localidad: Huelva.
d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público dentro de los 10 días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma.
e) El lugar, día y hora de apertura se publicará en el tablón de anuncios de la Sección de Contratación.
10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 5 de marzo de 2007.- El Rector, Francisco José Martínez López.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación de la contratación del mantenimiento de la aplicación informática Oracle Financials, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir para los Hospitales de Andújar, Montilla y Alta Resolución de Sierra de Segura, Alcaudete y Puente Genil.

Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir.
b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratacion Administrativa.
c) Número de expediente: NSP89/EPHAG-12345/06.
1. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Mantenimiento de aplicación informática Oracle Financials.
b) División de lotes y números: No.
c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en los Hospitales de Andújar, Montilla, Alta Resolución de Sierra de Segura, Alcaudete y Puente Genil.
Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Desde el día uno de febrero de 2007 hasta el treinta y uno de diciembre de 2007, ambos incluidos.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Negociado.
3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 83.520,00 €.
4. Adjudicación.
a) Fecha: 24 de enero de 2007.
b) Adjudicatario: Auride Consultores, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 83.520,00 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Andújar, 1 de marzo de 2007.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación de la contratación del Mantenimiento de Aurora y Openlink de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir para los Hospitales de Andújar, Montilla y Alta Resolución de Sierra de Segura.

Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.
b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
c) Número de Expediente: NSP94/EPHAG-123/06.
1. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Mantenimiento de Aurora y Openlink.
b) División de lotes y números: No.
c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en los Hospitales de Andújar, Montilla y Alta Resolución de Sierra de Segura.

Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Desde el día uno de febrero de 2007 hasta el treinta y uno de diciembre de 2007, ambos incluidos

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Negociado.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.730,13 euros.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de enero de 2007.

b) Adjudicatario: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 60.730,13 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Andújar, 1 de marzo de 2007.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Número del expediente: P.N. 71/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro medicamentos ANTITNF con destino a la Empresa Pública «Hospital de Poniente».

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

e) Tramitación: Ordinaria.

f) Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 650.179,20 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.12.2006.

b) Contratista: Wyeth Farma, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 650.179,20 euros.

6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 20 de febrero de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Número del expediente: P.N. 1/07.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de Tenofovir (Viread 245mg/comp) para el tratamiento de infecciones por VIH con destino la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

c) Lotes: Véase Informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

e) Tramitación: Ordinaria.

f) Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 208.910,40 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.1.2007.

b) Contratista: Gilead Sciences, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 208.910,40 euros.

6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 20 de febrero de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Número del expediente: C.P. 27/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro..

b) Descripción del objeto: Suministro de Central de Esterilización con destino al Hospital de Alta Resolución de Guadix de la Empresa Pública Hospital de Poniente.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

e) Tramitación: Ordinaria.

f) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 130.000,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.12.2006.

b) Contratista: Antonio Matachana, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 126.912,70 euros.

6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 21 de febrero de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de

Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería», El Ejido (Almería).
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
c) Número del expediente: C.P. 24/06.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento electromecánico y mantenimiento electromédico con destino a la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería para su Centro Hospitalario de Alta Resolución de Guadix.
c) Lotes: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
e) Tramitación: Ordinaria.
f) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 916.961,80 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 17.11.2006.
b) Contratista: Clece, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
Importe de la adjudicación: 581.994,88 euros.
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 21 de febrero de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería», El Ejido (Almería).
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
c) Número del expediente: C.P. 24/06.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento electromecánico y mantenimiento electromédico con destino a la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería para su Centro Hospitalario de Alta Resolución de Guadix.
c) Lotes: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
e) Tramitación:Ordinaria.
f) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 916.961,80 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 17.11.2006.
b) Contratista: Eulen, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
Importe de la adjudicación: 230.941,28 euros.
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 21 de febrero de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería», El Ejido (Almería).
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
c) Número del expediente: C.P. 29/06.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia de redacción del Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección Técnica Superior, Dirección Técnica Auxiliar y Coordinación en materia de Seguridad y Salud para la reforma y ampliación de las Unidades de Hospitalización, Paritorio, Bloque Quirúrgico, Almacén General y Administración-Dirección del Hospital de Poniente.
c) Lotes: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
e) Tramitación: Ordinaria.
f) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 425.000,00 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 27.12.2006.
b) Contratista: Planho Consultores, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
Importe de la adjudicación: 425.000,00 euros.
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 21 de febrero de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
c) Número del expediente: P.N. 69/06.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos para el tratamiento de la infección por VIH, con destino a la Empresa Pública Hospital de Poniente.
c) Lotes: Véase Informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
e) Tramitación: Ordinaria.
f) Procedimiento: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.001.484,18 euros.

5. Adjudicación:
a) Fecha: 10.2.2007.
b) Contratista: Brystol Myers Squibb, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
Importe de la adjudicación: 363.637,92 euros.
6. Lotes declarados desiertos: Sí. Véase informe técnico.

El Ejido, 21 de febrero de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
c) Número del expediente: P.N. 69/06.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos para el tratamiento de la infección por VIH, con destino a la Empresa Pública Hospital de Poniente.
c) Lotes: Véase Informe técnico.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
e) Tramitación: Ordinaria.
f) Procedimiento: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.001.484,18 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 10.2.2007.
b) Contratista: Boehringer Ingelhein España, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
Importe de la adjudicación: 87.224.76 euros.
6. Lotes declarados desiertos: Sí. Véase Informe Técnico.

El Ejido, 21 de febrero de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería», El Ejido (Almería).
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
c) Número del expediente: P.N. 40/06.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de Enfuvirtida (antibióticos para el tratamiento de VIH) de la Empresa Pública Hospital de Poniente.
c) Lotes: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
e) Tramitación: Ordinaria.
f) Procedimiento: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 95.182,20 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 6.10.2006.
b) Contratista: Roche Farma, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
Importe de la adjudicación: 95.185,20 euros.
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 22 de febrero de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2007, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige la Resolución de 6 de febrero de 2007, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 31/ISE/2007). ***(PD. 887/2007).***

Advertido error material en la Resolución de 6 de febrero de 2007, de la Dirección General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 31/ISE/2007) se procede a subsanarlo mediante la siguiente corrección en el anuncio de licitación.

Donde dice:
5. Garantías.
Provisional: 2% Presupuesto licitación (34.712,01 €).

Debe decir:
5. Garantías.
Provisional: 2% Presupuesto licitación (17.356 €).

Sevilla, 6 de marzo de 2007.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación del servicio para información, atención al visitante, control de público y mantenimiento menor en el itinerario arqueológico de Gades Romano. ***(PD. 884/2007).***

Se convoca concurso público para la realización de servicios consistentes en información, atención al visitante, control de público y mantenimiento menor en el itinerario arqueológico de Gades Romano.

1. Entidad adjudicadora.
Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
Dirección: C/ Policía José Luis Luque, núm. 2.
Edificio Aranjuez, 41003-Sevilla.
Tfno.: 955 037 300.
www.epgpc.com
2. Objeto del contrato.
Título: Información, atención al visitante, control de público y mantenimiento menor en el itinerario arqueológico de Gades Romano.

Lugar de ejecución: Cádiz: teatro romano, columbarios romanos de C/ Ricardos, 7/9, Balsas de salazón del antiguo Teatro Andalucía.

Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tipo de contrato: Servicios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe (IVA incluido): 52.000 €, IVA incluido.

5. Garantías. Definitiva: 4% del presupuesto de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Lugar: Véase en punto 1. www.epgpc.com.

Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Plazo de entrega de las solicitudes: 15 días naturales a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, antes de las 13,00 horas. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores). Cuando los sobres de licitación se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al Órgano de Contratación la remisión de la misma mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia.

9. Lugar de presentación de las solicitudes: Registro General de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle Policía José Luis Luque, núm. 2, Edificio Aranjuez, 41003-Sevilla.

10. Plazo durante el cual el licitador está obligado mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 90, Ley 13/1995).

11. Apertura de ofertas.

Forma: Acto público.

Lugar: Sala de Juntas de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, sita en la C/ Imagen, núm. 9, 2.ª planta, 41003-Sevilla.

Fecha y hora: A las 12,00 horas del quinto día hábil a contar desde el término del plazo de presentación de solicitudes. Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

12. Otras informaciones.

Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará especialmente a los requisitos previstos en el art. 24 en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

13. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de febrero de 2007.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación del servicio para información, atención, control de público, visitas nocturnas, mantenimiento menor y de jardinería en el yacimiento arqueológico «Teatro Romano de Málaga». ***(PD. 878/2007).***

Se convoca concurso público para la realización de servicios consistentes en información, atención, control de público, visitas nocturnas, mantenimiento menor y de jardinería en el yacimiento arqueológico «Teatro Romano de Málaga».

1. Entidad adjudicadora.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Dirección: C/ Policía José Luis Luque, núm. 2.

Edificio Aranjuez, 41003-Sevilla.

Tfno.: 955 037 300.

www.epgpc.com.

2. Objeto del contrato.

Título: Información, atención, control de público, visitas nocturnas, mantenimiento menor y de jardinería en el yacimiento arqueológico «Teatro Romano de Málaga».

Lugar de ejecución: Málaga. Teatro Romano de Málaga.

Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tipo de contrato: Servicios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe (IVA incluido): 111.085,08 €, IVA incluido.

5. Garantías. Definitiva: 4% del presupuesto de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Lugar: Véase en punto 1. www.epgpc.com.

Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Plazo de entrega de las solicitudes: 15 días naturales a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, antes de las 13,00 h (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores). Cuando los sobres de licitación se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al Órgano de Contratación la remisión de la misma mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia.

9. Lugar de presentación de las solicitudes: Registro General de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle Policía José Luis Luque, núm. 2, Edificio Aranjuez, 41003-Sevilla.

10. Plazo durante el cual el licitador esta obligado mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 90, Ley 13/1995).

11. Apertura de ofertas.

Forma: Acto público.

Lugar: Sala de Juntas de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, sita en la C/ Imagen, núm. 9, 2.ª planta, 41003-Sevilla.

Fecha y hora: A las 12,00 h del quinto día hábil a contar desde el término del plazo de presentación de solicitudes. Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

12. Otras informaciones.

Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará especialmente a los requisitos previstos en el art. 24 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

13. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de febrero de 2007.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de adjudicación de contratos.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Procedimiento y forma de adjudicación (en todos los casos).

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Restauración paisajística.

b) Descripción del objeto: C-GR1048/ORP0. Restauración paisajística del acondicionamiento de la A-348, Ugíjar-Cherín (Granada).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 1.12.2006.

2. Presupuesto de licitación: 281.146,28 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de febrero de 2007.

b) Contratista: Contrat, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 235.424,16 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Restauración paisajística.

b) Descripción del objeto: C-GR1044/ORP0. Restauración paisajística del acondicionamiento de la A-402, Moraleda-Santa Cruz del Comercio (Granada).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 1.12.2006.

2. Presupuesto de licitación: 163.747,48 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de febrero de 2007.

b) Contratista: Medio Ambiente Dalmau, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 137.728,90 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de calidad.

b) Descripción del objeto: C-CO1080/OCC0 y C-AA0027/OCC0. Control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de mejora de la A-339, tramo: P.k. 0+000 al 41+000, y mejora de la A-431, varios tramos, Tramo: P.k. 3+000 al 58+000 (Córdoba).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 11.12.2006.

2. Presupuesto de licitación: 230.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de febrero de 2007.

b) Consultor: Geocisa, Geotecnia y Cimientos, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 197.800 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-CA1086/PPR0. Proyecto y opción a dirección de obra de la conexión de la CA-33 con Ronda del Estero en San Fernando (Cádiz).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 21.11.2006.

2. Presupuesto de licitación: 179.323,11 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de febrero de 2007.

b) Consultor: Ghesa Andalucía, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 166.227,28 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: T-CA0005/PPR0. Proyecto y opción a dirección de obra de aparcamiento en entorno de la Plaza Juan de Vargas (Cádiz).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 21.11.2006.

2. Presupuesto de licitación: 154.201,42 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de febrero de 2007.

b) Consultor: V.S. Ingeniería y Urbanismo, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 141.918,15 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de calidad.

b) Descripción del objeto: G-GI0110/OCC0. Control de calidad de Obras Lineales III en Cádiz.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 18.12.2006.

2. Presupuesto de licitación: 230.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de febrero de 2007.

b) Contratista: Euroconsult Andalucía, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 190.900 euros, IVA incluido.

Sevilla, 2 de marzo de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de aperturas de distintos concursos. ***(PD. 868/2007).***

Se procede a notificar las fechas de aperturas de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

1. Objeto del contrato.

A) Descripción: Expediente: C-MA1170/OEJ0. Obra de acondicionamiento de la travesía de la A-7207 en el tramo comprendido entre la rotonda de Algarrobo Pérez y la barriada de La Rabitilla (antigua MA-102).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 15 de marzo de 2007.

B) Descripción: Expediente: G-GI0111/OCA0: Consultoría de Auscultación Dinámica de alto rendimiento (Control ADAR) de obras varias III en las provincias de Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 21 de marzo de 2007.

C) Descripción: Expediente: G-GI0113/OCA0: Consultoría de Auscultación Dinámica de alto rendimiento (Control ADAR) de obras varias III en las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 21 de marzo de 2007.

Sevilla, 6 de marzo de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra de afirmado de la carretera HV-5131 (HU-4103) de La Palma del Condado a Berrocal, p.k. 0+000 a 29+500. ***(PD. 883/2007).***

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expedientes: C-HU1040/OEJ0. Obra de afirmado de la carretera HV-5131 (HU-4103) de La Palma del Condado a Berrocal, p.k. 0+000 a 29+500.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones siete mil cuatrocientos cuarenta euros con setenta céntimos, IVA incluido (4.007.440,70).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400; Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 11 de abril de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla), 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10 (Sevilla), 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-HU1040/OEJ0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 8 de marzo de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de consultoría para la redacción del estudio de duplicación de calzada de la A-395 desde túneles del Serrallo a Cenes de la Vega. ***(PD. 882/2007).***

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-GR0023/PAP0. Consultoría para la redacción de estudio de duplicación de calzada de la A-395 desde túneles del Serrallo a Cenes de la Vega.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cincuenta y cinco mil euros (55.000,00), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400; Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 12 de abril de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente C-GR0023/PAP0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 9 de marzo de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, Bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 110/06.
Notificado: Compre Bien Venda Mejor, S.L.
Último domicilio: Ctra. N. 340, km 679.50. 03311 La Aparecida (Alicante).
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 176/06.
Notificado: Hotel Esmeralda.
Último domicilio: C/ Tesorero, núm. 7. 41640 Osuna (Sevilla).
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 275/06.
Notificado: Encarnación González Fernández.
Último domicilio: C/ Santa Cruz, núm. 18. 41300 San José de la Rinconada (Sevilla).
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 445/06.
Notificado: Bullycan.
Último domicilio: Ctra. Moncada-Naquera, km 6.200. 46119 Naquera (Valencia).
Se notifica: A. Inicio

Núm. Expte.: 495/06.
Notificado: Red Elite de Electrodomésticos, S.A.
Último domicilio: Paseo de Ferrocarriles Catalanes 145-175. Polígono Alameda 8940 Cornella de Llobregat (Barcelona).
Se notifica: A. Inicio

Núm. Expte.: 314/06.
Notificado: Cenfotrans, S.C.A..
Último domicilio: Camino de Almez, 2.º A, local F. 41015 Sevilla.
Se notifica: Resolución

Núm. Expte.: 498/06.
Notificado: Grupo Casa Inmobiliaria, S.L.
Último domicilio: C/ Resolana, núm. 43. 41002 Sevilla.
Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte: 506/06.
Notificado: A.U. Afro Market.
Último domicilio: C/ Playa Torre de la Higuera, s/n, 41009 Sevilla.
Se notifica: A. Inicio.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación de¡ Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 259/06
Empresa imputada: Estación de Servicio Huércal de Almería. CAMPSA Estaciones de Servicio.
CIF: A-78492782.
Último domicilio conocido: Ctra. Nacional 340, km 446 (C.P. 04230, Huércal de Almería, Almería).
Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.
Sanción impuesta: Novecientos euros (900 €).

Almería, 20 de febrero de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expedientes sancionadores, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador

que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 294/06.
Empresa imputada: Don José Jiménez Ferrón; NIF: 27233287-E.
Último domicilio conocido: Ctra. de Alicún, 168, 04740, Roquetas de Mar (Almería).
Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.
Sanción Impuesta: Dos mil doscientos euros (2.200 €).

Almería, 22 de febrero de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de los Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: AL-08/2006-PA.
Interesado: Rafael Rodríguez Rosa. NIF núm. 27.123.748-D. C/ Almazarillas, núm. 9. CP 04200. Tabernas, Almería.
Infracción: 7 infracciones graves. Art. 39.b), c) y t) de la Ley 11/03, de Protección de los Animales.
Sanción propuesta: 3.507 euros.
Acto notificado: Resolución.
Fecha: 11 de enero de 2007.
Plazo notificado: Un mes.

Almería, 22 de febrero de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Sanlúcar Toros, S.L.
Expte.: CA-100/06-ET.
Infracción: Grave al artículo 15.h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.
Fecha: 28.12.06.
Sanción: Multa de 150,25 € a 60.101,21 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Sanlúcar Toros, S.L.
Expte.: CA-102/06-ET
Infracción: Grave al artículo 15.h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.
Fecha: 21.12.06.
Sanción: Multa de 50,08 € a 20.033,73 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Johan Fabian Valencia Contreras.
Expte.: CA-107/06-ET.
Infracción: Grave al artículo 15.g) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.
Fecha: 22.12.06.
Sanción: Multa de 50,08 € a 20.033,73 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesada: Susana Soto Soto.
Expte.: CA-5/07-PA.
Infracción: Muy Grave al artículo 38.c) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 31.1.07.
Sanción: Multa de 2.001 € a 30.000 €, pudiendo corresponderle una sanción de tres mil un euros (3.001 €).
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Jesús Muñoz Jaramillo.
Expte.: CA-24/06-PA.
Infracción: Grave al artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 18.12.06.
Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).
Acto notificado: Propuesta Resolución expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta.

Interesado: Francisco Muñoz de León Escobar.
Expte.: CA-29/06-PA.
Infracción: Grave al artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 15.12.06
Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta.

Interesado: Ateneo Ocio Jerez, S.L.
Expte.: CA-28/06-EP.
Infracción: Tres Graves, la primera al artículo 20.1 en relación con el artículo 19.2, la segunda al artículo 20.13 y la tercera al artículo 20.3, todas de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.
Fecha: 15.12.06
Sanción: Multa de dos mil ciento un euros (2.101 €) (1.200 € por la primera infracción, 301 € por la segunda y 600 € por la tercera).
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta.

Interesado: Anrevi, S.L.
Expte.: CA-42/06-EP.
Infracción: Grave al artículo 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Fecha: 27.1.07
Sanción: Multa de trescientos cincuenta euros (350 €).
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta.

Cádiz, 22 de febrero de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Periñán.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2007, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Subdelegación del Gobierno, C/ Regino Martínez, 35, de Algeciras.

Interesada: Ana María Huertas Estudillo.
Expte.: CA-94/06-EP.
Infracción: Grave al artículo 20.18 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Fecha: 15.11.06.
Sanción: Multa de 300,51 € a 30.050,61 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Gabrielle Stephanie Rey.
Expte.: CA-2/06-EP.
Infracción: Grave al artículo 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Fecha: 11.12.06.
Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta.

Interesado: Gabrielle Stephanie Rey.
Expte.: CA-79/06-EP.
Infracción: Grave al artículo 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Fecha: 11.12.06.
Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta.

Interesado: Algeocio, S.L.
Expte.: CA-73/06-MR.
Infracción: Grave al artículo 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.
Fecha: 2.10.07.
Sanción: Multa de seis mil euros (6.000 €).
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 22 de febrero de 2007.- El Subdelegado del Gobierno, Rafael España Pelayo.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

Intentada sin efecto la notificación de resolución definitiva y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción en materia de protección al consumidor, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excma. Sra. Consejera de Gobernación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes: Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva

o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida Resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte.: H-196/06.
Encausado: Arquivir, Arquitectura, Insp. Técnica y Prom. de Edif. del Sur, S.L.
Último domicilio: C/ Peñuelas, núm. 20, piso 3.º 41003, Sevilla.
Acto que se notifica: Resolución.
Sanción: 12.000 euros.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 23 de febrero de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 14 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. ***(PP. 641/2007).***

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval número 466/1996, constituido en fecha 24.4.1996, por importe 909,69 euros por Acacio, S.L. (quien insta la presente publicación), quedando a disposición de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 14 de febrero de 2007.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 15 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, por resultar en los mismos como parte interesada.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaria de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200697457	FRANCISCO CAPARRÓS MILLÁN C/ LA ESTACIÓN, 27 04610-CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA) SOLICITANTE: ROSANA GONZALEZ RODRÍGUEZ
01200608663	MICHEL BERNARD ETIENNE ROUSSEAU AVDA. DEL MAR, 29 04713-BALANEGRA (BERJA) ALMERÍA SOLICITANTE: TERESA FRIAS GARCIA
01200698929	ALFONSO MOLINA ALVAREZ C/ JOSÉ BERGAMÍN, 28, 2°5 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) SOLICITANTE: INNA LUSHNIKOVA
01200609000	ESSAIDI ALI C/ REAL, 94 04002-ALMERÍA SOLICITANTE: IKAM TASSAMMART
01200610398	MANUEL MARTIN RUIZ C/ MÁXIMO CUERVO, 3, BAJO 4 04720-AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR) ALMERÍA SOLICITANTE: YOLANDA CUELLO VINAGRE
01200611150	ANTONIO RIDAO DE HARO C/ RECONQUISTA, 27 04620-VERA (ALMERÍA) SOLICITANTE: JUANA MARÍA CAÑADAS PERELLÓN
01200611431	MIGUEL RODRIGUEZ AGUIRRE C/ LARGO CABALLERO, 119, 1°2 04008-ALMERÍA SOLICITANTE: MANUELA DEL CARMEN GARRIDO ROSILLO
01200611584	ALEJANDRO LUIS RAMOS AVDA. LEPANTO, 24 04800-ALBOX (ALMERÍA) SOLICITANTE: ANA MARIA AYALA LOPEZ
01200611620	JUAN MIGUEL VARGAS VILLEGAS C/ TRAFALGAR, 37 04745-LA MOJONERA (ALMERÍA) SOLICITANTE: PURIFICACIÓN MARTIN ROMERA
01200611702	MARCOS FUENTES CANO C/ MAYOR, 105 04630-GARRUCHA (ALMERÍA) SOLICITANTE: ANA LUZ GARCIA JIMENEZ

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en

la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Organo Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 15 de febrero de 2007.- El Delegado Provincial, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al Archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaria de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.: 01200601338.
Nombre, apellidos y último domicilio: José Gabriel Fernández Cotrino, C/ Urb. Ronda de Tenis, Portal 2, 2.°A, 04620, Vera (Almería).

Expte.: 01200609093.
Nombre, apellidos y último domicilio: Abdelfattah Hadou.

Expte.: 01200612163.
Nombre, apellidos y último domicilio: Koeslin Nassin.

Expte.: 01200612165.
Nombre, apellidos y último domicilio: Bauglade Adefana.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Organo Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 16 de febrero de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.: 01200696205.
Nombre, apellidos y último domicilio: Vicente Martínez García. C/ Federico Monto, 10. 46290, Alcasser (Valencia).

Expte.: 01200609534.
Nombre, apellidos y último domicilio: Frans Omero Cabrera Naula. C/ Las Palmeras, 47. 04639, Turre (Almería).

Expte.: 01200610663.
Nombre, apellidos y último domicilio: Juan José Ruiz Polo. Avda. Unión Europea, 39, 2.° C. 04740, Roquetas de Mar (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sito en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 19 de febrero de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero, se notifica al interesado que se indica que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte al mismo que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita.

Expte.: 01200611791.
Nombre, apellidos y último domicilio: Francisco Gabriel Chica Ocampo. Base Militar «Álvarez de Sotomayor» Legión, 2.ª bateria de Artillería, 04240, Viator (Almería).

Almería, 20 de febrero de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 21 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asisten.

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200608331	PINTILIE MOROCICA
01200609004	SALLAH AHRIOL
01200610444	TATIANA PUNFILENKO
01200606195	JOSE VELAZQUEZ RODRIGUEZ
01200611163	JOSE RIVAS VARGAS
01200611599	SALAH LAHFIDI
01200606796	JOSE JOAQUIN RUIZ LOZANO
01200611763	MARIA ROSARIO FERNANDEZ CAÑAS
01200611764	MARIA TERESA FERNANDEZ CAÑAS
01200607201	RAFAEL CARRETERO ALFEREZ
01200610872	ANGEL FRANCISCO RUBIO GARCIA
01200610877	FERNANDO JESUS RAMOS CARRION
01200611118	JUAN LOZANO GARCIA
01200611129	ISMAEL ACIEN SEGURA
01200611130	ALFREDO SISON ANTOLIN
01200504505	FRANCISCO TORRES CORTES
01200508782	ADOU HANZA
01200610590	ROLANDAS BALACKA
01200611811	TUDOR PETRICA FLORINA
01200611816	MOHAMED CHOHAN
01200611817	HASSANE ROUGUI
01200611818	ABDELGRAN BAZZOUK
01200611825	MOHAMED CHANAA
01200611826	OTMAN EL KAICH
01200611874	CARMELO JOSE SANCHEZ FERNANDEZ
01200611875	ADRIAN MARTINEZ SOBRINO
01200611879	ALFRESO LUIS MENENDEZ ANDRADE
01200611881	RACHID EL MANAOUI
01200611882	MOHAMED LASMAQ
01200611564	MOURAD MALKI
01200612233	RACHID ATAWE
01200612234	RACHID ATAWE
01200612235	RACHID ATAWE
01200612238	AMIN QUISSI
01200612239	GHEORGHE TABACU
01200612240	ANDREI PUNITRU
01200612241	GIGI VASILE
01200612242	CRISTIAN DINU
01200612243	CONSTANTIN MARIUS PETCU
01200612244	MARIUS IONEL ALECU
01200612251	ISABEL PEREZ GONZALEZ
01200612253	HRIHORIO BOSHTAN
01200612254	YOUSSEF EL HOR
01200612255	RODOUZANE EL MIR
01200612256	MOHAMMED BAJJA
01200612257	ABDELFATTAH LAGHLIMY
01200612258	SOUHIR TARICHET
01200612259	VICTOR SOLKAN
01200612260	VALENTIN IOAN PLIGARU
01200612261	EMILIAN PAPUC
01200612262	LAKBIR ABARDI
01200612263	KAMAL GHOUAS
01200612264	VITALIE LASCO
01200612265	MOHAMED LAKHIAL
01200612266	MOHAMED ASISI
01200612272	LIANA KORCHEMKINA
01200612159	MOHAMED MOFISI
01200612160	KOERINNE AHMED
01200612161	SONNINE MALIOLLLA

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200612162	ZNASENI ABDELKADER
01200612164	TEROBALSI ZIODE
01200612166	SAID ABU KAMAL
01200612167	HABIB FASI
01200612168	DIDHA SFAIN
01200612169	MOHAMED BEN BRAHIM
01200612170	GILALI ABDELAH
01200612171	KADOUR HADJ
01200612172	ABDERRAHAMAN ABDELAH
01200612173	MAKZOUKE MOUHAMEDE
01200612174	DAHOU HOUARI
01200612175	ABDELKADERE RELIZANE
01200612176	BENTAHARE MCHLOUFF
01200612177	HASNI KRIME
01200612178	RACHIDE SIDI
01200612179	HADJE BELKRROUBI
01200612180	NOREDAIN BELKRROUBI
01200612181	MOUHAMED BENTAHAR
01200612182	MOHAMED MILOUD
01200612183	MILOUD ZAIBOUD
01200612184	BEN KHRROURI GOUTFI
01200612185	MOUKADAM MOUKHTAR
01200612186	MOHAMED DJELLALI
01200612187	ZAHIRI TOFIK
01200612188	BELMARKHI HOID
01200612189	BAGHDAD BRAHIM
01200612190	BENRABAH NOUREDDINE
01200612191	MAROUF BILLY
01200612192	MOHAMED AKANI
01200612193	MOHAMED AHMED
01200612194	MOHAMED MOUAH
01200612195	ABDUL TAHARI
01200612196	AHMED BELHADI
01200612197	SID AHMED LAZRG
01200612198	ADEL EL HADJI
01200612199	KAME BOUSAID
01200612200	ALI SLIMANI
01200612201	MOHAMED KADRI
01200612202	EL HALHMI RADECHE
01200612203	RADJEBAL A AYACHI
01200503740	MOHAMMED BOURKADI
01200607469	FRANCISCO FORTUN MOYA
01200610118	MARIO ESPINOSA MONTESEIRIN
01200610749	AKRAM BAITARI
01200610751	MOHAMED TOU
01200610935	JEFFERSON LOZANO CHARRY
01200611970	MOHAMED NASSER
01200611997	MOHAMED NASSER
01200612088	KEVIN PAUL MCCARTER
01200612089	CHICK HABIB
01200612092	FATHI ECHRIF
01200612094	DARYA IGOSHINA
01200612099	NATALIA KORNEEVA
01200612138	CONSTANTIN PAUNESCU
01200604550	ABDESSELAM EL OUADI
01200606459	MANUEL RODRIGUEZ RUIZ

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200608923	MOSTAFA BUSARA
01200611926	ISABEL MARIA TORRES LOPEZ
01200611927	HASSAN BOOUDAOUDI
01200611966	GELUDAN TECLEAN
01200611967	MUSTAPHA SAAD
01200611968	RACHID EN NASIRY
01200611971	BENAISSA HAFHOUM
01200611972	SALAM LEGLIL
01200611973	MUSTAHA HAOUANI
01200611974	DRISS LAGZADUI
01200611975	JAOUAD HARBAL
01200611976	SAID MAITE
01200611977	RACHID NHAILA
01200611978	ABDELAALI EL OUAZZANI
01200611979	SAID NAYJA
01200611980	MOHAMED EL ATAR
01200611982	ABELLAH HAYJA
01200611983	HICHAM KAICHACH
01200611984	AHMED LHAYLA
01200611985	ABDYLIL ABDELKADER
01200611986	DRIOUCH NAINIA
01200611987	ABDELGHANI LAGRIOUIZ
01200611988	KHACHANE EL HARITHY
01200611989	SAID FELLAH
01200611990	HAMID AIT ABBOU
01200611992	ABDERRAHIM YOUSSEFI
01200611993	MOHAND CHAMBI
01200611994	DRISS HOUBAITA
01200611995	MOHAMED BELGHABA
01200611996	ABDENBI CHANNOY
01200611998	HILAJI JAWAD
01200611999	MOHAMED BENYAYA
01200612000	ILLIAS HAORI
01200612001	DRISS MAHFHOUM
01200612002	ABDERRAZZAK NASER
01200612006	HAOUARI CHAACHAOUE
01200612003	MOHAMED ABDENNEBI
01200612004	MOSTAFA ANAFZOU
01200612005	OMAR BOSOLA
01200612007	RADWAN FADDAN
01200612008	ABDELKADER MAFTAH
01200612009	RIZQUI EL AIZI
01200612010	MOHAMED BENDAHHOU
01200612011	FATHI TIMZIDA
01200612012	FARID ZONALAABIDI
01200612013	FACIL OULAJI
01200612014	OMAR DAHMANI
01200612015	MILOUD BELARBI
01200612016	AHMRI MOHAMED
01200612017	AMMOUR ALI
01200612018	AMMAR MOHAMED
01200612019	BEMAHMED EL HAJ
01200612020	HAMMICH KHALED
01200612021	JILALI KHALED
01200612022	GABBACH AMAR
01200612023	BENAISA MOHAMED

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200612024	FADDAN MHAMED
01200612025	KADARI SALEM
01200612026	BENMALKI ABDELHAMID
01200612027	EL AARBI KHALED
01200612028	BOUDARWI MOHAMED
01200612029	FAOZI BOULOUIS
01200612030	NABIL HADDOUCH
01200612031	JALLOUL ROBA
01200612032	SAID HAMADACH
01200612033	BRAHIM AYACHE
01200612034	MOHAMED CHARRAK
01200612035	MOHAMED ROBA
01200612036	MANSOUR MEHDI
01200612037	HADDOUR AISSA
01200612038	ZOUBIR MIMOUNE
01200612039	MADANI JABBOUR
01200612040	HOUARI MAGHAOUI
01200612041	ABDELKADER OURICH
01200612042	AHMED BENGIRECH
01200612043	BELKALEM CHAYBOUT
01200612044	MOHAMED BENCHITA
01200612045	HARTA SLIMANE
01200612046	MANSOUR TALAA
01200612047	MILOUD BARKA
01200612048	ABDELKAIM DAHMAN
01200612049	ABDELHAKEM RAHMANI
01200612050	NOUREDDINE ALI
01200612051	HOUARI BELCACEM
01200612052	MOHAMED BAILICH
01200612053	SNAH MAKDAS
01200612054	ABDELKADER BELOUATI
01200612055	AHMED BESSASI
01200612056	EL MAKKI BELOUATI
01200612057	MOUNIR ARIBA
01200612058	LAARAJ BAKRATOU
01200612059	BAROUDI ROUBA
01200612060	TAYEB BAOUHANIA
01200612061	BAKHTI BAGOUG
01200612062	FEUZI BENRABAH
01200612063	ALHAJ JADI
01200612064	MAHFOUD ARBI
01200612065	SALIM SAYFIA
01200612066	MAHDI SAAD SAOUD
01200612067	JAMAL MALKI
01200612068	MOHAMED KHLIL
01200612069	MASSINISA BENSAADI
01200612070	MUSTAPHA GOUAS
01200612071	ALI ALI
01200612072	TOUFIK ATTOU
01200612073	SAOUFIAN HACHMI
01200612074	SAHRAOUI CHATOUAN
01200612075	KHALD BOUZAGHOU
01200612076	SAAD TAOUCHE
01200612389	ABDEJABAR TALHA
01200612390	AKRIT HABIB
01200612391	KISSOOM AHCENE
01200612392	HANFAOUI EL MAATI
01200612393	KHADIJA ELALLAM
01200612394	IBRAHIM GHERBI
01200612395	SAID GRADI
01200612396	KHALID AWAJ
01200612397	MOHAMED ZIOLAN
01200612398	MILOUD AMEN
01200612399	ABDELHADI DAKIL
01200612400	CHAHI CHERKAOUI
01200612401	EL HADJOZI KHASOUS
01200612402	ABKELOGHANI AL HADAOUI
01200612403	TEJANI ABDELMJID
01200612404	FATIMA HADIR
01200612405	AHMED BEN HAMED
01200612406	ABDELHADI AOUAM
01200612407	MOHAMED DJEMI
01200612408	HOUSSAN BASAN
01200612409	DRISS BASRI
01200612410	EL IDRISSI BELKACEM
01200612411	AZIZ ZOUHNA
01200612412	HABIBOU ZAIB
01200612413	MOHAMED YIED
01200612414	RAKIR SAID MOHAMAD
01200612415	OUTMAN OUAZA
01200612416	EL HABIB NKMIR
01200612417	SAID MOUTAWAKI
01200612418	HAMZA MOBAR
01200612419	ZYNA MANSSOUR
01200612420	SAID HANO
01200612421	EL AID HAMOU
01200612422	BOUCHEKRI HAKMAOUI
01200612423	CRISTIAN PENZES
01200612424	HAMID EL HACHMI
01200612425	CHAFIK FRIFRA
01200612426	MUSTAPHA ABDELOUADOUD
01200612427	PETRE IONITA
01200612428	CRISTIAN VOICU
01200612429	MEFTAH MELOD
01200612430	KASSEM ROBA
01200612431	EL HOUARI ABBAS
01200612432	MOHAMED SANDU
01200612433	AMIN AMOUCH
01200612434	EL HOUARI RAHMANE
01200612435	MAJIDE MEHAIMDE
01200612436	SAID BEN YAHYA
01200612437	YOUSEF BELAARAJ
01200612438	BILAL YASSA
01200612439	YASSINE MAOUEJ
01200612440	SALEH LAMALI
01200612441	MARZAQ MIKIRI
01200612442	SAMIR YASSA
01200612443	MUSTAPH BENSAID
01200612444	SLIMANE OUMZRAG
01200612445	KARIM LAMALI
01200612446	ABDEALI SAIDI
01200612447	BRAHIM ACHAYB

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200612448	ALI HAJ
01200612449	HAMADEM KARIM
01200605917	MIGUEL GOMEZ HERNANDEZ
01200608911	JUAN MANUEL SANCHEZ RODRIGUEZ
01200613205	JOSE MARIA PASTOR CAZORLA
01200613221	JUAN FERNANDEZ FERNANDEZ
01200613222	MARIAN DINCA
01200613223	PETRE DIRNEA
01200613224	FLORIAN STANILA
01200613225	ABDELKADER MOHAMED
01200613226	DIJOURI MOURAD
01200613227	ACHRAF MOUFARRAJ
01200613228	MOHAMED BAHARRA
01200613229	KENNY ARTURO MORALES RICARDO
01200613230	ALPHA SEYDI KAM
01200612990	HALIMA ABDER
01200613003	ABD BASAT EL HACHIMI
01200613004	SIDAMED HAJAJ
01200613005	LEKBIR GHRIDA
01200613007	YASSINE EL GAHDA
01200613008	DIMITAR IVANOV NERIZOV
01200613009	MOSTAFA BELAHCEN
01200613010	IYAD NADAL
01200613011	NASRDDIN BOUSSAKHANE
01200613012	FAYSAL RAHAL
01200613013	BACHIR BAGHDADI
01200613014	SAHRAWI HADI
01200613015	MOKHTAR BESGHIR
01200613016	ABDED HOSIN
01200613017	SLIMAN ABDELWAHAB
01200613018	HOWARI TAMSLOUT
01200613019	AMIN BOUNASRI
01200613020	MOHAMED YAAKOUBI
01200613021	SMAIL IFTAN
01200613022	ABDENNASER WAHRI
01200613023	KHALED BOUMMAZA
01200613024	SOFIAN TAYB BAY
01200613025	MOHAMED HMAYDI
01200613026	IBRAHIM YOUSFI
01200613027	SLIM RAHO
01200613028	MALAK BENAMARA
01200613029	AMIN GARSA
01200613030	REDOUANE BENAACH
01200613031	REDOUANE CHAIB
01200613032	DMYTRO SUKHOREBSKYY
01200613033	TATIANA BEGINA
01200613034	SVETLANA BADULA
01200613035	YANA OREHOVCI ANDREEVNA
01200613036	NADEZNA NIKOLAEVA
01200613037	SOFIA LEPERT
01200613038	KARINA LEPERT
01200613039	VICTORIA RYAPOLOVA
01200613040	NATALIA BADULA
01200613041	NADEZNA MAMONTOBA
01200613042	IRINA STEPANOVA
01200613043	ALEXANDER MERABISHVILI

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200613044	IVAN CHIGRIHTCOV
01200613045	DANUT MIHAI BALAN
01200613046	MIHAI RADU BALAN
01200613047	FRANCISCA MARIANA LEVEI
01200612948	KONY LIDA VILLALBA VIDAL
01200612962	ABDEKA KARIBE
01200612970	EVANDRO CARLOS FERREIRA DA SILVA
01200612971	ELENA LOREDANA VIRZOABA
01200612973	CONSTANTIN MITRICA
01200612976	GHEORGHE MARADIN
01200612977	VICTOR SORIN SACALEANU
01200612978	LUCIAN PASCAL
01200612979	FLORICA PANTUROIU
01200612980	LENUTA TIGANILA
01200612981	MAGDALENA MARIA NICOLAE
01200612982	MIRELA DUMITRU
01200612983	PETRE VIOREL
01200613051	MOHAMED ELAOUJA
01200613052	ADIL OUALLAA
01200613053	SAID GARTOMI
01200613054	RACHID AFIF
01200613055	MOHAMED KAMEL
01200613056	SERAJ HAK KHALID
01200613057	MOURAD EL YOUSF
01200613058	MOHAMED BELAIDI
01200613059	LAHCEN RAFIK
01200613060	LAHSAN DARBAL
01200613181	SAMIL SASI
01200613069	HASSAN EL MANAOUZI
01200613070	MBAREK BERRAMOU
01200613071	MUSTAPHA ASKENDER
01200613072	ABDELAZIZ EL IBRAHMI
01200613073	RAHHAL FAIDOL
01200613074	JAMAL AHMED
01200613075	JILALI NMILI
01200613076	AZEDDENE JELLAOUI
01200613077	ZAKARIAS MUMNI
01200613078	MOHAMED MUTAOUAKR
01200613079	AHMED BOUJAADA
01200613080	HASSAN ZEKRAOUI
01200613081	ABDUALLAH SADER
01200613082	BOUZEKRI ZEKRAOUI
01200613083	MAJDOUB CHARKE
01200613084	MOHAMED ARABE
01200613085	KHALED SASSI
01200613086	MOHAMED BENHLIMA
01200613087	JILALI MAROUF
01200613088	MOHAMED BRAHIM
01200613089	HADJI RABAH
01200613090	ABDEL SMAIL
01200613091	NAJIN MAHFOD
01200613092	MOHAMED BALRARD
01200613093	ADA HATTAB
01200613094	MOHAMED HOSSAN
01200613095	AMIN SAADI
01200613096	JILALI BORABAH

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200613097	MOHAMED HASSANI
01200613098	MOHAMED SIDI YAKOUD
01200613099	ZAKARIA SIFI
01200613100	ABDELAK RISSAM
01200613101	MOHAMED ABDELAZIZ
01200613102	RABAH ABDELMALIK
01200613103	AHMED AMRI
01200613104	ABDELKADER ZOBIDA
01200613105	MOHAMED SALAH
01200613106	MOUNIR TALIOUL
01200613107	ABDELJAMIL MAJDI
01200613108	AHMER YASAR
01200613109	MOHAMED BOTALAS
01200613110	MOHAMED LHOCIN
01200613182	WANASS HMIDA
01200613183	HICHAM MOLOD
01200613184	AADA BELKHIR
01200613185	HOSSEIN BOULI
01200613186	BOULEM GARBI
01200613187	MUSTAPHA CHARKI
01200613188	MAROF TAIEB
01200613189	MAHDI JAOUAD
01200613190	ABDELKADER CHAKALA
01200613191	JILALI BENABD
01200606587	MFEDDAL EL AOUAHHAB
01200610600	MUSTAPHA BARNICHI
01200612464	NICOLAE ALIN MITRANA
01200613265	VASYL IVANOVIC
01200613267	MOHAMED ILLOULI
01200613270	DOLORES SORROCHE FERNANDEZ
01200613285	JOSE JIMENEZ DE LOS SANTOS
01200613286	ABRAHAM PAVEL
01200613287	CRISTINA DE ARAUJO DA SILVA
01200613288	MARIUS CERNESTEAN
01200613289	PETRONELA PERSIDA BARBULESCU
01200613290	MOHAMED BOUNOUAR
01200613291	FREDDY RAMON VILLEGAS
01200613292	HACHMI BROUZI
01200613293	SAID SLIMNAT
01200613294	KHALIL HAHMOUMIO
01200613296	MOHAMED AIT EL MEKKI
01200613297	SAID OUZZINE
01200613298	BOUBKER OUHROUCH
01200613299	TAJANI ATIF
01200613300	MOHAMED HOUMMANE
01200613305	MARIAN NEATU
01200613306	ION FLORIN
01200613307	KHALID ABDELAH
01200613331	ANTONIO ALBERTO PEREZ RUIZ
01200613338	BOUSSELHAM BRIMI
01200613340	JOSE FRANKLIN RIVAS MERCADO
01200613341	GUSTAVO RICARDO GONZALEZ
01200612488	JOSE LUIS RUIZ FERRON
01200612492	LUIS ENRIQUE MACAS CANGO
01200612494	JAMAL EL ALAMI
01200612508	CLAUDIA CALIN

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200612519	ALI HUSAIN
01200612515	IBRAHIM FERDI
01200612544	EDGAR POMA HUARACHI
01200612545	JUAN POMA CALIZAYA
01200612546	EDUARDO CHOQUELVICA POMA
01200612547	HASSAN ELHAJI
01200612548	SAID BOWJEMAOWI
01200612549	DARIO AVILA MITA
01200612550	HAMDOUD SNOUSSI
01200612551	FOUAD BENDRISS
01200612552	JUANITO MENDEZ FERRUFINO
01200612553	MOHAMED OUALOUB
01200612554	NOURDINE BOUKABHOUCH
01200612555	MIMOUNE AARAAB
01200612556	YOUSSAF HAJJE
01200612557	HASSANE GUENFOUDI
01200612558	ABDELAAZIZ EL HASSNAOUI
01200612559	SAID BOUDRA
01200612560	ABDESLAM CHAMLAL
01200612561	ABDELKADER CHERICUI
01200612562	ADIL FOUASSI
01200612563	MUHAMMAD ZEESHAN MUNIR BUT
01200612564	MOHAMED OUKNARDI
01200612565	ELENA DASHKOVA
01200612567	TIMOCE VIOREL
01200612705	MOHAMED HSINOU
01200612706	AHMED BENYECHOU
01200612707	MOUSTAPHA LAGRIBA
01200612708	MOHAMED JELLOUL
01200612709	MOHAMED ZEMRANI
01200612710	AHMED YAROUB
01200612711	AHMED EL GHAZOUANY
01200612712	ABELHAK MHER
01200612713	ALI SHAIG
01200612714	MOHAMED LAHCEN EL MEKKI
01200612715	ABDELKADER BELHADI
01200612716	SAID ENNAOUI
01200612717	BOUGHALEB ARAB
01200612718	MOHAMED BENYECHOU
01200612719	ABDESLAM HARIK
01200612720	HAMID D MIAI
01200612721	HASSAN TAHIRI
01200612722	NOREDDINE RAKHISS
01200612723	AHMED LAHBAR
01200612724	ABDELILAH KHOLTI
01200612725	AHMED EL FAHEM
01200612726	MILOUDA LAHBICHI
01200612727	AMINA BELARBI
01200612728	JELLOUL BENABDESLAM
01200612729	ABDESLAM RAFI
01200612730	AHMED RAFI
01200612731	ABDELKADER RABBAH
01200612732	MOUSSA TRIFI
01200612733	ALI KARMAL
01200612734	MAHJOUB FATHI
01200612735	HOUARI ZIANI

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200612736	MOHAMED HAMDI
01200612737	ABDELKADER CHABAN
01200612738	SAMIR MALKI
01200612739	FETHI LATACHE
01200612740	MOHAMED M´HAMMEDI
01200612747	ABDERRAHMANI BELHAJ
01200612748	DJAOUED MADANI
01200612749	ISMAEL BELARBI
01200612750	MOHAMMED HAOULIA
01200612751	SOUFIANE BELKALADI
01200612752	MOHAMED NAJDADI
01200612753	BHARI BENJAROLI
01200612754	CHALABI BEN OLIDA
01200612755	MOHAMED SARDI
01200612756	LARBI BENGUIRECHE
01200612757	HASSAN MARCHOUK
01200612758	YOUSSEF BARC ALLAH
01200612759	BASSU SAID
01200612760	KAMAL BUGARRO
01200612761	ABDELMAJID TALBI
01200612762	BELAASEN GARCUIS
01200612763	BOUKRAA KARIM
01200612764	ADIDE MOHAMED
01200612765	ALI GOMRI
01200612766	HAMMOU YAOUB
01200612767	BELAM ABDELWAHID
01200612768	MBARKE MOHAME
01200612769	RACHID AFOUD
01200612770	LAHSEN TEZODIN
01200612771	SAID AGHBALOU
01200612772	BAGDAD ACHELHI
01200612773	LAHSEN TALBI
01200612774	JAMAL ANNAOUI
01200612775	MOUSSA ACHELHI
01200612776	YOUSSEL MAHHOU
01200612777	EL YABANI EL MAHJOUB
01200612778	ALI HAMJOUNI
01200612779	MAJID BULARBI
01200612780	MANSOR KATROUSSI
01200612781	AMER BENAMARA
01200612782	BACHIR SEBIE
01200612783	SAID BENJALLUL
01200612784	BEN ZARBAR MOHAMED
01200612785	BEN AMRA DJAMEL
01200612786	HAMOUDA SOFIANE
01200612787	ADDA KAMEL
01200612788	SAMI HADJ
01200612789	BACHARA SAIDOU
01200612790	BOUMEDINNE MAARIR
01200612791	FATSAL NASRI
01200612792	ABDELMAJID GOUMRI
01200612793	HADDI MOUNDI
01200612794	ABDERRAZAK ESSOUFI
01200612795	HICHAM HANNAOUI
01200612796	SAID ABUMDANE
01200612797	MOHAMED MENI

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200612798	JAOUAD ELLOUZI
01200612799	KHALIFA CHAIB RASSOU
01200612800	CHAID LAMDINE
01200612801	MILOUDI ALMIR
01200612802	ABDELMJID CHARBA
01200612803	ABDELHAFID ATIF
01200612804	MOHAMED LGHOUL
01200612805	ABDEOUAHED EL GUADOUI
01200612806	BIP SIMHAMED
01200612807	OMAR EL BIKRI
01200612808	ABDESAMAD REHABE
01200612809	ABDELKIM EL ALAMI
01200612810	NOUREDDINE LABZIOUI
01200612811	REDOUAN BAALAL
01200612812	ZOUBAYR EL ABBAS
01200612813	FOUDAD BELLAGNACH
01200612814	KHALED BELFASE
01200612815	ABDELKALEK GHAFERE
01200612816	RAHAL SABIRI
01200612817	ABDELHADI ZITUNE
01200612818	ABDERRAZAK RAOUF
01200612819	RACHID ALGHAFIRI
01200612820	SIMHAMED RASBOTE
01200612821	HASSAN LA LAGREOUAZ
01200612822	SAID ALIMADI
01200612823	MOHAMED BUAJA
01200612824	MOHAMED MAIMOUN
01200612825	ABDELKADER GOUNOUN
01200612826	LAHSEN FARS
01200612827	HAWAI CHOLI
01200612828	MOHAMED MHORI
01200612829	FACIR BEN EL HOSIN
01200612830	ATLAMED FERER
01200612831	FATHI BENAISA
01200612832	MOLAJ IDRISS LOFTI
01200612833	TAIBI AL HOUSAN
01200612834	HASSAN RACHDI
01200612835	KAMAL MOUHMOUD
01200612836	MOHAMED AFI
01200612837	MOHAMED OUDINA
01200612838	MOHAMED HOUSHTOUI
01200612839	ABDELKADER DAKHAR
01200507007	HUTMAN ABSELAM AHMED
01200612844	SALAHEDDINE FOUZI
01200612919	AZIZ CHAIDI
01200612920	ROSINA DANKO
01200612926	JAMAL EDDINE
01200612927	MARIN NOIDAL GAUREAN
01200612928	MANDALIN CONSTANTIN MARIN
01200612929	ALI AL HSIMI
01200612930	HASSAN EL HABCHI
01200612931	MARCELINO ROBLES ALVAREZ
01200612932	CASIANO SOTO SERRANO
01200612933	BENEDICTO HUARACHI FERNANDEZ
01200612934	IOAN OVIDIU GOMBOS
01200612935	DIMITRU NICOLAE BESA

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200612936	MOHAMMED HARROUD
01200612937	ABEL OMAR
01200612938	HAMID CHIADMI
01200612939	MARIA ALFONSA BAEZ AGUILAR
01200612940	AUDENORA PEREIRA DO SANTOS

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 21 de febrero de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 27 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a determinadas sociedades el acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha acordado el inicio de procedimientos de reintegro en los expedientes que se indican.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y en el plazo de 15 días, las entidades mencionadas podrán alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: SC.0052.MA/02.
Entidad: Progas, S. Coop. And.
Dirección: Avda. Juan López Peñalver, núm. 21.
Localidad: 29590, Málaga.
Acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro.
Fecha del Acuerdo: 20 de noviembre de 2006.

Lo que se hace público en Málaga, 27 de febrero de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a determinadas sociedades el Acuerdo de Reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, al no haberla podido practicar en el domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha acordado el reintegro en los expedientes que se indican.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y en el plazo de 15 días, las entidades mencionadas podrán alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: SC.0079.MA/01.
Entidad: Forcec, S. Coop. And.
Dirección: Avda. del Mediterráneo, 184.
Localidad: 29730, Rincón de la Victoria.
Acto: Acuerdo de Reintegro.
Fecha del Acuerdo: 9 de noviembre de 2006.

Expediente: SC.0091.MA/01.
Entidad: Europlataforma de Distribuciones M.S., S.L.L.
Dirección: Avda. Pío Baroja 2, 2.° b.
Localidad: 29017, Málaga.
Acto: Acuerdo de Reintegro.
Fecha del Acuerdo: 8 de noviembre de 2006.

Expediente: SC.0212.MA/01.
Entidad: Gobesur Málaga, S. Coop. And.
Dirección: C/ Alcalde Orozco Paoda, 14.
Localidad: 29006, Málaga.
Acto: Acuerdo de Reintegro.
Fecha del Acuerdo: 27 de diciembre de 2006.

Expediente: SC.0244.MA/02.
Entidad: Omnia, S. Coop. And.
Dirección: C/ Virgen de Gracia, 2.
Localidad: 29014, Málaga.
Acto: Acuerdo de Reintegro.
Fecha del Acuerdo: 15 de noviembre de 2006.

Expediente: SC.0235.MA/03.
Entidad: ENG Producciones Audiovisuales, S. Coop. And.
Dirección: C/ Edon, núm. 8, Of. 7, Edif. Coca Center.
Localidad: 29006, Málaga.
Acto: Acuerdo de Reintegro.
Fecha del Acuerdo: 23 de enero de 2007.

Lo que se hace público en Málaga, 27 de febrero de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 4 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de solicitud de utilidad pública en concreto de la instalación de proyecto L.A.M.T. 15 (20) kV, aero-subterránea, con origen en apoyo a 247556 línea Endesa La Vega y final en C.T. proyectados 2x(2x630) kVA, evacuación H.S.F. BP Solar Alcalá de Guadaíra, en el t.m. de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). ***(PP. 486/2007).***

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

A los efectos prevenidos en el art. 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, y los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como Anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados.

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

Peticionario: BP Solar España, S.A.U.
Domicilio: Pol. Ind. Tres Cantos, s/n, Zona Oeste. 28760, Tres Cantos (Madrid).
Emplazamiento: Ctra. A-360, p.k. 5, paraje conocido como «La Vega», Polígono 15, Parcela 12.
Finalidad de la instalación: Evacuación energía electrica, Huerto Solar Fotovoltaico BP Solar Alcalá de Guadaíra de 1,17 MW.

Línea eléctrica:
Origen: Apoyo A-247556 línea Endesa «La Vega».
Final: C.T. proyectados.
T.m. afectado: Alcalá de Guadaíra.
Tipo: Mixta, D/C.
Longitud en km: 0,275 Aéreo.
Tensión en servicio: 15 (20) kV.
Conductores: LA-56.
Apoyos: Metálicos de celosía.
Aisladores: Vidrio.

Estación transformadora:
Tipo: Interior prefabricado.
Potencia: 2x(2x630 kVA)
Relación de transformación: 15.000 (20.000)/400-230 V.

Presupuesto, €: 63.961,00 euros.
Referencias: R.A.T.: 108.140. Exp.: 246.348.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío 2 (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 4 de enero de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

A N E X O

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN

Línea aérea a 15(20) KV D.C., entre la línea aérea «La Vega» de Sub. Águila y la Central Solar Fotovoltaica «BP SOLAR LA VEGA», en el término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla)

NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN						CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	NÚM. PARCELA	POLÍG. NÚM.	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP. (m^2)	
					LONG.	ANCHO	SUP. (m^2)	NÚM.	SUP. (m^2)		
1	Dolores García Bono C/ Gutiérrez de Alba nº 10 41500 – Alcalá de Guadaíra	ALCALA DE GUADAIRA	107	24	13	1,25	16,25	(1/2)1	1,3	19,50	Labor Secano
2	Manuel González Jiménez C/ Arrabal nº 6 41510 – Mairena del Alcor	ALCALA DE GUADAIRA	108	24	13	1,25	16,25	(1/2)1	1,3	19,50	Labor Secano
4	Blanca García Bono C/ Gutiérrez de Alba nº 7 41500 – Alcalá de Guadaíra	ALCALA DE GUADAIRA	08	15	167	1,25	208,75	(1/2)2, (1/2)3	2,6	250,50	Labor Secano
5	Dolores González Jiménez Ciriaco Esteban Alba Morales C/ Arrabal nº 44 41510 – Mairena del Alcor	ALCALA DE GUADAIRA	11	15	72 167	2,5 1,25	388,75	(1/2)2, (1/2)3	2,6	466,50	Labor Secano

NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN						CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	NÚM. PARCELA	POLÍG. NÚM.	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP. (m^2)	
					LONG.	ANCHO	SUP. (m^2)	NÚM.	SUP. (m^2)		
6	Joaquín Gutiérrez García Blanca Gutiérrez García Luis Gutiérrez Rodríguez Francisco Gutiérrez Rodríguez C/ Juez Pérez Díaz nº 21 41500 – Alcalá de Guadaíra	ALCALA DE GUADAIRA	12	15	10	2,5	25	4	2,6	30	Labor Secano

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a Grupo Artagón, S.L., resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-31/06.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Grupo Artagón, S.L., con CIF número B-21382544, y con último domicilio conocido en Avda. Andalucía, 21, de Ayamonte (Huelva), código postal 21400.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras de esta Consejería en Sevilla ha dictado resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-31/06 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole, que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 26 de febrero de 2007.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de 19 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa. Clave: 7-MA-1457.

7-MA-1457. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN DEL OESTE DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Término municipal: Ronda. Provincia de Málaga.

E X P R O P I A C I O N E S

A N U N C I O

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establece en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y títulares de derechos afectados, que figuran en el Anexo I de la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Ronda en los días y horas que figuran en el Anexo II, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas, así como en su caso para el Acta de Ocupación Definitiva.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el mismo día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones, a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en esta Delegación Provincial, Expropiaciones, calle San Nicolás, 17, 1.º A, 29.016 Málaga, a donde en su caso deberán ir dirigidos los posibles escritos de los interesados.

Asimismo se hace constar que, a tenor de los previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos, respecto de quienes por cualquier circunstancia sea ignorado su paradero.

Asimismo se advierte a los interesados que la incomparecencia al acto en ningún caso producirá la suspensión del mismo.

La relación de fincas es la siguiente:

ANEXO I
RELACIÓN DE PROPIETARIOS

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie m²
1	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ SÁNCHEZ Pila Dª Gaspara, 5 - 29400 RONDA	2	156	Terreno de olivar	5.693
2	JESÚS LÓPEZ SÁNCHEZ Pila Dª Gaspara, 3 - 29400 RONDA	2	157-B	Terreno de olivar	7.826

ANEXO II
DÍA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN
LUGAR: AYUNTAMIENTO DE RONDA

Parcela	Cultivo	Sperficie m²
DÍA	FINCA	HORA
22 de marzo de 2007	Núm. 1 y 2	De 10,30 a 12

Málaga, 19 de enero de 2007.- El Secretario General, Manuel Díaz Villena.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, emplazando a doña Dolores García García.

Se ha intentado la notificación sin éxito a doña Dolores García García, con último domicilio conocido en C/ Jabalón, núm. 4, 4.º C, de esta capital.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica que en virtud de lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en Providencia de fecha 22 de noviembre de 2006, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario 1045/2006 e interpuesto por don Carlos Martín Luque contra la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en relación a la vivienda sita en C/ Jabalón, núm. 4, 4.º C, de Málaga, Expediente MA-33, CTA. 379, y de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a doña Dolores García García, para que se persone en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, sito en C/ Alameda Principal, núm. 16, 4.ª planta, de esta ciudad, como demandada en el Procedimiento Ordinario 1045/2006, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 15 de febrero de 2007.- El Delegado, P.D. (Orden 20.12.89), el Secretario General, Manuel Díaz Villena.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, emplazando a don José Trujillo Rojas.

Se ha intentado la notificación sin éxito a don José Trujillo Rojas, con último domicilio conocido en C/ Guadalimar, núm. 2, 2.º C, de esta capital.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica que en virtud de lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga en Providencia de 27 de noviembre de 2006, Procedimiento Ordinario 1130/2006 incoado a resultas del recurso interpuesto por doña Remedios González Gutiérrez contra la presunta inactividad de la Administración a su solicitud de copia completa del expediente administrativo correspondiente a la vivienda sita en esta ciudad en C/ Guadalimar, núm. 2, 2.º C, expediente MA33, CTA. 7, y de acuerdo con lo establecido en art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a don José Trujillo Rojas, para que se persone en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, sito en C/ Alameda Principal, núm. 16, 4.ª planta, como demandado en el Procedimiento Ordinario 1130/2006, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 20 de febrero de 2007.- El Delegado, P.D. (Orden 20.12.89), el Secretario General, Manuel Díaz Villena.

ANUNCIO de 1 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de Transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-1919/06	16/05/2006	EUROMOZZA S.L.	C/ JUNCO, CORTIJO PURISIMA NAVA 5 – 18006 GRANADA	140.26.4 LOTT	2.001
MA- 2202/06	27/05/2006	GARCIA ARJONA MARIA ISABEL	C/ TULIPANES – MIJAS 29650 MÁLAGA	140.1.6 LOTT	4.601
MA- 2331/06	24/06/2006	TAYBI EL BACHIR	CR. DE CARDONA Nº 12 2º L – CALLUS 08262 BARCELONA	140.22 LOTT	3.301
MA-2451/06	13/07/2006	GONZALEZ OSORIO LAUREANO	C/ PI I MARGALL 77 – GAVA 08850 BARCELONA	141.31 LOTT	1.501
MA-2526/06	21/06/2006	INDACOIN S.L.	LOPE DE MENA 24 – MARBELLA 29600 MÁLAGA	142.25 LOTT	400
MA-2529/06	13/07/2006	QUO VADIS PUBLICIDAD SL	NAVARRA LOCAL 4 – BENALMADENA 29630 MÁLAGA	142.25 LOTT	400

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-2603/06	15/09/2006	VITARENT SL	C/ MARTINEZ MALDONADO 52 6 D –29007 MÁLAGA	140.6 LOTT	4.601
MA-2754/06	19/07/2006	ANDALUZA HIERROS Y RECUPERACIONES SA	VALLE-NIZA 4- POLIGONO INDUST. SANTA TERESA 29 N- 29006 MÁLAGA	142.18 LOTT	100
MA-2770/06	19/07/2006	SIERRA PEDRERA SL	URB ALBERO ED NAVIO 8 C – MIJAS 29650 MÁLAGA	141.19 LOTT	1001
MA-2827/06	19/08/2006	CAMPOS TIRADO MARINA	C/ HUERTA NUEVA E 2 3 G – ESTEPONA 29680 MÁLAGA	140.11 LOTT	4.601
MA-2889/06	17/07/2006	MARTIN CARO ISIDRO	AV. VELAZQUEZ 9 4º B – 29003 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-2934/06	26/08/2006	PAVIMENTOS DEL TORCAL SC	ARROYO COCHE – CASABERMEJA 29160 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2950/06	02/09/2006	FCO JOSE TRUJILLO DOMINGUEZ Y JUAN JAIME ZARAGOZA	STA. ISABEL 2 BIS BOLICHES – FUENGIROLA 29640 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2942/06	11/08/2006	TRANSPORTES FRIGORIFICOS TALAMANCA SL	HUERTAS 27 BJ 45 – TALAMANCA DEL JARAMA 28160 MADRID	141.31 LOTT	1.501
MA-2948/06	05/09/2006	GARCIA SANCHEZ JOSE	CONAN DOYLE 13 2 D – 29006 MÁLAGA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-2965/06	24/07/2006	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES TERRAMAR SL	AV J SANTOS REIN EDIF DIANA I 11- FUENGIROLA 29640 MÁLAGA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-2978/06	26/07/2006	CARLOS CABRERA LORENZO	MEJICO 4 – BAILEN 23710 JAEN	140.19 LOTT	3.301
MA- 2987/06	04/08/2006	TRANS HORMASOL SL	C/ DONOSO CORTES 7 31 A – PIZARRA 29560 MÁLAGA	140.1.9 LOTT	4.601
MA- 2992/06	29/08/2006	TORRES CANTALEJO CRISTOBAL	MALLORCA EDF. D ELENA 2 2 E – FUENGIROLA 29640 MÁLAGA	141.4 LOTT	1.601
MA- 2994/06	17/07/2006	MARTIN CARO ISIDRO	AVDA. VELAZQUEZ 9 4º B	140.1.9 LOTT	4.601
MA- 2998/06	01/09/2006	TERNERO BUSTO FRANCISCO JAVIER	PINTOR 4 – 41008 SEVILLA	143.31 LOTT	1.501
MA- 3051/06	08/09/2006	PABST HANS JOACHIM	PAGO MANZANO BAJO S/N – TORROX 29770 MÁLAGA	142.25 LOTT	400
MA-3055/06	05/07/2006	RUBIA BERLANGA JOSE MARIA	SIERRA DE GIBRALGALIA S/N – CARTAMA 29570 MÁLAGA	142.25 LOTT	400
MA-3057/06	07/09/2006	ANTONIO LUCENA SL	JARDINES 64 – LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA) 11300 CÁDIZ	142.25 LOTT	400
MA- 3069/06	05/08/2006	BNABID DRISS	C/ RAMÓN FRANQUELO 6 3 DR – 29196 MÁLAGA	142.25 LOTT	400
MA- 3074/06	20/07/2006	MANCERA GONZALEZ SALVADOR	C/ GOLONDRINA 6 1 DRCH. – 29010 MÁLAGA	142.25 LOTT	400
MA- 3077/06	26/07/2006	YIYO ANTIGUEDADES SL	CRA. DE COIN KM 14 – MIJAS 29649 MÁLAGA	142.25 LOTT	400
MA-3081/06	19/07/2006	ECHEVARRIA MENZEL FRANCISCO BORJA	URB. MIJAS GOLF. PBL. MIJITAS -MIJAS 29650 MÁLAGA	142.25 LOTT	400
MA-3085/06	13/08/2006	RUSSO VICENZINO	SAN MIGUEL 44 5 C 3 – FUENGIROLA 29640 MÁLAGA	142.25 LOTT	400
MA-3112/06	08/09/2006	EXCAVACIONES GARCIA CEBRERO SL	PEDRO I UR REAL BAJO 8 – VELEZ MÁLAGA 29700 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA- 3216/06	14/09/2006	LUCENA GARCIA SEBASTIAN	MANILVA 8 – ALHAURIN EL GRANDE 29120 MÁLAGA	140.25.7 LOTT	2.001
MA-3217/06	14/09/2006	LUCENA GARCIA SEBASTIAN	MANILVA 8 – ALHAURIN EL GRANDE 29120 ÁLAGA	141.24.7 LOTT	1.001
MA-3277/06	20/09/2006	OTEC POLIURETANOS SL	PG. IND ERMITA CL/ MERCURIO 25 – MARBELLA 29600 MÁLAGA	140.19 LOTT	4.081
MA-3283/06	20/09/2006	BORREGO Y GORDILLO SL	MAESTRO G MATO 2 – ALCALA DE GUADAIRA 41500 SEVILLA	140.19 LOTT	4.081
MA- 3294/06	08/09/2006	TRANSALARIO SL	JUAN MARTINEZ MONTAÑEZ 8 – 29004 MÁLAGA	14019 LOTT	4.600
MA-3347/06	19/10/2006	TRUBA SL	PINOS ALHAURIN 221 – ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA- 3382/06	16/10/2006	INVERSIONES I-D-13 SL	LAS MEDRANAS S/N – SAN PEDRO DE ALCANTARA 29670 MÁLAGA	141.6 LOTT	1.550
MA-0130/07	24/10/2006	RUIZ RECIO ANGEL	COOPERATIVA S J 5 – VELEZ- MÁLAGA 29700 MÁLAGA	141.4 LOTT	1.751

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 1 de marzo de 2007.- El Secretario General, Manuel Díaz Villena.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública el requerimiento de documentación del Programa de Acompañamiento a la Inserción en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Orden 2 de febrero de 2004 (BOJA núm. 30 de 13 de febrero), por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de Ayudas del Programa de Acompañamiento a la Inserción y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción de la Junta de Andalucía, modificada por la Orden 9 de noviembre de 2005, (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre.) y a los efectos de la publicación prevista en los artículos 59.6, 60 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer público una relación de solicitudes, así como el acto de requerimiento de subsanación de errores y/o documentación a aportar, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial de Cádiz.

- Expedientes que no se admiten a trámite por incumplimiento de los requisitos preceptivos:
Entidad Núm. sol. Núm. PAGE

- Expedientes completos de documentación que se admiten a trámite:
Entidad Núm. sol. Núm. PAGE

- Solicitudes que no contienen algún/os de los documentos necesarios, y se les requiere:
Entidad Núm. sol. Núm. PAGE

Entidad	Núm. sol	Núm. PAGE
ASOCIACION MARA	2126	CA/AI/00006/2007
ASOCIACIÓN NIVEL	2070	CA/AI/00002/2007
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	2004	CA/AI/00010/2007
FEDERACIÓN EMPRESARIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR	2119	CA/AI/00008/2007
INSTITUTO FOMENTO, EMPLEO FORMACIÓN AYTO. CÁDIZ	1990	CA/AI/00009/2007
INSTITUTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD	1894	CA/AI/00005/2007
INSTITUTO MUNICIPAL EMPLEO FORMACION LA LINEA	1930	CA/AI/00007/2007
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE COMARCA DE LA JANDA	2084	CA/AI/00004/2007
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE CÁDIZ	1910	CA/AI/00001/2007
UNIÓN PARÁLISIS CEREBRAL JEREZ	1950	CA/AI/00003/2007

La subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse, en cumplimiento del artículo 71 de la citada Ley 30/1992, en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la misma.

Cádiz, 23 de febrero de 2007.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el requerimiento de documentación del Programa de Orientación Profesional en bases a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 21.2 de la Orden 22 de enero de 2004 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el programa de itinerarios de inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas de Inserción de la Junta de Andalucía, modificada por Orden 23 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 204, de 19 de octubre), y por la Orden 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre) y a los efectos de la publicación prevista en los artículos 59.6, 60 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer público una relación de la situación de cada solicitud, así como el acto de requerimiento de subsanación de errores y/o documentación a aportar, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla, sito en Avda. de la República Argentina, núm. 21 Acc. 2.ª planta.

Expedientes completos de documentación que se admiten a trámite:
Entidad núm. Sol. Núm. PAGE.

Ayto. de La Puebla de Cazalla 4114 SE/OCO/00031/2007.
Ayto. de Estepa 4194 SE/OCO/00009/2007.
UPO-Univerv. Pablo de Olavide 4511 SE/OCO/00004/2007.
AESIM 4078 SE/OCO/00014/2007.
Asociación Limam 3913 SE/OCO/00039/2007.
Ayto. de Marchena 4124 SE/OCO/00024/2007.
Ayto. de Alcalá del Río 4495 SE/OCO/00027/2007.
Ayto. de Arahal 4095 SE/OCO/00023/2007.
Ayto. de Cantillana 3983 SE/OCO/00022/2007.
Ayto. de Dos Hermanas 3936 SE/OCO/00006/2007.
Ayto. de El Saucejo 3963 SE/OCO/00007/2007.
Ayto. de La Rinconada 4039 SE/OCO/00017/2007.
Ayto. de Osuna 4103 SE/OCO/00026/2007.
Ayto. de San Juan de Aznalfarache 3938 SE/OCO/00025/2007.
Ayto. de Tocina 4288 SE/OCO/00030/2007.
Ayto. de Gines 4205 SE/OCO/00047/2007.
Ayto. de Guillena 4129 SE/OCO/00045/2007.

Ayto. de La Algaba 4141 SE/OCO/00046/2007.
Ayto. de Lantejuela 4112 SE/OCO/00037/2007.
Ayto. de Lora del Río 4149 SE/OCO/00043/2007
Ayto. de Mairena del Alcor 4193 SE/OCO/00028/2007.
Ayto. de Morón de la Frontera 3930 SE/OCO/00049/2007.
Ayto. de Pilas 4173 SE/OCO/00010/2007.
Ayto. de Sevilla 4120 SE/OCO/00046/2007.
Cáritas Diocesana de Sevilla 4244 SE/OCO/00034/2007.
CEA-Conf. Empresarios Andalucía 3926 SE/OCO/00002/2007.
Colegio Of. de Psicología de Andalucia Occidental 4184 SE/OCO/00013/2007.
Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves 4320 SE/OCO/00033/2007.
Consorcio Vía Verde 4208 SE/OCO/00001/2007.
Diputación de Sevilla 4115 SE/OCO/00029/2007.
Diputación de Sevilla 4097 SE/OCO/00044/2007.
Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía 4428 SE/OCO/00003/2007.
Fundación Pública de Estudios Universitarios Fco. Mald 4148 SE/OCO/00036/2007.
Fundación Valentín de Madariaga y Oya 4416 SE/OCO/00042/2007.
Manc. Comarca de Estepa 4274 SE/OCO/00011/2007.
Manc. Cornisa Sierra Norte 4351 SE/OCO/00018/2007.
Manc. de Mun. del Aljarafe 4075 SE/OCO/00019/2007.
Manc. Mun. Comarca Ecija 3931 SE/OCO/00021/2007.
Misión Evangélica Urbana de Sevilla 4050 SE/OCO/00041/2007.
O.A.L. Ayto. Carmona-Centro de Form. Integral 4139 SE/OCO/00005/2007.
OAL Blas Infante 4368 SE/OCO/00008/2007.
Sevilla Acoge 4377 SE/OCO/00015/2007.
Unión Sindical Obrera de Andalucía 3950 SE/OCO/00051/2007.
Universidad de Sevilla 4460 SE/OCO/00050/2007.

Solicitudes que no contienen algúnos de los documentos necesarios, y se les requiere:
Entidad núm. Sol. Núm. PAGE

Mercasevilla-Fundación Socioasistencial 4071 SE/OCO/00040/2007.
Asoc. de Amigos y Fam. de Enf. Ment. S.J. Grande 4209 SE/OCO/00016/2007.
Asociación Nuevos Ceramistas de Sevilla 4286 SE/OCO/00038/2007.
Ayto. de Brenes 4226 SE/OCO/00032/2007.
Ayto. de Almensilla SE/OCO/00052/2007.
Ayto. de Camas 3949 SS/OCO/00012/2007.
Ayto. El Viso del Alcor 4326 SE/OCO/00035/2007
Porzuna 21 O.A.L. del Ayto. de Mairena del Aljarafe 3953 SE/OCO/00020/2007.

La subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse, en cumplimiento del artículo 71 de la citada Ley 30/1992, en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la misma.

Sevilla, 1 de marzo de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre notificación de providencia de suspensión recaída en el expediente sancionador SL-02/07, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 1646/06 levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Sevilla a las entidades Seconyre, S.L.U., y Noriega, S.A.

Dictada providencia de suspensión, en el expediente sancionador SL-02/07, Instruido a raíz de acta de infracción 1646/06, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla, como consecuencia de accidente de trabajo sufrido por el productor don Antonio Brenes Falcón e intentada su notificación a la empresa Seconyre, S.L.U., sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la providencia, deberá personarse en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, ante la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Avda República Argentina, 21, 2.ª planta, 41011-Sevilla, o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, Polígono Hytasa. 41006-Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la citada providencia no cabe recurso, resolviéndose la oposición al mismo en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en le párrafo segundo del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Núm. Expediente: SL- 02/07.
Núm. de acta: 1646/06.
Sujeto infractor: Seconyre, S.L.U.
Último domicilio: Avda. Kansas City, 18. 41007, Sevilla.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos correspondientes a solicitantes de Ayudas al Autoempleo, Orden de 6 de mayo de 2005, y Orden de 17 de abril de 2006, de desarrollo del Decreto 141/2002 de 7 de mayo.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente núm.: AL/AAI/00250/2006.
Titular: Rosa Robles Soto.
Domicilio: C/ Badajoz, núm. 17, 2.º-A.
Localidad: 04700 - El Ejido (Almería).
Acto notificado: Resolución Denegatoria.

Almería, 26 de febrero de 2007.- El Director, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes a Centros Especiales de Empleo, Decreto 141/2002 de 7 de mayo, y Orden de 4 de octubre de 2002, del interesado que se relaciona, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a con-

tinuación se relacionan y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto integro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/CE1/0010/06.
Interesado: Avanza Siglo XXI, S.L.
Último domicilio: Avda. Juan Carlos, núm. 8, Blq. 3, núm. 15, 11520, Rota (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/CE1/0022/05.
Interesado: Avanza Siglo XXI, S.L.
Último domicilio: Avda. Juan Carlos, núm. 8, Blq. 3, núm. 15, 11520, Rota (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Núm. Expte.: CA/CE3/0111/05.
Interesado: Esculimp, S.L.
Último domicilio: C/ La Rosa, s/n, 11500, El Puerto de Santa María (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Núm. Expte.: CA/CE1/0005/05.
Interesado: Lombardier, S.L.
Último domicilio: Avda. de la Libertad, núm. 20, Pta. 5, 11500, El Puerto de Santa María (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Núm. Expte.: CA/CE3/0092/05.
Interesado: Esculimp, S.L.
Último domicilio: C/ La Rosa, s/n, 11500, El Puerto de Santa María (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Cádiz, 23 de febrero de 2007.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes a Centros Especiales de Empleo, Decreto 141/2002, de 7 de mayo y Orden de 4 de octubre de 2002, del interesado que se relaciona, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/CE1/0021/04.
Interesado: Media Sport, S.L. (Fábrica de Prendas Publicitarias y Deportivas).
Ultimo domicilio: Avda. del Perú, Núm. 10, 11500, Puerto de Santa María (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Requerimiento Justificación.

Cádiz, 23 de febrero de 2007.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes a Centros Especiales de Empleo, Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y Orden de 4 de octubre de 2002, del interesado que se relaciona, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/CE3/0120/05
Interesado: Esculimp, S.L.
Ultimo domicilio: Políg. Industrial Las Salinas, C/ Océano, núm. 8. 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/CE1/0001/06
Interesado: Esculimp, S.L.
Ultimo domicilio: Políg. Industrial Las Salinas, C/ Océano, núm. 8. 11500, El Puerto de Santa María (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Cádiz, 27 de febrero de 2007.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2007).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de enero de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (modalidad Promoción Comercial), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2007), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en calle Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a patir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 23 de febrero de 2007.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

NOTIFICACIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a Promociones Turísticas Santa Fe, S.A., titular del establecimiento hotelero denominado «Colón», sito en C/ Buenavista, s/n, de Santa Fe (Granada), de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación 2006/GR/000564.

Con fecha 2 de febrero de 2007, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado trámite de audiencia correspondiente al expediente 2006/GR/000564, de cancelación de oficio de la inscripción registral del establecimiento hotelero denominado «Colón», con núm. de registro H/GR/00912, sito en C/ Buenavista, s/n, de Santa Fe (Granada), al comprobarse mediante informe que el establecimiento ha desaparecido, dejando de desarrollar la actividad para la que estaba autorizado. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de dicho trámite de audiencia, se notifica a Promociones Turísticas Santa Fe, S.A., que dispone de quince días para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Granada, 21 de febrero de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 22 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el archivo de la solicitud de convalidación de la industria propiedad de Carlos García e Hijos, S.L.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Carlos García e Hijos. S.L.
Último domicilio: Camino del Cementerio, s/n, 18110, Las Gabias, Granada.
Trámite que se notifica: Archivo solicitud de Convalidación.

Granada, 22 de febrero de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 021/90. Que con fecha 20 de febrero de 2007 se ha dictado Resolución de Archivo por mayoría de edad, recaída en el expediente referenciado, respecto a la menor M.ª A.T.C., nacida el día 11 de julio de 1988, hija de Juan Toledo Carmona y M.ª Ángeles Cortés Cortés, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 21 de febrero de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de concesión de trámite de audiencia a los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Expte.: 126/06. Doña Flor Grimaneldy González Guaman, que con fecha 22 de febrero de 2007 se le concede el trámite de audiencia, respecto al expediente de protección abierto al menor M.V.S.G.

Granada, 23 de febrero de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de cambio de centro de 25 de enero de 2007, recaída en los expedientes sobre protección de menores núm. 352-2003-41-0757/753.

Núm. Expte.: 352-2003-41-0757/753.
Nombre y apellidos: Don José Díaz Montoya.
Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 69.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que don José Díaz Montoya, en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.
Con fecha 25 de febrero de 2007, se dicta resolución de cambio de centro respecto a las menores D.D.C. y M.D.C. con expedientes de protección núm. 352-2003-41-0757/753.
Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don José Díaz Montoya, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de desamparo y Documento regulador de relaciones personales de 15 de febrero de 2007, recaída en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2003-41-0756.

Núm. Expte.: 352-2003-41-0756.
Nombre y apellidos: Don José Díaz Montoya.
Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que don José Díaz Montoya se encuentra en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 21 de febrero de 2007 se dicta resolución de desamparo y documentos reguladores de relaciones personales respecto al menor J.D.C. con expedientes de protección núm. 352-2003-41-0756.
Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don José Díaz Montoya, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ACUERDO de 17 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Juan García Molina.

Notificación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería de la Resolución de fecha 17 de enero de 2007 a don Juan García Molina (Expte. 352-2006-04-000075 U.T.II).
La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha dictado Resolución de fecha 17 de enero de 2007, acordando en la misma la Denegación de la Ampliación del Régimen de Relaciones Personales de la menor N.G.P. con su progenitor, en base a la solicitud presentada en fecha 17 de noviembre de 2006.
Como quiera que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.
Como quiera que en el domicilio actual de Juan García Molina consta ausente en horas de reparto, se publica el presente extracto mediante edicto para que sirva de notificación al interesado.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Juzgado de Familia) de los de Almería que por turno de reparto corresponda, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Almería, 17 de enero de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 27 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Moisés Bausán Avi y doña Rafaela García Fernández del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Moisés Bausán Avi y doña Rafaela García Fernández del acuerdo de comunicación de salida con familia colaboradora en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-000047, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.
De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 27 de febrero de 2007 sobre comunicación de salida con familia colaboradora en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-000047, referente al menor C.B.G.

Se le significa que contra dicho Acuerdo no cabe recurso alguno por tener la consideración de mero trámite, pudiendo interponerse contra la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 27 de febrero de 2007.- La Delegada, Simona Villar García.

NOTIFICACIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda la conclusión y archivo por mayoría de edad adoptada en el expediente de protección núm. 94/21/0115.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar

Social en Huelva, ha dictado Resolución con fecha 21 de febrero de 2007 en el expediente de protección de menores núm. 94/21/0115, la presente se hace pública a efectos de servir de notificación al padre don Domingo Guerrero Fernández, por encontrarse el mismo en paradero desconocido; en la cual se Acuerda:

- Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fecha 1.8.1994, y por las que esta Entidad Pública asumía la Tutela de menor al declarar la situación legal de Desamparo y se constituía el Acogimiento Familiar con sus tíos maternos don Antonio Moya Andivia y doña Ana M.ª Cruz Ruiz.
- Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección, al haber alcanzado AM.G.C. la mayoría de edad el pasado 12.2.2007.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 21 de febrero de 2007.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica el Auto del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva, de 13 de diciembre de 2006, referido al menor con expediente núm. 352-2005-21-000031.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y con lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva, en el procedimiento de adopción 820/2006, se procede a notificar el auto de 13 de diciembre de 2006, por el que se dispone la adopción de la menor A.A.G. por la familia que consta en el expediente administrativo.

La presente notificación se dirige a la madre de la menor doña Yanire Adrian Gumerans, que se encuentra en paradero desconocido.

Contra el mencionado auto cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante ese Juzgado en el término de cinco días.

Huelva, 23 de febrero de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de reintegro de 19 de febrero de 2007 a doña Rosario Blancas Pavón.

La Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004, concedió a doña Rosario Blancas Pavón una subvención de 280 € para una ayuda individual para personas mayores, en la modalidad Prótesis Dental.

A fin de declarar la procedencia del reintegro, y determinar la cantidad que en consecuencia debiera reintegrar, se inició expediente de reintegro con fecha 10 de enero de 2006,

H E C H O S

En la instrucción del expediente se han determinado hechos probados que doña Rosario Blancas Pavón no ha justificado la subvención en el plazo de un mes, previsto en el art. 22 de la Orden anteriormente citada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 112.c) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación de justificar, y el art. 21 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

En el expediente instruido se ha concedido trámite de audiencia con fecha 22 de enero de 2007, y una vez instruido el citado expediente, esta Delegación

R E S U E L V E

1.º Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación.

2.º Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad de 280 euros, con adición de 30,72 euros en concepto de intereses de demora desde la fecha del pago de la subvención, lo que asciende a una cantidad total de 310,72 euros.

El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción mediante compensación con pagos a su favor.

4.º El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía en el modelo 046 (se adjunta modelo).

Deberá remitir una copia del Documento de ingreso (046) al Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación provincial de Córdoba, sito en C/ Sevilla, 14, 14003, de Córdoba.

5.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en cumplimiento de los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Notifíquese esta resolución al interesado.

Córdoba, 19 de febrero de 2007.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de reintegro de 19 de febrero de 2007, a don Vidal Villa Cobacho.

Esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004, concedió a don Vidal Villa Cobacho una subvención de 480 € para una Ayuda Individual para Personas Mayores, en la modalidad Prótesis Dental.

A fin de declarar la procedencia del reintegro y determinar la cantidad que en consecuencia debiera reintegrar, se inició expediente de reintegro con fecha 25 de abril de 2006.

H E C H O S

En la instrucción del expediente se han determinado hechos probados que don Vidal Villa Cobacho no ha justificado la subvención en el plazo de un mes, previsto en el art. 22 de la Orden anteriormente citada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 112.c) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación de justificar, y el art. 21 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucia y sus Organismos Autónomos.

En el expediente instruido se ha concedido trámite de audiencia con fecha 11 de mayo de 2006, y una vez instruido el citado expediente, esta Delegación

R E S U E L V E

1.º Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación.

2.º Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad de 480 euros, con adición de 51,54 euros, en concepto de intereses de demora desde la fecha del pago de la subvención, lo que asciende a una cantidad total de 531,54 euros.

El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción mediante compensación con pagos a su favor.

4.º El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía en el modelo 046 (se adjunta modelo).

Deberá remitir una copia del Documento de ingreso (046) al Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación Provincial de Córdoba, sito en C/ Sevilla, 14, 14003, de Córdoba.

5.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en cumplimiento de los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Notifíquese esta Resolución al interesado.

Córdoba, 19 de febrero de 2007.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de la ayuda económica por menores y partos múltiples en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.

Núm. Expte.: M272/05.
Nombre y apellidos: Doña Tamara Jiménez Cortés.
Contenido del acto: Requerimiento de fecha 29.9.2006, para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1, en relación con el artículo 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: M273/05.
Nombre y apellidos: Don Jacobo Jofre Ocampo.
Contenido del acto: Requerimiento de fecha 29.9.2006, para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1, en relación con el artículo 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: M289/05.
Nombre y apellidos: Doña Eduarda Pliego Ríos.
Contenido del acto: Requerimiento de fecha 29.9.2006, para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1, en relación con el artículo 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: M299/05.
Nombre y apellidos: Doña Dolores Muruve Calles.
Contenido del acto: Requerimiento de fecha 29.9.2006, para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1, en relación con el artículo 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: M299/05.
Nombre y apellidos: Doña Rosa Rodríguez García.
Contenido del acto: Requerimiento de fecha 29.9.2006, para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1, en relación con el artículo 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de febrero de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de la ayuda económica por menores y partos múltiples, en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.

Núm. Expte.: P233/04.
Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Rivas Jeremía.
Contenido del acto: Requerimiento de fecha 29.9.2006 para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1, en relación con el artículo 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Núm. Expte.: P251/04.
Nombre y apellidos: Don Jesús Toro Parejo.
Contenido del acto: Requerimiento de fecha 29.9.2006 para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1, en relación con el artículo 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: P311/04.
Nombre y apellidos: Doña Antonia Férnandez Carrasco.
Contenido del acto: Requerimiento de fecha 29.9.2006 para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1, en relación con el artículo 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: P224/05.
Nombre y apellidos: Doña Esperanza Vela Maestre.
Contenido del acto: Requerimiento de fecha 29.9.2006 para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1, en relación con el artículo 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de febrero de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-3389/2006.
Nombre y apellidos: Don José Silva Mendoza.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 25 de septiembre de 2006, para que en el plazo de dos meses subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3784/2006.
Nombre y apellidos: Doña Concepción Olmo Torres.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 2 de octubre de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4036/2006.
Nombre y apellidos: Doña Ana M.ª Fernández Acevedo.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 23 de octubre de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4059/2005.
Nombre y apellidos: Don Manuel Adame Mingorance.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 7 de noviembre de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1606/2006.
Nombre y apellidos: Doña Ángeles Fernández Vázquez.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 27 de septiembre de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2475/2006.
Nombre y apellidos: Doña Eduarda Ríos Guerrero.
Contenido del acto: Audiencia, de fecha 2 de octubre de 2006, para que en plazo no superior a 15 días hábiles alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante es perceptora de una Pensión No Contributiva, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. Expte.: PS-SE-3255/2006.
Nombre y apellidos: Doña M.ª Isabel García González.
Contenido del acto: Audiencia, de fecha 2 de octubre de 2006, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante es perceptora de un Subsidio por Desempleo en el Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. Expte.: PS-SE-3317/2006.
Nombre y apellidos: Doña M.ª Silvia Abrines Martín.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 14 de septiembre de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3447/2006.
Nombre y apellidos: Doña Aránzazu León Zambrano.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 14 de septiembre de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3463/2006.
Nombre y apellidos: Doña Alicia Hidalgo Gayango.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de septiembre de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3464/2006.
Nombre y apellidos: Don José León Rovisco.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de septiembre de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3470/2006.
Nombre y apellidos: Doña Antonia Cabrera Martín.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de septiembre de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3487/2006.
Nombre y apellidos: Doña Rosario Beatriz Parra Carmona.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de septiembre de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3659/2006.
Nombre y apellidos: Don Howard Jackson.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 27 de septiembre de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles sub-

sane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3697/2006.
Nombre y apellidos: Doña Marina Montoya Montoya.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 2 de octubre de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3704/2006.
Nombre y apellidos: Doña Carmen Victoria Chirinos Zúñiga.
Contenido del acto: Audiencia, de fecha 23 de octubre de 2006, para que en plazo no superior a 15 días hábiles alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante es perceptora de un Subsidio por Desempleo en el Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. Expte.: PS-SE-3803/2006.
Nombre y apellidos: Doña Dolores Santiago Fernández.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 2 de octubre de 2006, para que en el plazo de 2 meses subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de febrero de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-3942/2004.
Nombre y apellidos: Doña Juana Rodríguez Carrillo.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Juana Rodríguez Carrillo, de fecha 24 de abril de 2006, mediante la cual se acuerda desestimarlo confirmando en todos sus términos la Resolución dictada el 17.3.05 en su expediente de solicitud, por la Delegación Provincial de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme dispone el art. 109 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la referida norma, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en Sevilla en el plazo de dos meses, en los términos previstos en los arts. 25, 45, 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdición Contencioso-Administrativo.

Núm. Expte.: PS-SE-54/2005.
Nombre y apellidos: Doña M.ª Encarnación Serrano Palomares.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de abril de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4728/2005.
Nombre y apellidos: Doña Patricia Carlota Alonzo Rodríguez.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de febrero de 2006, para que en el plazo de 2 meses, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3804/2006.
Nombre y apellidos: Doña Lucía Carmona Jiménez.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 2 de octubre de 2006, para que en el plazo de 2 meses, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3917/2006.
Nombre y apellidos: Don Camilo Heller Casado.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de octubre de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3960/2006.
Nombre y apellidos: Doña Rocío Montoya Montoya.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de octubre de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se

tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4059/2006.
Nombre y apellidos: Doña Antonia Barrera Cornejo.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 7 de noviembre de 2006, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, se persone en esta Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4211/2006.
Nombre y apellidos: Doña Susana del Rocío Molina Salazar.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 7 de noviembre de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4255/2006.
Nombre y apellidos: Don José Enrique Navas Romero.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 7 de noviembre de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4354/2006.
Nombre y apellidos: Doña Trinidad Rodríguez Medrano.
Contenido del acto: Audiencia, de fecha 7 de noviembre de 2006, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante es perceptora de una Pensión No Contributiva, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. Expte.: PS-SE-4423/2006.
Nombre y apellidos: Doña Carmen Fernández Flores.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 21 de noviembre de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4449/2006.
Nombre y apellidos: Doña Soraya Fernández Hernández.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 21 de noviembre de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4468/2006.
Nombre y apellidos: Doña Ana del Rocío Pavón Ortega.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 27 de noviembre de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4505/2006.
Nombre y apellidos: Don José María Jiménez Linares.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 21 de noviembre de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4618/2006.
Nombre y apellidos: Doña Vanessa Reyes Martínez.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de noviembre de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4514/2006.
Nombre y apellidos: Doña Raquel González Jiménez.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 23 de enero de 2007, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, se persone en esta Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3116/2006.
Nombre y apellidos: Doña Setefilla Santos Jiménez.
Contenido del acto: Audiencia, de fecha 7 de noviembre de 2006, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante es perceptora de un Subsidio del Régimen Especial Agrario, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de febrero de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-1973/2006.
Nombre y apellidos: Doña Purificación García Torres.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de julio de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2064/2006.
Nombre y apellidos: Doña M.ª Isabel Gandullo Hidalgo.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 26 de junio de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2135/2006.
Nombre y apellidos: Doña Raquel Candón Romero.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 26 de junio de 2006, para que en el plazo de 2 meses subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2220/2006.
Nombre y apellidos: Doña Verónica Pozo Pizarro.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 2 de octubre de 2006, para que en el plazo de 2 meses subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2247/2006.
Nombre y apellidos: Doña Silvia Tamayo Amorós.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de junio de 2006, para que en el plazo de 2 meses subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2303/2006.
Nombre y apellidos: Doña Estrella Muñoz Romero.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 31 de julio de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2374/2006.
Nombre y apellidos: Doña Genoveva González Fernández.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de julio de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2462/2006.
Nombre y apellidos: Doña Socorro Parras Campos.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 7 de julio de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2467/2006.
Nombre y apellidos: Doña M.ª de los Ángeles Domínguez Jiménez.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 7 de julio de 2006, para que en el plazo de 2 meses subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2473/2006.
Nombre y apellidos: Doña Sara Silva Silva.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de agosto de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2633/2006.
Nombre y apellidos: Doña Carmen Pigne Sevillano.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de agosto de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4334/2006.
Nombre y apellidos: Doña Bárbara Salazar Flores.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 7 de noviembre de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2718/2006.
Nombre y apellidos: Doña Cecilia Sierra Dos Santos.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 14 de julio de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2920/2006.
Nombre y apellidos: Doña Ana María Romero Ruiz.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 26 de julio de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3049/2006.
Nombre y apellidos: Doña Ana Morilla Galeano.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 31 de julio de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3120/2006.
Nombre y apellidos: Doña Isabel María Cintado Ayala.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 14 de septiembre de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3253/2006.
Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Sánchez Almuedo.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de agosto de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3258/2006.
Nombre y apellidos: Doña M.ª Rocío Laush Llera.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de agosto de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de febrero de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-30010-CAY. ***(PP. 5396/2006).***

Se ha solicitado por el Ayuntamiento de Laujar de Andarax la ocupación de terrenos en el monte denominado «Sierra Nevada» núm. 22, del CUP, AL-30010-CAY, paraje «El Cementerio», perteneciente al común de vecinos de Laujar, sito en su término municipal, dentro del Parque Natural de Sierra Nevada, para restaurar un vertedero de escombros y construcción de un aparcamiento.
En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 4 de diciembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2006/415/AG.MA/ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/415/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial

de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts, 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte: AL/2006/415/AG.MA/ENP.
Interesado: Excavaciones y Explanaciones Alborán.
CIF: A-04057675.
Infracción: Tipificada en el art. 26.2.f), calificada como grave en art. 26.2, y sanción del artículo 27.1.b), de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por el que se aprueba el Inventario de Espacios.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 13 de febrero de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de inicio de las operaciones materiales de deslinde (apeo), del monte público «Narváez y otros», Expte. MO/00007/2006, Código GR-11001-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

Nombre y apellidos	Polígono/ Parcela	T.M.
PURIFICACIÓN HERRERA BROCAL	9/744	GOR
JUAN JIMÉNEZ PÉREZ	9/57	GOR
FRANCISCO SÁNCHEZ VELASCO	9/56	GOR

La Excma. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 6 de abril de 2006, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00007/2006, del monte público «Narváez y otros», Código de la Junta de Andalucía GR-11001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Baza, provincia de Granada.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 25 de abril de 2007, a las 10 de la mañana, en el cortijo de Narváez (salida 324 de la autovía A-92). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

Solo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos:

a) Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.

b) Aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, C.P. 18004. Teléfono 958 026 000. Granada (Granada).

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 958 158 381. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 26 de febrero de 2007.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador DV-GR-53-05 a don Antonio Sáez López.

Anuncio de la Cuenca Mediterránea Andaluza sobre notificación de la propuesta de resolución formulada en el expediente sancionador DV-GR-53-05, incoado por vertido de aguas residuales a cauce público en el término municipal de Salobreña (Granada).

Denunciante: Servicio de Guardería Fluvial.
Denunciado: Antonio Sáez López con DNI 23.780.028-Y.
La fecha de la propuesta de resolución de 5 de junio de 2006.
Precepto infringido artículo 116.3.f) del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y artículo 316, apartado g), del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
Sanción propuesta: 300 euros (trescientos euros) de multa y la obligación de reparar los daños y perjuicios ocasionados al dominio público hidráulico.
En virtud de lo establecido en el art. 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá alegar lo que estime conveniente en defensa de sus derechos y aportar la prueba que estime oportuna, en el plazo de quince días.

Málaga, 8 de febrero de 2007.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 8 de marzo de 2007, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. ***(PP. 869/2007).***

Subasta: S2007R5376001002.

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 23.1.2007 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 24 de abril de 2007, a las 9,30 horas en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Tributaria de Jerez de la Frontera, Plaza de las Marinas, 1. 11407 Jerez de la Frontera.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria http://www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemáfica en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, con anterioridad a su celebración, un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema, que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del deposito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria http://www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta del inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de la subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duocécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

LOTE 02

Núm. de diligencia: 530523000828F.
Fecha de la diligencia: 20.4.2005.
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 161.944,62 euros.
Tramos: 2.000,00 euros.
Depósito: 32.388,92 euros.
Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Local comercial.
Localización: Ur. El Pinar-Segunda fase 7. 11406 Jerez de la Frontera (Cádiz).
Registro número 3 de Jerez de la Frontera, tomo 1537, libro 517, folio: 55, finca 31138, inscripción 3.
Referencia catastral: 8944203QA5684D9YQ.
Descripción: Local señalado con el número 7, en planta baja, de la manzana 19D, en el Pago de Perceba, conjunto de edificacion que conforma la segunda fase de la Urbanización El Pinar, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de ciento dos metros y setenta y seis decímetros cuadrados.
Valoración: 161.944,62 euros.
Cargas: No constan cargas.

Dado en Sevilla a 8 de marzo de 2007.

AYUNTAMIENTOS

CORRECCIÓN de errores del anuncio del Ayuntamiento de Puerto Serrano, de bases para la selección de personal laboral (BOJA núm. 41, de 26.2.2007).

Habiéndose detectado errores en la redacción de las bases que han de regir la convocatoria, para la selección, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre de la plaza de Técnico de Promoción Económica de este Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 41 de fecha de 26 de febrero de 2007,

R E S U E L V O

Proceder a la corrección de las bases publicadas en los siguientes términos:

Primera. Objeto de la convocatoria.
Es objeto de la presente convocatoria, la selección, para proveer definitivamente, mediante el procedimiento de concurso de méritos y oposición libre, de la plaza vacante en la plantilla de personal que se especifica en estas bases, incluida en la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2006.
Esta plaza pertenece a la plantilla de personal laboral fijo, con la categoría que se especifica, y está dotada con los haberes correspondientes al puesto de trabajo.
Desempeñará las funciones propias de un Agente de Empleo y Desarrollo Local, como Técnico de Promoción Económica, siendo el titular de la Oficina de Fomento, así como otras funciones auxiliares propias de las áreas de economía y fomento relacionadas con la función principal.
Al proceso selectivo le será de aplicación la vigente legislación de régimen local, así como lo establecido en la vigente legislación sobre sustitución de empleo temporal.

Séptima. Proceso selectivo.
La selección se efectuará por el sistema de concurso de méritos y oposición según las siguientes normas:
7.1. Fase concurso. La valoración máxima del concurso será de 10 puntos. El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados, con arreglo al siguiente baremo:

A) Méritos profesionales hasta un máximo de 5 puntos:
- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública en puesto de Agente de Empleo y Desarrollo Local o Agente Local de Promoción de Empleo: 0,05 puntos por cada mes trabajado.
- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas públicas o privadas en puesto de Agente de Empleo y Desarrollo Local o Agente Local de Promoción de Empleo: 0,02 puntos por cada mes trabajado.
A los efectos de puntuación no se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente en otros igualmente alegados, valorándose proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Actividades de formación y/o perfeccionamiento hasta un máximo de 4 puntos: Se valorará la participación y aprovechamiento en actividades de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones a desarrollar (Especialmente, los cursos relacionados con Desarrollo Local, empleo y pymes) y que hayan sido organizadas bien por una Administración Pública u Organismos de ella dependientes, o bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública u Organizaciones Sindicales, no pudiendo ser valoradas las actividades formativas de otra na-

turaleza, otorgándose a este apartado hasta un máximo de 4 puntos y puntuados conforme al siguiente baremo:

- De menos de 10 horas lectivas: 0,10 puntos/curso.
- De 10 a 20 horas lectivas: 0,25 puntos/curso.
- De 20 a 50 horas lectivas: 0,35 puntos/curso.
- De 50 a 100 horas lectivas: 0,40 puntos/curso.
- Más de 100 horas lectivas: 0,45 puntos/curso.

Para los cursos en que la duración se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas/día.

C) El Tribunal realizará una entrevista personal/curricular. Esta entrevista puntuará de forma cuantitativa con un valor entre 0 y 1 puntos, que se sumará a la puntuación obtenida en los anteriores apartados A) y B).

7.2. Fase oposición. Máximo 10 puntos.

Único ejercicio eliminatorio: Máximo 10 puntos. Conocimientos, que consistirá en la contestación de un cuestionario de 50 preguntas, tipo test, con respuestas alternativas (4 opciones por cada pregunta), propuestos por el tribunal para las materias de las que figuren en el temario que se recoge en el Anexo II de las presentes bases. Las cuestiones se formularán indistintamente, de todo el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos. De modo que cada pregunta correcta sumará 0,20 puntos, las preguntas erróneamente contestadas restan 0,10 puntos y las preguntas no contestadas no afectarán al cómputo sobre la puntuación de la prueba. Para sobrepasar esta prueba eliminatoria se exigirá el mínimo de 5 puntos.

7.3. Cómputo de puntuación de la fase de concurso y la fase oposición. El cómputo de puntuación de ambas fases se realizará de la forma siguiente: La fase concurso tendrá un valor de un 45% del baremo de la calificación total, y la fase oposición será un 55% del mismo baremo de calificación.

Anexo I. Denominación: Técnico de promoción económica. Grupo: B. Titulación específica requerida: Diplomatura en Ciencias Empresariales. Plazas convocadas: Una. Derechos de examen: 54,35 euros. Categoría del Tribunal: 1ª.

Anexo II. Temario:

Tema 1. Características socio-demográficas del municipio de Puerto Serrano.

Tema 2. Características socio-económicas del municipio de Puerto Serrano.

Tema 3. Perspectiva territorial del desarrollo económico del municipio de Puerto Serrano.

Tema 4. La Agencia de Desarrollo Local. Organización.

Tema 5. La Agencia de Desarrollo Local. Objetivos. Funciones.

Tema 6. El perfil del Agente de Empleo y Desarrollo Local o Técnico de Promoción Económica.

Tema 7. La empresa de nueva creación. Seguimiento y apoyo desde la Administración Local.

Tema 8. Noción económica de empresa y empresario.

Tema 9. Tipos de empresas.

Tema 10. Formas jurídicas de la empresa.

Tema 11. Trámites de constitución de empresas.

Tema 12. Subvenciones y ayudas para la creación de empresas en Andalucía.

Tema 13. Medidas de fomento local para la creación de empresas.

Tema 14. Proyectos I+E: Normativa y calificación

Tema 15. Proyectos I+E: Incentivos

Tema 16: Financiación de Empresas

Tema 17. El Papel del Ayuntamiento en el Desarrollo Local.

Tema 18. Mercado de trabajo Local.

Tema 19. Sectores productivos en el entorno local.

Tema 20. Potencialidades turísticas del municipio de Puerto Serrano.

Tema 21. Infraestructura y equipamientos.

Tema 22. El comercio local. Distribución y característica principales.

Tema 23. El Registro de Actividades comerciales de Andalucía.

Tema 24. Programa de ayudas para Modernización de PYMES comerciales andaluzas. Requisitos y beneficiarios.

Tema 25. Programa de ayudas para Modernización de PYMES comerciales andaluzas. Acciones subvencionables. Cuantía.

Tema 26. Tramitación de ayudas para la Modernización de PYMES comerciales andaluzas.

Tema 27. Ayudas para la Modernización de PYMES comerciales andaluzas. Justificación de la subvención.

Tema 28. Programa de Ayudas para la Modernización y fomento de la artesanía Andaluza. Requisitos y beneficiarios.

Tema 29. Programa de Ayudas para la Modernización y fomento de la artesanía Andaluza. Acciones subvencionables. Cuantía

Tema 30. Tramitación de Ayudas para la Modernización y fomento de la artesanía andaluza.

Tema 31. Ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza. Justificación de la subvención.

Tema 32. Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios. Objeto. Beneficiarios. Destinatarios. Requisitos.

Tema 33. Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios. Incentivos.

Tema 34. Programa de Talleres de Empleo. Objeto. Beneficiarios. Destinatarios. Requisitos.

Tema 35. Programa de Talleres de Empleo. Incentivos.

Tema 36. Programa de Ayudas en materia de promoción comercial. Requisitos. Beneficiarios.

Tema 37. Programa de Ayudas en materia de promoción comercial. Acciones subvencionables. Cuantía.

Tema 38. Programa de Ayudas en materia de promoción comercial. Tramitación.

Tema 39. Ayudas en materia de promoción comercial. Justificación de la subvención.

Tema 40. Subvenciones en materia de urbanismo comercial. Beneficiarios. Conceptos subvencionables. Cuantía.

Tema 41. Subvenciones en materia de urbanismo comercial. Criterios específicos de valoración.

Tema 42. Tramitación de subvenciones en materia de urbanismo comercial.

Tema 43. Subvenciones en materia de urbanismo comercial. Justificación de la subvención.

Tema 44. Subvenciones en materia de Promoción de Ferias Comerciales Oficiales. Conceptos subvencionables. Cuantía.

Tema 45. Subvenciones en materia de Promoción de Ferias Comerciales Oficiales. Criterios de valoración.

Tema 46. Subvenciones en materia de Promoción de Ferias Comerciales. Beneficiarios. Lugar y plazo de presentación. Tramitación.

Tema 47. Subvenciones en materia de Promoción de Ferias Comerciales. Justificación de la subvención.

Tema 48. Programa de Incentivos para el fomento de la Innovación y Modernización de las Administraciones Locales de Andalucía. Disposiciones Generales.

Tema 49. Programa de Incentivos para el fomento de la Innovación y Modernización de las Administraciones Locales de Andalucía. Beneficiarios.

Tema 50. Programa de Incentivos para el fomento de la Innovación y Modernización de las Administraciones Locales de Andalucía. De los Incentivos.

Tema 51. Programa de Incentivos para el fomento de la Innovación y Modernización de las Administraciones Locales de Andalucía. Iniciación, tramitación, y resolución.

Tema 52. Programa de Incentivos para el fomento de la Innovación y Modernización de las Administraciones Locales de Andalucía. Justificación de la inversión incentivada, presentación, forma y secuencia del pago del incentivo.

Tema 53. Subvenciones para la financiación de asistencias técnicas (Consejería de Gobernación). Beneficiarios. Conceptos subvencionables. Cuantía

Tema 54. Subvenciones para la financiación de asistencias técnicas (Consejería de Gobernación). Tramitación.

Tema 55. Subvenciones para la financiación de asistencias técnicas (Consejería de Gobernación). Justificación. Causas de reintegro.

Tema 56. Subvenciones destinadas a inversiones en entidades locales (Consejería de Gobernación). Beneficiarios. Conceptos subvencionables. Cuantía

Tema 57. Subvenciones destinadas a inversiones en entidades locales (Consejería de Gobernación). Tramitación

Tema 58. Subvenciones destinadas a inversiones en entidades locales (Consejería de Gobernación). Justificación.

Tema 59. Subvenciones para inversiones locales en materia de consumo (Consejería de Gobernación). Beneficiarios. Conceptos subvencionables. Cuantía.

Tema 60. Subvenciones destinadas a inversiones en entidades locales (Consejería de Gobernación). Justificación.

Puerto Serrano, 1 de marzo de 2007

CORRECCIÓN de errores del anuncio del Ayuntamiento de San Fernando, de bases para la selección de laborales.

Resolución de la Alcaldía-Presidencia, por la que se corrige error material (bases 6.1 vocales Tribunal) en la resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 31.1.2007 (referencia 39/07 (JMRS/CP/JAR)), por la cual se aprueban las bases de laborales fijos correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2007.

Advertido error en la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 31.1.2007 (Referencia 39/07 (JMRS/CPJ/JAR)), por la que se acuerda aprobar las bases de selección de las plazas de laborales fijos correspondientes a la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento, año 2007, por la presente se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice:
Vocales:
- Dos empleados/as públicos designados/as por el Alcalde Presidente, de los cuales uno/a, lo será a propuesta de la Junta de Personal.

Debe decir:
Vocales:
- Dos empleados/as públicos designados/as por el Alcalde Presidente, de los cuales uno/a, lo será a propuesta del Comité de Personal Laboral.

, quedando inalterado el resto de lo consignado en la citada Resolución.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrán interponer los recursos que vienen regulados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Fernando, 23 de febrero de 2007

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico